2006

Año CI - N° 26.997

Montevideo, viernes 19 de mayo de 2006

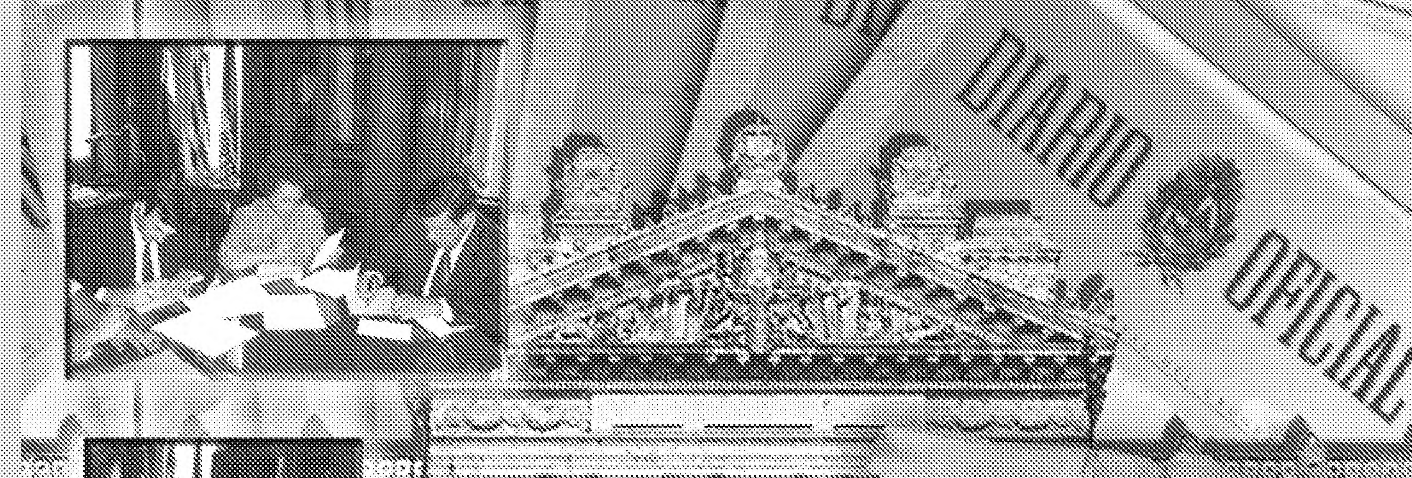
DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.



Febrero 2006

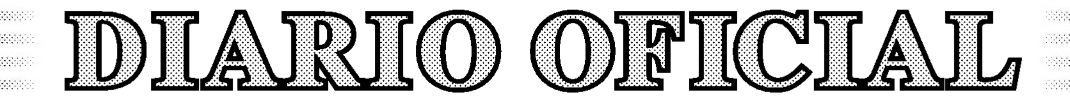
Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.997 - Montevideo, viernes 19 de mayo de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 404

sigue al dorso

AVISOS

Registro Nacional de Leyes y Decretos
2do. SEMESTRE 2005
$790
IMPO
DIARIO OFICIAL

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

CODIGOS

- CODIGO CIVIL
(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)
Libro .... $ 690
CD .... $ 140
Libro y CD .... $ 730

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
(Ley Nº 17.823)
Separata .... $ 47

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 17.962

Agrégase como penúltimo párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827 una disposición relativa a asignación a percibir por los Representantes Nacionales, cuando se desempeñen en calidad de suplentes de Senadores.
(656*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Incorpórase como penúltimo párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el siguiente:

"Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2006. RUBEN MARTINEZ HUELMO, 1er. Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Mayo de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ.

---o---

2

Decreto 132/006

Apruébase la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 024 "Dirección Nacional de Bomberos", Programa 007 "Prevención y lucha contra el fuego", Inciso 04 - Ministerio del Interior.
(657*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: El proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 024 "Dirección Nacional de Bomberos", Programa 007 "Prevención y lucha contra el fuego", Inciso 04 - Ministerio del Interior.

RESULTANDO: que el artículo 150 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 faculta al Inciso 04 - Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial.

CONSIDERANDO: 1) que el proyecto mencionado es ajustado a derecho, por cuanto encuadra perfectamente en el citado artículo y se cumplen las exigencias impuestas por la norma en el sentido que: - no se incrementa el crédito presupuestal, ni se lesionan derechos funcionales, en virtud que en la provisión de los cargos se respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras de la Unidad y se disminuye el total de cargos de la Unidad Ejecutora.

2) que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente a nivel de Unidad Ejecutora y en aquellos subescalafones que requieran ser modificados en su estructura prioritariamente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 024 "Dirección Nacional de Bomberos", Programa 007 "Prevención y lucha contra el fuego", Inciso 04 - Ministerio del Interior que figura a continuación:

POLICIA EJECUTIVA

GRADO	Denominación	Total de Cargos
12	INSPECTOR MAYOR	4
11	COMISARIO INSPECTOR	11
10	COMISARIO	13
09	SUB COMISARIO	19
08	OFICIAL PRINCIPAL	20
07	OFICIAL AYUDANTE	20
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	20
06	SUBOFICIAL MAYOR	9
05	SARGENTO PRIMERO	47
04	SARGENTO	75
03	CABO	140
02	BOMBERO DE PRIMERA	208
01	BOMBERO DE SEGUNDA	492
	Total	1.078

POLICIA ADMINISTRATIVA

GRADO	Denominación	Total de Cargos
11	COMISARIO INSPECTOR	1
10	COMISARIO	2
09	SUB COMISARIO	3
08	OFICIAL PRINCIPAL	3
07	OFICIAL AYUDANTE	3
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	4
05	SARGENTO PRIMERO	5
04	SARGENTO	5
03	CABO	7
02	BOMBERO DE PRIMERA	16
01	BOMBERO DE SEGUNDA	26
	Total	75

POLICIA ESPECIALIZADA - P.E.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
09	SUB COMISARIO	1
08	OFICIAL PRINCIPAL	1
07	OFICIAL AYUDANTE	1
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	3
05	SARGENTO PRIMERO	10
04	SARGENTO	14
03	CABO	15
02	BOMBERO DE PRIMERA	17
01	BOMBERO DE SEGUNDA	12
	Total	**74**

POLICIA TECNICA - P.T. - Médico

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	2
	Total	**2**

POLICIA TECNICA - P.T. - Odontólogo

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	1
	Total	**1**

POLICIA TECNICA - P.T. - Ingeniero Civil

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	1
	Total	**1**

POLICIA TECNICA - P.T. - Abogado

GRADO	Denominación	Total de Cargos
07	OFICIAL AYUDANTE	1
	Total	**1**

POLICIA TECNICA - P.T. - Escribano

GRADO	Denominación	Total de Cargos
07	OFICIAL AYUDANTE	1
	Total	**1**

POLICIA TECNICA - P.T. - Ingeniero Agrónomo

GRADO	Denominación	Total de Cargos
07	OFICIAL AYUDANTE	1
	Total	**1**

POLICIA TECNICA - P.T. - Arquitecto

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	2
	Total	**2**

POLICIA DE SERVICIO - P.S.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
03	CABO	1
	Total	**1**

Artículo 2º.- La estructura de cargos a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir de la fecha de la aprobación del presente decreto.

Artículo 3º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por el artículo 150 de la Ley 16.736, en un Objeto del gasto - Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 - Ministerio del Interior.

Artículo 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 5º.- Publíquese, comuníquese a la Dirección Nacional de Bomberos, Departamento de Personal de Secretaría y a la Contaduría Central del Inciso 04 - Ministerio del Interior; cumplido archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 133/006

Modifícase el Decreto 230/974 que regula las Rendiciones de Cuentas de las Misiones Diplomáticas permanentes y Oficinas Consulares de la República en el exterior.
(658*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: el Decreto Nº 230/1974, de 26 de marzo de 1974 que regula las Rendiciones de Cuentas de las Misiones Diplomáticas permanentes y Oficinas Consulares de la República en el exterior;

CONSIDERANDO: que por razones de buena administración y de economía en el gasto público, resulta conveniente proceder a modificar el artículo 5º del referido Decreto, ajustando y precisando los conceptos que pueden incluirse en las diferentes Partidas asignadas a dichas Misiones y Oficinas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 230/1974, de 26 de marzo de 1974, por el siguiente:

"ARTICULO 5º - Se deberá rendir cuenta por separado de cada una de las partidas, pudiendo incluirse en las mismas los conceptos que se detallan a continuación.

A.- Partida de Arrendamiento.

a) Alquiler de Oficina de la Cancillería y/u Oficina Consular.

b) Alquiler de Residencia del Jefe de Misión.

B.- Partida de Contratación de Cancilleres y/o auxiliares Administrativos.

a) Cancilleres.

b) Personal auxiliar administrativo de la Misión que preste funciones de carácter permanente.
La contratación de Cancilleres y/o Auxiliares Administrativos deberá ajustarse a lo dispuesto por el Decreto Nº 462/95, de fecha 27.12.95, modificativos y demás normas que el Ministerio de Relaciones Exteriores dicte en la materia, no pudiendo imputarse pagos en las Rendiciones de Cuentas por este Concepto, mientras no sea autorizada la contratación por dicho Ministerio.
Las partidas por este concepto deben ser aplicadas de modo que cubran las obligaciones laborales y/o de seguridad social que correspondan de acuerdo con las normas internacionales y nacionales vigentes.
Las asignaciones de sueldos deberán ser abonadas por mes vencido.

C.- Partida de Complemento de Gastos de Oficina y/o Gastos generales de Oficina.

C.1.- Gastos de Cancillería u Oficina Consular

a) Adquisición de muebles, instalaciones y máquinas de oficina en los términos previstos por el artículo 190 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

b) Conservación y reparación de máquinas, muebles e Instalaciones.

c) Adquisición de libros, diarios y revistas.

d) Publicaciones de carácter oficial, impresión de formularios y folletos.

e) Adquisición de materiales y útiles de oficina.

f) Gastos de franqueo, valija diplomática, telegramas y télex oficiales.

g) Electricidad, teléfono, gas, agua corriente, calefacción y refrigeración. Solo se admitirán llamadas de larga distancia cuando medien razones de servicio, debiendo determinarse en cada caso el destinatario y la causa de la llamada.

h) Reparaciones en la sede que sean de cargo del inquilino, previa autorización expresa del Ministerio de Relaciones.

i) Chofer y personal de limpieza, mensajería, portería y vigilancia.

j) Materiales para limpieza y aseo de las oficinas.

k) La contratación de trabajos administrativos y/o técnicos a término y para objeto definido, que por carecer de periodicidad y/o regularidad no tengan carácter de retribución de servicios.

C.2.- Gastos de Residencia

a) Hasta el 30% de los gastos de teléfono. En casos excepcionales debidamente justificados (visitas oficiales o de autoridades nacionales que se alojen en la residencia; situaciones especiales de política internacional o casos extraordinarios de similar naturaleza) el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá autorizar la imputación del costo total de las llamadas telefónicas internacionales que se efectúen.

b) Hasta el 50% de los gastos de electricidad, gas, agua corriente, calefacción, refrigeración e impuestos y/o tasas municipales cuando pudieren corresponder.

c) Rubros salariales, beneficios sociales y obligaciones previsionales patronales de hasta dos personas de servicio para cumplir tareas de cocina, limpieza y afines. En casos excepcionales el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá autorizar la contratación de más personal cuando medien circunstancias que lo justifiquen y siempre que no signifique aumento de la partida correspondiente.

d) Reparaciones menores en los edificios, cuando sean de cargo del inquilino y previa autorización expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

C.3.- Gastos varios.

a) Gastos de traslado y de estadía derivados de viajes oficiales dentro de la jurisdicción debidamente justificados mediante explicación en la documentación correspondiente. Los gastos de estadía deberán documentarse en forma y no podrán exceder el tope del viático asignado para el lugar donde se realice el viaje.

b) El importe de hasta 250 (doscientos cincuenta) litros de nafta mensuales para uso oficial de la Misión Diplomática.

c) Reparaciones y mantenimiento de vehículos de propiedad del Estado Uruguayo.

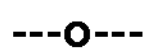
d) Alquiler de vehículos en casos especiales y debidamente justificados, para uso oficial y mediante constancia en la documentación correspondiente.

e) Ayuda consular a compatriotas necesitados, incluso gastos de repatrío, previa autorización de la Cancillería siempre que se encuentre debidamente documentada.

f) Gastos extraordinarios no previstos en el presente artículo que, por su naturaleza, no puedan conceptuarse de representación o etiqueta y que no se efectúen con habitualidad.

g) Gastos de Mantenimiento y Reparaciones de Edificios propios, siempre que no se tenga partida específica para este tipo de gasto."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.



4
Resolución 362/006

Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Carlos Appelgren, Embajador de la República de Chile.
(684*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Mayo de 2006

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Carlos Appelgren Embajador de la República de Chile, es una personalidad relevante que desarrolló una labor intensa, aportando con ella al mejor relacionamiento entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Carlos Appelgren, Embajador de la República de Chile.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 134/006

Modifícase en los términos que se determinan, el Planillado de Estructuras de Cargos y Contratos de Función Pública, anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.930, en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora "Dirección General de Secretaría".
(659*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando efectuar una corrección a consecuencia de la omisión padecida en la Ley de Presupuesto Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) que la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de enero de 2005, promovió a la Esc. María del Carmen Freire, al cargo de Asesor I -Serie Escribano- Grado 16, a partir del 1º de enero de 2005.

II) que el cargo que ocupaba la citada profesional, fue suprimido por lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, por ser el último en el respectivo Escalafón y Serie.

III) que no obstante, la citada Secretaría de Estado requería por razones impostergables de servicio, continuar contando con un profesional escribano que cumpliera las tareas propias del cargo Grado 15 que se suprimía.

IV) que en la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" presentada para ser incluida en el Proyecto de Ley de Presupuesto, se omitió incluir el cargo referido en el numeral anterior.

CONSIDERANDO: que la necesidad de subsanar la omisión referida, modificando la estructura de cargos y contratos de función pública de acuerdo con el artículo 4º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en cuanto a la situación puntual relacionada.

ATENTO: oída la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación en base al artículo 4º de la Ley citada.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Planillado de Estructuras de Cargos y Contratos de Función Pública, Anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, (Tomo V) del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora "Dirección General de Secretaría", de la manera siguiente:

Donde dice: "Escalafón A, Grado 15, Asesor II, Escribano, vacante 0, ocupado 3",

Debe decir: "Escalafón A, Grado 15, Asesor II, Escribano, vacante 1, ocupado 3".

ARTICULO 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

6

Decreto 135/006

Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.930, en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 005 "Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones", Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones".
(660*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión iniciada por la Presidencia de la República solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: que se constató que erróneamente se omitió en el planillado anexo a la mencionada Ley, la registración en el Programa 005 "Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones", Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones", de los créditos de funcionamiento, que se habían proyectado para los ejercicios 2006 a 2009, por un total anual en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", de $ 2:148.195,oo (pesos uruguayos dos millones ciento cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco), para Gastos de Funcionamiento en el Grupo 2 "Servicios no Personales".

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.

ATENTO: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la aprobación de la Asamblea General y a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incrementase en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en el Inciso 02 "Presidencia de la República", los créditos asignados a gastos de funcionamiento correspondientes al Programa 005 "Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones", en la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones", según el detalle siguiente:

Financiación 1.2

Objeto	Auxiliar	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
299	000	2.148.195,oo	2.148.195,oo	2.148.195,oo	2.148.195,oo

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 136/006

Apruébase el Reglamento de Viviendas Militares de Servicio de la Armada Nacional.
(661*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión del Comando General de la Armada por la cual solicita se apruebe el Reglamento de Viviendas Militares de Servicio de la Armada Nacional.

RESULTANDO: que por el Decreto 224/985 de 11 de junio de 1985 se aprobó el Reglamento de Viviendas Militares de la Prefectura Nacional Naval.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de actualizar la reglamentación, referida a las viviendas para uso del Personal de la Armada Nacional, así como la administración del fondo de conservación de las mismas.

II) que el Reglamento de Viviendas Militares de Servicio de la Armada Nacional, tiene por objetivo posibilitar al Personal Superior y Subalterno de la Armada Nacional, el acceso a la vivienda en carácter de ocupante precario y mientras se esté prestando servicios en el Comando General.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 241 y 243 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, Decreto-Ley 15.410 de 3 de junio de 1983 y a lo informado por las Asesorías Letradas del Comando General de la Armada y del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento de Viviendas Militares de Servicio de la Armada Nacional, el que figura en el Anexo adjunto, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Derógase el Decreto 224/985 de 11 de junio de 1985, (Reglamento de Viviendas Militares de la Prefectura Nacional Naval).

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

ANEXO

REGLAMENTO DE VIVIENDAS MILITARES DE SERVICIO DE LA ARMADA NACIONAL.

1º.- (Definición) Se entiende por viviendas militares de servicio, aquellas que dispone la Armada destinadas a casa-habitación para alojar al Personal Naval y núcleo familiar, por razones de servicio. Quedan comprendidas en esta denominación aquellas soluciones habitacionales que la Armada posee por cualquier título y las que en el futuro se construyan en predios de su propiedad o las que por cualquier otro procedimiento, la autoridad militar adquiera, alquile o instale, a los fines antes expresados.

Quedan excluidas del presente Reglamento, las viviendas destinadas a Personal soltero sin familia a cargo y las viviendas vacacionales, que se regirán por las reglamentaciones pertinentes internas de la Fuerza.

2º.- (Carácter de la ocupación) Los usuarios de las viviendas de servicio ocuparán las mismas mientras estén prestando servicio en la Armada y a título precario.- No regirán en estos casos las disposiciones legales sobre arrendamientos y desalojos urbanos, suburbanos y rurales. El plazo de ocupación se regulará por las necesidades de la Armada, sujeto a las disposiciones que el Comando General de la Armada reglamente a sus efectos.

3º.- (Gastos de conservación) El Comando General de la Armada determinará el monto que el usuario deberá abonar por concepto de gastos de conservación de la vivienda de servicio, mientras dure su ocupación, cantidad que no superará el 35% (treinta y cinco por ciento) de su sueldo básico.

4º.- (Destino del fondo) El fondo creado a los efectos del artículo precedente, será administrado por la Dirección de Bienestar Naval y atenderá las erogaciones correspondientes a mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, e integrará la cuenta Fondos a Terceros, cuyo contralor contable llevará el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada. El Comandante en Jefe de la Armada podrá asimismo disponer de parte de estos fondos a efectos de atender las inversiones necesarias, vinculadas al objeto de la presente disposición.

5º.- (Adjudicación) El Comando General de la Armada, con la Asesoría de la Dirección de Bienestar Naval, reglamentará la adjudicación de las viviendas militares de servicio.

6º.- (Entrega) La entrega de la vivienda al usuario se hará mediante la firma de un Contrato de ocupación precaria y bajo inventario debidamente verificado y firmado por el titular y un representante de la Dirección de Bienestar Naval.

7º.- (Ocupación de la vivienda en caso de fallecimiento de titular) En caso de fallecimiento del usuario titular de una vivienda, podrá acordarse con su grupo familiar un plazo de hasta tres meses para desocuparla. Pero si la muerte ocurriera en acto de servicio, podrá ampliarse a seis meses. Si el fallecido generara pensión, el grupo familiar ocupante deberá entregar una cuota mensual equivalente al 15% (quince por ciento) de la pensión mensual percibida, por concepto de lo estipulado en el Artículo 3º del presente Reglamento.

8º.- (Obligaciones del Titular) El Usuario Titular de una vivienda de servicio está obligado a:

a) Autorizar a que se descuente mensualmente de sus haberes la cuota que se menciona en el artículo 3º, como así también el importe de los desperfectos que en la vivienda se produzcan (excepto el desgaste natural por el uso) y lo que corresponda por concepto de servicios comunes (agua, energía eléctrica, saneamiento, tributos municipales, etc.), mientras ocupa la vivienda.

b) Utilizar exclusivamente la vivienda como casa habitación, para sí y su grupo familiar, estableciéndose expresamente la prohibición de arrendarla, cederla o modificar su destino.

c) Llevar una vida ordenada, acorde con los principios morales y las buenas costumbres que deben regular la vida normal de la sociedad.

d) Manifestar por escrito, la composición y nombre de los integrantes de su grupo familiar que habitará la vivienda, obligándose a comunicar de la misma forma, todo cambio que se produjere.

e) Permitir el acceso a la vivienda asignada de todas las inspecciones que disponga tanto el Jefe de Area Naval donde la vivienda está asentada, como de aquellas dispuestas por la Dirección de Bienestar Naval, previa coordinación con el titular.

f) Mantener la vivienda en perfectas condiciones de higiene y asegurar su debida conservación.

g) No hacer ninguna modificación en la construcción ni el trazado de los jardines, cercas, arbolados, etc.

h) Hacer uso moderado y sin perjuicio para los demás, de los servicios comunes: caminos interiores, jardines, canchas para deportes, lavados, etc.

i) Entregar la vivienda dentro del plazo que se estipule, de acuerdo al presente Reglamento, cuando ésta le sea requerida.

j) Cumplir con las disposiciones particulares que el Comando General de la Armada reglamente.

9º.- (Pérdida del derecho de uso) El usuario de una vivienda de servicio que no cumpla con las disposiciones de este Reglamento y las disposiciones pertinentes que el Comando General de la Armada promulgue, perderá el derecho a uso y deberá hacer entrega de la misma en un plazo no mayor de 30 (treinta) días contados a partir de su notificación. Igualmente podrá dar motivo a esta medida, la conducta notoriamente inconveniente de cualquiera de los ocupantes que fuere atentatoria de las buenas costumbres. En caso de incumplimiento de entrega de la vivienda, la desocupación se hará efectiva por el procedimiento establecido por el Decreto Ley 15.410 de 3 de junio de 1983.

10º.- (Vigilancia y disciplina) El Comando General de la Armada promulgará directivas a efectos de asegurar el orden, la disciplina y el estado general de conseravación, limpieza, sanidad y presentación del conjunto de viviendas se servicio.

11°.- (Administración) El Comando General de la Armada promulgará directivas a efectos de regular la Administración de las viviendas de servicio.

12º.- (Servicios y gastos comunes) El consumo de agua y de energía eléctrica de cada vivienda será con cargo a sus titulares. A tal efecto, se dispondrá de un toma consumo de agua para cada vivienda y uno general para los espacios de uso común. Con respecto a la energía eléctrica, cada vivienda también tendrá un medidor. Cuando hubiere pozos negros su desagote será efectuado con cargo a los titulares respectivos. Asimismo, de corresponder los usuarios deberán abonar los gastos comunes que la vivienda pudiera generar, de acuerdo a las característi-

cas de las instalaciones edilicias respectivas. El Comando General de la Armada establecerá los procedimientos para la distribución de las facturas, el pago de los consumos y las medidas de control correspondientes.

13º.- (Inspecciones) La autoridad naval correspondiente podrá inspeccionar las viviendas de servicio, previa coordinación con el titular de la misma en el horario comprendido entre la salida y puesta del sol, a fin de comprobar el estado de conservación y que se cumplan las disposiciones contenidas en este Reglamento y las que el Comando General de la Armada promulgue.

14º.- (Entrega) Cuando se constate que el titular de una vivienda se encuentre comprendido dentro de lo establecido en el artículo 9º y concordantes, el Comando General de la Armada dispondrá la entrega de la vivienda de servicio, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

15º.- (Recepción) La recepción se hará de acuerdo al inventario suscrito, debiendo el usuario titular de la vivienda pagar todos los desperfectos que le sean imputables y que en el acto de la entrega se comprobaren.

16º.- (Conservación y reparaciones) El Comando General de la Armada promulgará las disposiciones pertinentes para atender la conservación y reparaciones de las viviendas de servicio.

17º.- (Relevo del Jefe del Area Naval o del Director de Bienestar Naval) En cada relevo del Jefe del Area Naval donde las viviendas de servicio estén ubicadas y/o del Director de Bienestar Naval, se hará constar el estado de las mismas.

---o---

8
Resolución 344/006

Revócase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 201/997, aprobada por Resolución 246/999, dejándose sin efecto la autorización otorgada al señor Daniel Osvaldo Regueira Díaz.
(666*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), por la cual se solicita la revocación de la autorización concedida por la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 201/997 de 27 de noviembre de 1997, aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 246/999 de 12 de abril de 1999, al señor Daniel Osvaldo Regueira Díaz.

RESULTANDO: I) que la mencionada Resolución 201/997 se dictó al amparo de lo previsto por el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941 y autorizó provisoriamente al señor Daniel Osvaldo Regueira Díaz, a operar los servicios de transporte aéreo público de pasajeros y carga no regular nacional e internacional de pasajeros, correo, carga y valores, en la modalidad de taxi aéreo, con base de operaciones en el Aeródromo Angel S. Adami.

II) que no constan en la Dirección Nacional mencionada las operaciones de la empresa ni que efectivamente esté prestando los servicios que le fueron autorizados.

III) que para cumplir con lo dispuesto por la Circular 001/004 de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 24 de junio de 2004, el señor Daniel Osvaldo Regueira Díaz, debió haber remitido a dicha Dirección antes del 15 de octubre de 2004, en forma perentoria la siguiente información: 1) dirección, teléfono, fax, e-mail, nombre del titular, equipo y matrículas de las aeronaves que se utilizan en la ejecución de la actividad y 2) datos estadísticos con el movimiento de pasajeros y carga realizado mes a mes por el período 2003, 2004 y siguientes, lo cual no hizo.

CONSIDERANDO: I) que ha vencido en exceso el plazo antes señalado.

II) que se confirió vista de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y 91 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, no habiéndose evacuado la misma.

III) lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico, artículo 28 e inciso a) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y Decreto 21/999 de 26 de enero de 1999.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y las Asesorías Letradas de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Revócase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 201/997 de 27 de noviembre de 1997, aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 246/999 de 12 de abril de 1999, dejándose sin efecto la autorización otorgada al señor Daniel Osvaldo Regueira Díaz.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

---o---

9
Resolución 345/006

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 325/005 por la cual se autoriza a PLUNA S.A. la aplicación de las Tarifas que se determinan.
(667)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 325/2005 de 27 de octubre de 2005.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprobó para la empresa PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas, la aplicación de los Memorandos PTC1 Largo Recorrido 0330, dentro de Sud América 0331 y dentro del área 1 0333, convenidos en la Teleconferencia de Coordinación Tarifaria celebrada entre los días 25 al 29 de julio de 2005.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que en los Memorandos aprobados se adecuan las tarifas de los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado, comenzándose aplicar a partir del 1ro. de enero de 2006.

III) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), en casos de urgencia y a efectos de no entorpecer la rapidez del medio de comunicación aeronáutica, a adoptar Resoluciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de dicha Dirección Nacional 325/2005 de 27 de octubre de 2005, por la que se autorizó a la empresa PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas, la aplicación de los Memorandos PTC1 Largo Recorrido 0330, dentro de Sud América 0331 y dentro del área 1 0333, convenidos en la Teleconferencia de Coordinación Tarifaria celebrada entre los días 25 al 29 de julio de 2005.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 325-2005

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 2 7 OCT. 2005

05- ME1375

VISTO: La solicitud de PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas, como transportador bandera, de que sea aprobado los Memorandos PTC1 Largo Recorrido 0330, dentro de Sud América 0331, y dentro del área 1 0333 convenidos en la Teleconferencia de Coordinación Tarifaria celebrada entre los días 25 al 29 de julio de 2005.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden a adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder ejecutivo Nro. 1124/41 de fecha 04 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1º - APRUEBASE en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 1124 de fecha 04 de junio de 1941, a la empresa PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas los Memorandos PTC1 Largo Recorrido 0330, dentro de Sud América 0331, y dentro del área 1 0333 convenidos en la Teleconferencia de Coordinación Tarifaria celebrada entre los días 25 al 29 de julio de 2005 según se detalla a continuación:

LARGO RECORRIDO
NIVELES DE TEMPORADA

ALTA	07JUL - 23JUL
	15DEC - 15JAN
BAJA	16JAN - 06JUL
	24JUL - 14DEC

MENORES
INFANTES SIN ACOMPAÑANTE
No permitidos en ninguna de las tarifas.

DENTRO DE SUDAMERICA
MINIMO DE ESTADIA
En las tarifas de Excursión dentro de Sudamérica el mínimo de estadía desde Uruguay a Brasil es de 3 días.

NIVELES DE TEMPORADA

ALTA	07APR - 16APR
	07JUL - 23JUL
	15DEC - 29JAN
BAJA	30JAN - 06APR
	17APR - 06JUL
	24JUL - 14DEC

2 - Se mantendrán los mismos niveles tarifarios vigentes y aprobados a la fecha.

3 - La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1ro. de enero de 2006.

4 - Notifíquese a la empresa PLUNA S.A. y la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y tome conocimiento la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, cumplido pase a Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (AV.) JOSE VILARDO

---o---

10
Resolución 346/006

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 324/005 por la que se aprobaron las tarifas solicitadas por la empresa COPA AIRLINES. (668)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 324/2005 de 27 de octubre de 2005.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprobaron las tarifas solicitadas por la empresa COPA AIRLINES, de clase económica para viajes de ida y vuelta, desde Montevideo a Santo Domingo, La Habana, Panamá, San José de Costa Rica y Guatemala.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), en casos de urgencia y a efectos de no entorpecer la rapidez del medio de comunicación aeronáutica, a adoptar Resoluciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Reso-

lución de dicha Dirección Nacional 324/2005 de 27 de octubre de 2005, por la que se aprobaron las tarifas solicitadas por la empresa COPA AIRLINES, de clase económica para viajes de ida y vuelta, desde Montevideo a Santo Domingo, La Habana, Panamá, San José de Costa Rica y Guatemala.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 324-2005

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 27 OCT. 2005

05-ME1433

VISTO: La solicitud de la empresa COPA AIRLINES para que sean aprobadas las tarifas desde Montevideo hacia Santo Domingo, Panamá, Guatemala, Havana y San José de Costa Rica.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas y sus condiciones de aplicación se encuentran comprendidas dentro de los niveles y reglamentaciones autorizadas.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 1124/41 de fecha 04 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1º - APRUEBASE en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 1124 de fecha 04 de junio de 1941, las tarifas solicitadas por la empresa COPA AIRLINES, para los destinos y con las condiciones que se detallan a continuación:

APLICACION

A) Tarifas de clase económica para viajes de ida y vuelta, desde Montevideo a Santo Domingo, Havana, Panamá, San José y Guatemala.

B) Tarifas:
Se aplicarán los siguientes niveles tarifarios:
DESDE: MONTEVIDEO
A:

SANTO DOMINGO	SDQ	BERN60	807
HAVANA	HAV	VERN30	710
HAVANA	HAV	BERN60	791
PANAMA	PTY	BERN60	845
PANAMA	PTY	KERN60	957
SAN JOSE	SJO	HERN60	761
SAN JOSE	SJO	BLXERN60	764
SAN JOSE	SJO	BLWERN60	801
GUATEMALA	GUA	KERN60	887
GUATEMALA	GUA	KLWERN60	887
GUATEMALA	GUA	KLXERN60	887

Los valores se encuentran expresados en dólares estadounidenses.

ELEGIBILIDAD

Se permite la acumulación de millas con programa de millas ONEPASS. No son permitidos los UPGRADES.

DIA/HORA

Los días de la semana se determinarán de acuerdo a la fecha de salida, en cada caso desde el primer vuelo internacional.

RESERVAS Y EMISION DE BILLETES

- El viaje debe ser comenzado como última fecha antes del 31 de marzo de 2006 y el viaje de retorno debe ser completado antes del 30 de abril de 2006.
- No se autoriza su emisión dentro de los 7 días de la fecha de salida.
- Todos los segmentos deben estar confirmados.
- La emisión debe realizarse 7 días después de efectuada la reserva.
- Se ha cargado en las tarifas la regulación que dice "E-TICKET ONLY" (BILLETE ELECTRONICO SOLAMENTE); no podrá ser emitido en billete de pasaje formato papel, de lo contrario se generará una penalidad de USD 50.00.
- La reserva de retorno será automáticamente cancelada si el pasajero no se presentara en el segmento de ida.

MAXIMO DE ESTADIA

60 días, excepto la tarifa a Havana de base tarifaria VERN30 la cual tendrá un máximo de 30 días.

PARADAS CON ESTANCIA (STOPOVERS)

Será permitido 1 parada estancia sin cargo en Panamá y 1 (uno) adicional a un cargo de USD 75 (setenta y cinco dólares estadounidenses).

PERIODOS DE EMBARGO

No se aplican.

SOBRECARGOS

Se aplicarán los cargos por seguridad, combustible e impuestos establecidos por la compañía.

RESTRICCIONES

- No se permiten billetes sin reserva.
- No son permitidos PTA.
- Estas tarifas deben ser vendidas conjuntamente con un paquete terrestre y/o turístico.

PENALIDADES

- Después de la salida del vuelo- se permiten los cambios por reemisión con un cargo de USD 125 (ciento veinticinco dólares estadounidenses), solamente por la Agencia emisora.
- Después de iniciado el viaje - se permiten los cambios de fecha hasta con 24 horas de anticipación y a un cargo de USD 125.00 (ciento veinticinco dólares estadounidenses).
- El monto no reembolsable de los billetes podrá ser utilizado como parte de pago de nuevas tarifas netas con un cargo de USD 125.00 (ciento veinticinco dólares estadounidenses) debiendo el nuevo billete tener tarifa igual o mayor a la del billete original. Si se utilizara una tarifa inferior no existirá reembolso por el residual.
- El valor del billete no podrá ser utilizado para tarifas publicadas.
- De no ser respetadas las condiciones de estas tarifas se aplicará como penalidad la tarifa publicada aplicable de acuerdo con la ruta correspondiente más USD 50 (cincuenta dólares estadounidenses)

ENDOSOS Y/O RESTRICCIONES

El billete debe llevar anotado:
NON END/NONREF/CHG FOR USD 125.00
(No endosable/No reembolsable/Cambios a USD 125.00 - ciento veinticinco dólares).

DESCUENTOS PARA MENORES

No se aplican.

OTROS DESCUENTOS

No se aplican.

COMBINACIONES
No son combinables con otras tarifas.

2 - Estas tarifas se encuentran expresadas en dólares estadounidenses y tendrán vigencia a partir del día de su notificación.
3 - Notifíquese a la empresa PLUNA S.A. y la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y tome conocimiento la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, cumplido pase a Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (AV.) JOSE VILARDO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11
Resolución 347/006

Declárase de Interés Nacional la 29ª Feria Internacional del Libro.
(669)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la 29ª Feria Internacional del Libro, organizada por la Cámara Uruguaya del Libro, que se realizará en el Parque de Exposiciones, Congresos y Eventos del LATU, desde el 22 de setiembre hasta el 8 de octubre de 2006.

RESULTANDO: I) Según expresa la Sra. ADRIANA LUCIAN, integrante del Comité Ejecutivo de la entidad organizadora del evento, en el correr de los años la mencionada feria se ha convertido en uno de los acontecimientos culturales de mayor importancia de nuestro país, a través del cual se posibilita el acceso al libro, a un vasto sector de la población.

II) En el referido evento, además de entidades públicas y privadas y un importante número de expositores comerciales de nuestro país, se hacen presentes representaciones diplomáticas que ofrecen al visitante una amplia muestra de la producción literaria de sus países.

CONSIDERANDO: La jerarquía de la mencionada exposición, venta de libros y múltiples actividades culturales, que constituye un importante centro de atracción para la concurrencia masiva de público que la visita, amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la 29ª Feria Internacional del Libro, organizada por la Cámara Uruguaya del Libro, que se llevará a cabo en el Parque de Exposiciones, Congresos y Eventos del LATU, desde el 22 de setiembre hasta el 8 de octubre del corriente año.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- COMUNIQUESE a la Cámara Uruguaya del Libro, a la Dirección de Cultura y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

---o---

12
Resolución 348/006

Declárase de Interés Nacional la participación del país en la 10ª Muestra Internacional de Arquitectura en la Bienal de Venecia.
(670)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la nota cursada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura Arq. Salvador Schelotto;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la participación en la 10ª Muestra Internacional de Arquitectura en la Bienal de Venecia a realizarse del 9 de setiembre al 19 de noviembre de 2006;

II) que en la misma se abordará la temática referida al "Diseño de las Ciudades, su Infraestructura Urbana y Dinámica Social, con una singular perspectiva en la relación entre arquitectura, sociedad y sustentabilidad";

III) que ha sido designada como Comisaria y Curadora de la misma la señora Arquitecta Cristina Bausero;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la participación en eventos culturales como el propuesto;

ATENTO: atento a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación del país en la 10ª Muestra Internacional de Arquitectura en la Bienal de Venecia a realizarse del 9 de setiembre al 19 de noviembre de 2006.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO; VICTOR ROSSI; MARIANO ARANA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

13
Resolución 349/006

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A. (CIMSA).
(671*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A. (CIMSA),** tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiem-

bre de 2005, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales con la finalidad de mejorar la calidad del producto;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A. (CIMSA)** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 2005, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A. (CIMSA)** en el sentido de incluir:

* Dos (2) filtros de canastas para control de limpieza de aire.
* Dos (2) filtros de canastas con mangas de fiberglass, teflón para alta temperatura.
* Un (1) set de utensillos y materiales de laboratorio, equipos electrónicos.
* Una (1) torre meteorológica de monitoreo ambiental.
* Un (1) tomador de muestras para monitoreo ambiental.
* Un (1) tomador de gases para monitoreo ambiental: nitrógeno/ azufre.
* Dos (2) multiciclone de control de particulado en los gases de escape para horno.
* Un (1) sistema de mando electrónico completo, con mesa de mando, tableros, computadores de alta resolución, adaptadores, circuitos electrónicos y monitores, accesorios y repuestos.
* Una (1) plegadora de chapas hidráulica y eléctrica para chapas hasta 1/2".
* Un (1) torno mecánico, 4 m. de diámetro para rodillos del horno.
* Un (1) torno mecánico, 6 m. entre punto para 1.3 m. diámetro.
* Una (1) fresadora universal No. 3 mantenimiento.
* Un (1) torno mecánico 2,2 m x 450 mm. diámetro.
* Un (1) set de herramientas mecánicas de hidráulicas para mantenimiento del horno y enfriador.
* Cuatro (4) mantas de calentamiento eléctrico 440 v.
* Cuatro (4) compresores de aire 12 kgf/cm2, 246 litros/min. y accesorios.
* Siete (7) sopladores de lóbulo baja presión 1 kgf/cm2, caudal de hasta 21 m3/segundo con motor y accesorios para sistema/ mezclado materia prima.
* Dos (2) transportadores Fuler neumáticos para 7.5t/h carbón.
* Cuatro (4) tomadores de muestras electro-electrónico-neumático con control computarizado.
* Un (1) tomador de muestras automático para cinta transportadora.
* Una (1) torre de muestreo para trituradora de caliza: molino de martillo/molino de bolas /triturador de impacto/clasificador.
* Un (1) aero-separador aero-dinámico para control granulométrico de 100 cv, 50 HZ, 440 v.
* Dos (2) embolsadoras de carro giratorio con 6 picos, automática, 440 v 50 Hz.
* Un (1) generador/tablero y sistema de mando para laboratorio.
* Una (1) grúa P y H para 100T, con accesorios y repuestos, usada.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º, declarado no competitivo de la industria nacional.

2º.- Otórgase a la empresa **COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A. (CIMSA)** un crédito por el Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 190.500 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Otórgase a la empresa **COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A. (CIMSA)** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 3.155.500, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/11/ 2005 y el 31/10/2008.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación de proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A. (CIMSA),** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31/10/2009.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 3.155.500) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1º/11/2005 - 31/10/2006) según cronograma presentado.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

14
Resolución 350/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a THE ELEPHANT'S S.A., sobre un yacimiento de granito negro ornamental, sito en el Departamento de Colonia.
(672)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a THE

ELEPHANT'S S.A. por resolución de 30 de junio de 1992, sobre un yacimiento de granito negro ornamental, en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 8 de julio de 1992;

II) que el 10 de marzo de 1993 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 9 de julio de 1992 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la correspondiente servidumbre;

III) que los superficiarios se han opuesto al ejercicio de los derechos mineros por considerar que los mismos afectarían la actividad que se desarrolla en el predio, lo que es compartido por los servicios técnicos de la Dirección Nacional de Minería y Geología;

IV) que, asimismo se informan incumplimientos de parte de la titular minera en la tramitación de la servidumbre que se lleva por As. 254/91;

CONSIDERANDO: que, por lo expuesto procede la declaración de caducidad del título minero de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 29, 57 y 59 c) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a THE ELEPHANT'S S.A. por resolución de 30 de junio de 1992, sobre un yacimiento de granito negro ornamental, afectando el padrón 2 en un área de 14 hás. 4000 m2 en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

15
Resolución 351/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a NILDA COELHO AGUERO, en busca de ágatas, amatistas y cornalinas, sito en el Departamento de Salto.
(673)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a NILDA COELHO AGUERO por resolución de 5 de enero de 2005, en busca de ágatas, amatistas y cornalinas, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 12 de enero de 2005;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a NILDA COELHO AGUERO por resolución de 5 de enero de 2005, en busca de ágatas, amatistas y cornalinas, afectando los padrones 547 y 8105 (p), en una superficie total de 400 hás, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

16
Resolución 352/006

Dispónese la realización de un llamado público a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en FM en la ciudad de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó, en la Frecuencia 89.9 Mhz., Canal 210.
(674*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), tendiente a promover un llamado a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en FM en la localidad de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: que ello responde a que en la localidad de referencia no se recepcionan señales de FM con el nivel de intensidad de campo requerido por la normativa vigente, pese a su importancia para el Departamento de Tacuarembó por su impacto cultural, social, turístico y económico;

CONSIDERANDO: que encontrándose disponible la Frecuencia 89.9 MHz., Canal 210 con 0,5 kw. PER y una altura máxima de antena (HMA) de 35 metros, nada obsta para proceder en la forma impetrada, de conformidad con lo previsto por el Decreto - Ley 14.670, de 23 de junio de 1977, y Decreto Nº 734/978, de 20 de diciembre de 1978;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese la realización de un llamado público a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en FM en la ciudad de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó, en la Frecuencia 89.9 Mhz., Canal 210 con 0,5 kw. PER y una altura máxima de antena (HMA) de 35 mts.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.; fecho, pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

17
Resolución 353/006

Autorízase a RUFO HNOS. S.R.L. a ceder a favor de CARMINE GIOVANNI RUFO el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de piedra laja sito en el Departamento de Lavalleja.
(675)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión formulada por RUFO HNOS. S.R.L. tendiente a que se le autorice la cesión a favor de CARMINE GIOVANNI RUFO del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de piedra laja en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado a LAJAS URUGUAYAS S.A. por el plazo de 25 años por resolución de 31 de julio de 1990 labrándose el acta de toma de posesión el 9 de noviembre de 1990;

II) que el 13 de octubre de 1994 se autorizó la cesión de la Concesión para Explotar a favor de RUFO HNOS. S.R.L., firmándose el acta respectiva el 9 de diciembre de 1994;

III) que el cesionario propuesto CARMINE GIOVANNI RUFO, ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, presentado el programa de operaciones de la explotación y el plan de inversiones y designado técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase a RUFO HNOS. S.R.L. a ceder a favor de CARMINE GIOVANNI RUFO el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado el 31 de julio de 1990 a LAJAS URUGUAYAS S.A. y autorizada la cesión a RUFO HNOS. S.R.L. el 13 de octubre de 1994 respecto de un yacimiento de piedra laja, por el plazo de 25 años, que afecta el padrón 12655 en un área de 5 hás. 0554 m2, en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

18
Resolución 354/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.
(676*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.** referente a la elaboración, distribución y venta de productos veterinarios tanto para el mercado interno como para la exportación, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipos de producción y obra civil necesaria para la instalación y puesta en marcha del sistema productivo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa **LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.**, referente a la elaboración, distribución y venta de productos veterinarios tanto para el mercado interno como para la exportación.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) celda de media tensión, clase 24 KV, 16 kA, blindada.
* Tres (3) fusibles de media tensión para celda PFA, corriente nominal hasta 100A.
* Un (1) sistema de refrigeración de agua por aire (chiller).
* Un (1) colector de polvo, 84 m. de sobres filtrantes.
* Cuatro (4) manejadoras de aire de 4 rows con rechapeamiento
* Una (1) batidora (planetaria) basculante, completa/200 lts. acero inox.
* Dos (2) reactores K series, con tanque receptores de 2.000 lts. con sello mecánico.
* Un (1) sistema de cromatografía líquida (HPCL).

3º.- Otórgase a la empresa **LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 29.160 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 473.310, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/04/05 y el 31/03/08.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/03/09.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 473.310) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/04/05 - 31/03/06)

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.,** deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

19
Resolución 356/006

Autorízase a PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS a asumir la condición de Operador Técnico del servicio de distribución de gas por cañería en el Departamento de Montevideo, en sustitución de GRUPO GAZ DE FRANCE.
(678*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la adquisición por PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO BV de las acciones de GAZ DE FRANCE, en GASEBA URUGUAY S.A.;

RESULTANDO: I) que el contrato de compraventa de las acciones de GASEBA URUGUAY S.A. celebrado entre GDF INTERNATIONAL SAS y PETROBRAS INTERNACIONAL BRASPETRO BV está sujeto, entre otras condiciones a la autorización por el Estado del cambio de Operador Técnico (que pasará a ser PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS), de la eliminación de la referencia al Grupo GAZ DE FRANCE en la denominación social de la empresa, y de la sustitución de las garantías de cumplimiento contractual y realización de inversiones futuras;

II) que según declaración de compromiso otorgada el 13 de febrero de 2002 por GAZ DE FRANCE, ésta aseguró que GAZ DE FRANCE INTERNATIONAL S.A. (GDF INTERNATIONAL SAS) dispondría de personal, formación técnica, conocimientos técnicos, capacidad patrimonial y de crédito, y los demás medios necesarios para cumplir plenamente y de manera adecuada la misión de Operador Técnico de GASEBA URUGUAY S.A.;

CONSIDERANDO: I) que el retiro de GAZ DE FRANCE y el compromiso asumido por PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS hacen necesaria la autorización del Poder Ejecutivo de la sustitución del Operador Técnico de GASEBA URUGUAY S.A. - GRUPO GAZ DE FRANCE y la documentación de la misma;

II) que PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS BRAS ha acreditado el cumplimiento de los extremos requeridos al Operador Técnico en el procedimiento de precalificación y licitación que precedieron a la firma del contrato de concesión de 15 de diciembre de 1994, celebrado entre el ESTADO y el CONSORCIO GASEBA URUGUAY (hoy, GASEBA URUGUAY S.A. - GRUPO GAZ DE FRANCE);

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS a asumir la condición de Operador Técnico del servicio de distribución de gas por cañería en el Departamento de Montevideo, en sustitución de GDF INTERNATIONAL SAS, de GASEBA URUGUAY S.A. - GRUPO GAZ DE FRANCE, en un todo de acuerdo con lo previsto en el procedimiento de preselección y licitación, el contrato de 15 de diciembre de 1994 y su addenda de 6 de febrero de 2002.

2º.- Autorízase a GASEBA URUGUAY S.A. a eliminar de su denominación social la identificación como integrante del Grupo Gaz de France e incorporar en sustitución de la misma la identificación como integrante del Grupo Petrobras.

3º.- Facúltase al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, en representación del Estado, a otorgar la documentación correspondiente.

4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20
Decreto 138/006

Dispónese un incremento salarial para los trabajadores incluidos en las actividades comprendidas en el Grupo Nº 1 de los Consejos de Salarios del sector agropecuario (Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas), con exclusión de las plantaciones de caña de azúcar y las plantaciones de arroz.
(663*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Mayo de 2006

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo Número 1 (Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas) de los Consejos de Salarios del

sector agropecuario, convocados por el art. 3 del Decreto 139/005 de 19 de abril de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de disponer un incremento salarial en el grupo citado, corresponde aplicar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley Nº 14.785 de 19 de mayo de 1978 y en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del convenio internacional del trabajo núm. 99 sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951, aprobado por Ley 12.030 de 27 de noviembre de 1953, en los arts. 1º y 2º del Decreto-Ley 14.785 de 19 de mayo de 1978 y en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse con carácter nacional a partir del 1º de enero de 2006, los siguientes salario mínimos por categorías, para los trabajadores incluidos en las actividades comprendidas en el Grupo Nº 1 de Consejos de Salarios del sector agropecuario (Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas), con exclusión de las plantaciones de caña de azúcar y las plantaciones de arroz:

CATEGORIA	JORNAL	MENSUAL
Administrador	$ 210,10	$ 5.252
Capataz	$ 163,60	$ 4.090
Escribiente	$ 153,70	$ 3.842
Peón Especializado, Sereno Peón Chacarero, Tractorista	$ 150,90	$ 3.772
Peón Común	$ 141,00	$ 3.525
Menores de 18 años y cocinero	$ 112,80	$ 2.820
Servicio Doméstico	$ 97,30	$ 2.432
Tropero, Jornalero y Peón zafral	$ 174.80	-----

Aquellas empresas que no proporcionen a sus trabajadores alimentación y vivienda deberán abonarles, además de los salarios mínimos precedentes, la suma nominal de $ 1.225 (pesos mil doscientos veinticinco) mensuales o su equivalente diario de $ 49 (pesos cuarenta y nueve) nominales por dichos conceptos.

ARTICULO 2º.- Establécese un incremento salarial del 4,87 % (cuatro con ochenta y siete por ciento) para todos los trabajadores incluidos en las actividades comprendidas en el Grupo Nº 1 de Consejos de Salarios del sector agropecuario (Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas), con exclusión de las plantaciones de caña de azúcar y las plantaciones de arroz, el que rige con carácter nacional a partir del 1º de enero de 2006, y se aplicará sobre los salarios superiores a los mínimos establecidos en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

21
Decreto 137/006

Actualízase el importe de las multas y sanciones que aplica el Ministerio de Salud Pública por infracción a las disposiciones sanitarias.
(662*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la necesidad de actualizar el importe correspondiente a las multas y sanciones que por infracción a las disposiciones sanitarias vigentes aplica el Ministerio de Salud Pública;

RESULTANDO: I) que los importes fijados por diversas normas, no guardan una adecuada correlación entre la entidad de la falta cometida y la sanción económica prevista, lo que torna inefectiva su aplicación;

II) que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a efectuar la correspondiente adecuación en los montos de las multas que impone dicha Secretaría de Estado, de acuerdo con el "índice de aumento del costo de vida" (artículo 387 - Decreto-Ley No. 14.189 de 30 de abril de 1974);

III) que asimismo diversas disposiciones legales han determinado la fijación de los importes en Unidades Reajustables, de modo de contar con un sistema de actualización permanente y automática;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente aplicar con carácter general el criterio antedicho para la actualización de las sanciones económicas por infracción de las disposiciones sanitarias vigentes, sin perjuicio de otras sanciones que puedan corresponder de acuerdo con la infracción constatada y los antecedentes del infractor, como suspensiones, clausuras, decomisos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 9.202 "Orgánica de Salud Pública" de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese un mínimo de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables) y un máximo de 1.000 U.R. (mil Unidades Reajustables), los topes de las multas que actualmente aplica el Ministerio de Salud Pública por concepto de infracciones a las disposiciones sanitarias vigentes. Sin perjuicio de las facultades legales de aplicar otras sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, la reincidencia de la conducta infractora y los antecedentes, incluso la clausura del establecimiento infractor, así como de las medidas administrativas y judiciales pertinentes que dicha Secretaría de Estado deba adoptar.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI.

---o---

22
Resolución 357/006

Dispónese el cese de un integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.
(679)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo No. 428/2004 de fecha 16 de diciembre de 2004;

RESULTANDO: I) que por la misma se creó la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras, integrada por el Doctor Carlos Strozzi, el Arquitecto Nelson Julio Sierra en calidad de Presidente, el Ingeniero Pablo Raimonda, Secretario; la Contadora María Alejandra González, Tesorera; el Arquitecto Daniel Atilio Haro y el Señor Juan Antonio Borso, Vocales;

II) que la Doctora Estella Flores Castiglioni, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, ha sustituido al Doctor Carlos Strozzi;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese del citado profesional, como integrante de la Comisión de Referencia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cése el Doctor CARLOS STROZZI, como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

23
Resolución 358/006

Desígnase integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.
(680)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo No. 428/2004 de fecha 16 de diciembre de 2004;

RESULTANDO: I) que por la misma se creó la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras, integrada por el Doctor Carlos Strozzi, el Arquitecto Nelson Julio Sierra en calidad de Presidente, el Ingeniero Pablo Raimonda, Secretario; la Contadora María Alejandra González, Tesorera; el Arquitecto Daniel Atilio Haro y el Señor Juan Antonio Borso, Vocales;

II) que por nota de 3 de febrero de 2006, la Dirección del citado establecimiento solicita se ratifiquen a dichos ciudadanos como integrantes de la mencionada Comisión;

III) que la doctora Estella Flores Castiglioni, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, sustituye al Doctor Carlos Strozzi;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado no formula objeciones al respecto;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Doctora ESTELLA FLORES CASTIGLIONI (Directora de la Unidad Ejecutora), como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.

2º.- Ratifícanse como integrantes de la referida Comisión a los siguientes ciudadanos: Presidente: Arquitecto NELSON JULIO SIERRA, Secretario: Ingeniero PABLO RAIMONDA, Tesorera: Contadora MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, Vocales: Arquitecto DANIEL ATILIO HARO y Señor JUAN ANTONIO BORSO.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

24
Resolución 359/006

Desígnanse integrantes de la Comisión de Salud Pública.
(681)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: que es necesario conformar la Comisión Honoraria de Salud Pública;

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo No. 72/2006 de 26 de abril de 2006, fueron designados para integrar la misma a los Dres. Angel Ginés, Hilda Méndez y Hamlet Suárez;

II) que por resolución de dicho Poder No. 45/2006 de 1 de marzo de 2006 se designó como integrante de la Comisión de referencia al Dr. Juan Francisco Errandonea Dobal, ratificándose al Prof. Dr. Guido Berro, a la Prof. Dra. Alicia Montano, a la Dra. Ana Alaniz, al Dr. José Artigas, al Dr. Alberto del Campo, a la Dra. Eva Fogel, al Dr. Raúl Lombardi, a la Dra. Rosa Niski, al Dr. Leopoldo Peluffo, al Dr. Hugo Rodríguez Almada y al Dr. Antonio Turnes;

III) que el Prof. Dr. Leopoldo Peluffo y la Dra. Ana Alaniz, han cesado como integrantes de la citada Comisión;

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en lugar de los citados profesionales a la Dra. Martha Alberti y al Dr. Manuel Mercant;

II) que dichos ciudadanos reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

III) que se debe establecer que la Presidencia Ad hoc será ejercida por el Dr. Raúl Lombardi, por ser la persona indicada a tal fin;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Nº 9.202 "Orgánica de Salud Pública" de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como integrantes de la Comisión de Salud Pública a la Dra. MARTHA ALBERTI y el Dr. MANUEL MERCANT.

2º.- Ratifícanse como integrantes de la misma, a los siguientes profesionales: Dr. RAUL LOMBARDI quien ejerciera la presidencia Ad Hoc, Prof. Dr. GUIDO BERRO, Prof. Dra. ALICIA MONTANO, Dr. JOSE ARTIGAS, Dr. ALBERTO DEL CAMPO, Dra. EVA FOGEL, Dra. ROSA NISKI, Dr. HUGO RODRIGUEZ ALMADA, Dr. ANTONIO TURNES, Dr. ANGEL GINES, Dra. HILDA MENDEZ, Dr. HAMLET SUAREZ y Dr. JUAN FRANCISCO ERRANDONEA DOBAL.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

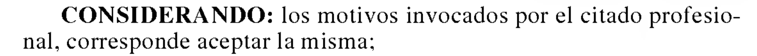
25
Resolución 360/006

Acéptase la renuncia de un integrante de la Comisión de Salud Pública.
(682)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la renuncia presentada por el Prof. Dr. Leopoldo Peluffo, como integrante de la Comisión de Salud Pública;



CONSIDERANDO: los motivos invocados por el citado profesional, corresponde aceptar la misma;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 24 de la ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 - Ley Orgánica de Salud Pública;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Dr. LEOPOLDO PELUFFO, como integrante de la Comisión de Salud Pública.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

26
Resolución 361/006

Dispónese el cese de un integrante de la Comisión de Salud Pública.
(683)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la designación de la Dra. Ana Alaniz, como integrante de la Comisión de Salud Pública.

RESULTANDO: que la misma se dispuso por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 67/2005 de 4 de abril de 2005;

CONSIDERANDO: I) que la citada profesional pasará a cumplir la función de Asesor Letrado de la referida Comisión;

II) que a tales efectos es pertinente cesar a la Dra. Alaniz, como integrante de la misma;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 24 de la ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 - Ley Orgánica de Salud Pública;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese la Dra. ANA ALANIZ, como integrante de la Comisión de Salud Pública.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

27
Decreto 139/006

Prorróguese el plazo previsto para que los establecimientos que elaboran o almacenan productos destinados a alimentación de rumiantes, con vistas a su enajenación a cualquier título, se adecuen a los requisitos establecidos en el Decreto 241/004.
(664*R)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión promovida por las empresas elaboradoras de alimentos para rumiantes;

RESULTANDO: I) la misma se refiere a la necesidad de que se prorrogue el plazo previsto reglamentariamente para que los establecimientos que elaboran o almacenan productos destinados a la alimentación de rumiantes, con vistas a su enajenación a cualquier título, se adecuen a los requisitos establecidos en el decreto Nº 241/004, de 14 de julio de 2004;

II) han sido dispuestas sucesivas prórrogas al plazo previsto en el artículo 16 del decreto Nº 241/004, de 14 de julio de 2004, la última de las cuales fue otorgada hasta el 29 de abril de 2006;

CONSIDERANDO: I) conveniente otorgar un nuevo plazo a las empresas para que se culmine la instrumentación de los cambios pertinentes en los procesos de elaboración, en el equipamiento utilizado, así como en otros aspectos relativos a la infraestructura de los establecimientos elaboradores;

II) no obstante lo expresado, y en atención a los fundamentos que ameritaron la aprobación del decreto Nº 241/004, de 14 de julio de 2004 es de particular importancia para el país, no dilatar indefinidamente la instrumentación de tales medidas;

ATENTO: a las razones expuestas y a lo previsto en el decreto Nº 241/04, de 14 de julio de 2004 y decreto Nº 530/005, de 19 de diciembre de 2005,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorróguese, por última vez, el plazo de adecuación establecido en el Art. 16 del decreto Nº 241/04, de 14 de julio de 2004 con la modificación introducida por el decreto Nº 530/005, de 19 de diciembre de 2005, hasta el 29 de agosto de 2006.

Artículo 2º.- Vencido el plazo establecido en el artículo precedente, los establecimientos que no se ajusten a las disposiciones del decreto Nº 241/004, de 14 de julio de 2004, no podrán realizar las actividades de elaboración o almacenamiento de alimentos para rumiantes.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

---o---

28
Decreto 140/006

Exonérase por el plazo que se determina, del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.
(665*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Mayo de 2006

VISTO: el decreto Nº 112/006, de fecha 5 de abril de 2006;

RESULTANDO: por el citado decreto se exoneró del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina, por el plazo de sesenta días, contados a partir del 12 de marzo de 2006;

CONSIDERANDO: I) que mantienen vigencia las razones que motivaron la aprobación del citado decreto;

II) conveniente, por tanto, exonerar por sesenta días del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal L) del apartado 1) del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérase, por 90 (noventa) días, a partir del 11 de mayo de 2006, del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI.

---o---

29
Resolución S/n

Apruébase la inclusión como beneficiario del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja a la Cooperativa Jumecal. (685)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Mayo de 2006

VISTO: la solicitud de la Cooperativa Jumecal y sus Productores Socios, referida a su inclusión como beneficiarios de las previsiones de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004;

RESULTANDO: I) la Cooperativa está integrada por productores granjeros, endeudados con el Banco de la República Oriental del Uruguay, con anterioridad al 30 de junio de 2002, por actividades propias del giro granjero y sus respectivas deudas son inferiores, en cada caso, al límite máximo establecido legalmente;

II) la deuda de la Cooperativa al 30 de junio de 2002, se ubicaba en los U$S 705.554 (dólares americanos setecientos cinco mil quinientos cincuenta y cuatro), para el conjunto de los productores que son garantes solidarios, por lo que el monto global del beneficio resultaría de U$S 211.666 (dólares americanos doscientos once mil seiscientos sesenta y seis);

III) el Asesor, Dr. Roberto Castro, en un pormenorizado informe concluye que, resulta jurídicamente procedente la posición de la Junta Nacional de la Granja, tendiente a considerar a los mencionados deudores beneficiarios del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja; temperamento compartido por la División Servicios Jurídicos y la Oficina de Programación y Política Agropecuaria;

CONSIDERANDO: conveniente proceder de acuerdo a lo anteriormente informado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por las leyes Nros. 17.503, de 30 de mayo de 2002 y 17.844, de 21 de octubre de 2004 y decretos Nros. 219/2002, de 14 de junio de 2002 y 453/2004, de 23 de diciembre de 2004,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Aprobar la inclusión como beneficiario del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja a la Cooperativa Jumecal, con número de inscripción 1293, y estableciendo el importe a recibir de un 30% de las deudas informadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay, en U$S 211.666 (dólares americanos doscientos once mil seiscientos sesenta y seis).

2º.- Para acceder al adelanto, el beneficiario deberá ratificar que se encuentra en actividad, acordar una fórmula de pago del saldo con el Banco de la República Oriental del Uruguay o con República AFISA y, suscribir el seguro agrario de producción por un monto de al menos la cuota parte del servicio de deuda comprometido para cada año.

3º.- Dése cuenta al Banco de la República Oriental del Uruguay.

4º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, a esos efectos, pase al Departamento de Comunicaciones. Cumplido y, con las constancias correspondientes, vuelva para su archivo.
JOSE MUJICA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

30

Resolución 616/006

Cúmplase el Decreto Departamental por el cual se aprueba la Ordenanza para la instalación, la construcción y el funcionamiento de los establos (para ganado equino y vacuno) y caballerizas. (686*R)

(Publicada en Sección Avisos, página 1886-C de esta Edición).

---o---

31

Resolución 667/006

Autorízase un aumento de tarifas en el Servicio de Transporte de Pasajeros a las Empresas TAB SR., BERRUTI Y CIA. LTDA. y CIA. OMNIBUS COLONIA. (687*R)

(Publicada en Sección Avisos, página 1885-C de esta Edición).

---o---

32

Resolución 689/006

Cúmplase el Decreto Departamental por el cual se autoriza a ceder en comodato al Ministerio de Deporte y Juventud el inmueble sito en Nueva Palmira, que se determina. (688*R)

(Publicada en Sección Avisos, página 1885-C de esta Edición).

AVISOS PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS BOSSIO ROSAS (FA: 2-8538/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17611 May 08- May 19

ELADIO CRUZ PAULOS (FA: 2-8330/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17677 May 09- May 23

DOLORES HABOOSH APES (FA: 2-7404/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18038 May 12- May 26

SILVIA SCHEIN SPAIZAS o SMAIZAS (FA: 2-11006/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18318 May 16- May 30

GILBERTO GONZALEZ CALACHA, JUAN CARLOS GONZALEZ RIVERO, ANGELA AURORA RIVERO CABRERA y PEDRO ARIEL GONZALEZ RIVERO (FA: 2-10391/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18474 May 17- May 31

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)		***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)		***TARIFA***
Apertura de Sucesiones	$	61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		***TARIFA***
Página	$	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$	9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

FRANCISCA GUILLERMA ESTEVEZ UMPIERREZ (FA: 2-32631/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51932 May 18- Jun 01

SEGUNDO TURNO

PILAR NELLY y MARIA HAYDEE ILLA BRAUDAKIS (FICHA 2-10658/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17639 May 09- May 23

PEDRO DANIEL CARRARA MASCELLA e IRMA MARIA MASCELLA CERRUTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERRUTTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERUTTI (FICHA 2-12817/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17769 May 10- May 24

FILIPPO o FELIPE GAGLIANO (Fa. 2-9721/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17853 May 10- May 24

EDUARDO MARTINEZ LAMEIRO (FICHA 2-9599/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17920 May 11- May 25

DORA ISABEL SANTANA LEMA (FICHA 2-11214/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17976 May 11- May 25

JUAN JOSE VOLONTERIO LOPEZ (FICHA 2-13580/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18304 May 16- May 30

SIMONA o REINA MARIEYHARA TOLOSA de JAUREGUI (FICHA 2-7314/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18317 May 16- May 30

LUIS FERNANDEZ (FICHA 2-4667/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18567 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

DOMINGUEZ QUINTAS, MARIA (FICHA Nº 2-3160/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17586 May 08- May 19

DIAZ QUEVEDO, FAUSTINA (FICHA Nº 2-373/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17638 May 09- May 23

CATALINA FAUSTINA FOURNIER y ALFREDO TOMAS ECHEVERRIARZA VIOLA y ANA MARIA ECHEVERRIARZA FOURNIER (FICHA Nº 2-45588/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17833 May 10- May 24

CELIA POCHELU MARTINEZ (FICHA Nº 2-9237/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18265 May 16- May 30

GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (FICHA Nº 2-3246/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18456 May 17- May 31

NELLY OFELIA ZUASNABAR LUPI (FICHA Nº 2-6190/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18503 May 18- Jun 01

IRMA CELEDONIA GABITO PEREYRA (FICHA 2-11550/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18606 May 18- Jun 01

PINGARO LATTARO, OLIVER (FICHA Nº 2-56115/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51777 May 12- May 26

CUARTO TURNO

OMAR VICENTE NIELSEN ALONZO (Ficha 2-13161/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17635 May 09- May 23

MARIA JOSEFINA ALGORTA PONCE DE LEON (Ficha 2-11756/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17754 May 10- May 24

ABRAHAM NAIDITCH o NAIDICH MAJTIN (Ficha 2-1195/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17852 May 10- May 24

MARTHA LUJAN DIAZ DOMINICI (Ficha 2-10588/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18235 May 15- May 29

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ SANCHEZ (Ficha 2-11770/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18261 May 16- May 30

MIRTA CORREA AINECEDER (ficha 2-10001/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18322 May 16- May 30

ESTEBAN HORACIO ZERPA FONT (Ficha 225-612/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18367 May 17- May 31

ELBIO ROBERT ANCHAÑO GUTIERREZ (fa. 2-56776/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18455 May 17- May 31

PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ (Ficha 2-14236/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18466 May 17- May 31

JULIO ALBERTO JOSE LAGLERE SCESA (FA. 2-56183/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18467 May 17- May 31

QUINTO TURNO

CLIVIO OSVALDO FERREIRA ZABALLA (Ficha 2-10956/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17682 May 09- May 23

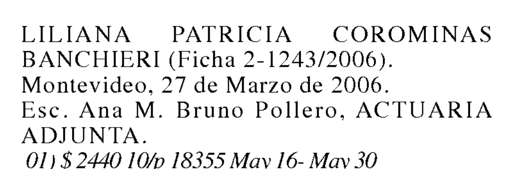
TERESA MANUELA PIRIZ o PIREZ TRIAS (Ficha Nº 631/2002).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17716 May 09- May 23

LUIS ROJO CUERVO (Ficha 2-51343/05).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17751 May 10- May 24

MARIA ELISA SAEZ BORRAS (Ficha No. 2-12072/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17831 May 10- May 24

ELVIRA TEODORA RODRIGUEZ NEGRO (Ficha 2-13423/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18055 May 12- May 26

SUSANA AROCENA VASQUEZ o SUSANA AROCENA VAZQUEZ (Ficha 2-62701/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18321 May 16- May 30



LILIANA PATRICIA COROMINAS BANCHIERI (Ficha 2-1243/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18355 May 16- May 30

JULIO CÉSAR MACEDO MARIÑO (Ficha 2-12719/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18449 May 17- May 31

ARNOLDO MANUEL TORRADO SCLAVI (Fa. 2-14320/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18460 May 17- May 31

MARIA ANGELICA ROBERTO MONTEDONICO y GABINO CAPRIOLI MARTIARENA (Ficha 2-13443/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18565 May 18- Jun 01

SEXTO TURNO

MARIO ALVAREZ FLACCO (FICHA 52-731/1999).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17543 May 08- May 19

DANTON ROBERTO TABEIRA TABEIRA (FICHA 2-63499/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
María de Vega Nápoli, JUEZ LETRADO.
01) $ 2440 10/p 17680 May 09- May 23

CARMELO ELBIO MAESTRIANI MORENO (FICHA 2-59258/2005).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17750 May 09- May 23

RUDY ERNESTO BENTANCOR OLIVERA y JUANA NELIA OLIVERA PEÑA (FICHA 2-13598/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17955 May 11- May 25

ALFREDO GUZZINI FRANCHINI (FICHA 2-1360/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18036 May 12- May 26

OLIVIO CORNELIO GAMARRA GONZALEZ (FICHA 2-11144/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18206 May 15- May 29

GLADYS DAVISON VIGIL (FICHA 2-39151/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18213 May 15- May 29

MODESTO ROMERO SALAS (FICHA 52-142/2003).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18419 May 17- May 31

RODOLFO NICOLAS ANTENUCCI GARCIA (FICHA 2-13461/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18458 May 17- May 31

PEREIRA TRONCOSO RAUL y CLAUDINA PEREZ PEREZ (FICHA 52-269/2001).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18465 May 17- May 31

NORMA SUSANA PALAVECINO POSE (FICHA 2-9585/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18469 May 17- May 31

LUIS ALBERTO UTEDA MARTINEZ (FICHA 2-15652/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18502 May 18- Jun 01

ZOILO WALTER BICA PIRIZ (FICHA 2-14373/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18563 May 18- Jun 01

AVELINO GONZALO CALVIÑO REGUEIRA (FICHA 2-10943/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18566 May 18- Jun 01

SEPTIMO TURNO

FRANCISCO DONATO TONDO MASI (Ficha 2-7639/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17679 May 09- May 23

JUAN CARLOS SAAVEDRA NOLA (Ficha 2-7600/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17748 May 09- May 23

GERONIMO MARTINEZ AMARO (Ficha 2-54343/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18042 May 12- May 26

DOMINGO NADAL TAURIELLE (Ficha 2-12832/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18071 May 12- May 26

BENITA CABRERA PALLAS (Ficha 2-12066/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18234 May 15- May 29

PEDRO MARIO ALVA MELO (Ficha 2-14551/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18248 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR RUIZ AUZQUI y LUZ ANSELMA OBES POLLERI (FA: 2-1920/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17834 May 10- May 24

ZOLENA BRUN BRUN (FA: 2-11216/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17851 May 10- May 24

GLADYS ESTHER GOMEZ SILVERA (FA: 2-14033/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 17916 May 11- May 25

GLADYS RAQUEL PEREZ TEJERA o GLADYS RAQUEL TEJERA (FA: 2-10292/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18056 May 12- May 26

HEBER AUDEMAR DIAZ GOMEZ (FA: 2-12030/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18059 May 12- May 26

LUIS GARCIA LARROSA (FA: 2-12558/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18080 May 15- May 29

ANA MARIA DOMINGUEZ AGUIAR (FA: 2-13327/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18330 May 16- May 30

MARIA ALUCEMA o ALHUCEMA PETRONE FONSECA (FA: 2-41090/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18353 May 16- May 30

JULIO CESAR GUIDINI ROMANELLI (FA: 2-13363/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18484 May 17- May 31

ROBERTO ADOLFO ORRICO BOTTA (FA: 2-14959/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18592 May 18- Jun 01

NOVENO TURNO

RAMON MONTENEGRO PEÑALBA y BARBARA WEINDORFER BALINT (Ficha 45-573/2003).

Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17706 May 09- May 23

COLOMA PERELLO PORRAS (FICHA 2-13182/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17848 May 10- May 24

EMILIO RAMON PARADELA COSENTINO (FICHA 2-12762/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18041 May 12- May 26

MARIA CELIA GUZZETTI MESIA (FICHA 2-16125/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18210 May 15- May 29

SARA GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-13622/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18459 May 17- May 31

MAGDALENA SIGALES TECHERA (Ficha 2-6057/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18607 May 18- Jun 01

DECIMO TURNO

ADELA EUGENIA RIVAS (FICHA Nº 2-9690/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17544 May 08- May 19

IRMA GONZALEZ FRO (FICHA Nº 2-46602/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18045 May 12- May 26

JUAN FRANCISCO PERUSSO (FICHA 2-14600/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18058 May 12- May 26

TERAN ANDRADA, NICANORA VIRGINIA ó TERAN ANDRADA, NICAMORA VIRGINIA (expediente número 2-14380/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18078 May 15- May 29

UBAL COTELO HECTOR CLEOFE (FICHA Nº 2-9307/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18209 May 15- May 29

CARLOS GARCIA ACEVEDO (FICHA N° 2-62960/2005).
Montevideo, 1° de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18329 May 16- May 30

ALBERTO NACHAJON PALACHI (FICHA Nº 2-3273/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18470 May 17- May 31

ELIAS MANUEL PEREYRA (FICHA N° 2-58009/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51701 May 08- May 19

ELIAS ALMANSOR (FICHA Nº 2-54755/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51811 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO AGUSTIN DUFOUR HERNANDEZ y MARTHA BEATRIZ MORRISON LOUSTAU (Ficha 2-10329/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17854 May 10- May 24

DELFINA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha 2-6348/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18039 May 12- May 26

MARIA ESTHER ANIDO (Ficha 2-16258/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18266 May 16- May 30

MOISES LEVY LEVY (Ficha 2-11553/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18335 May 16- May 30

NELIA FERRARI GIOVANNINI o GIAMPIETRI (fa. 2-54486/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18342 May 16- May 30

ARTURO SCHUBERT PONCE GAZZAN (Ficha 2-13874/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18349 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE (F 582 99).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17610 May 08- May 19

ROSSI SALBARREY, MARÍA CELIA (FICHA 2-13037/2006).
Montevideo, 04 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17685 May 09- May 23

RAMONA NEDI FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Ficha 2-13640/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17827 May 10- May 24

BLANCA ROSA SAMBUCETTI RICCI (ficha 2-13422/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17914 May 11- May 25

RAUL MARQUEZ GONZALEZ (Ficha 2-8767/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17975 May 11- May 25

MARÍA LUZ AZPIROZ ó ASPIROZ DEVINCENZI (Ficha 2-9688/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18037 May 12- May 26

VILLAR FALCO, SERAFINA MAGDALENA (Ficha 2-10857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18208 May 15- May 29

MURGO ARNAIZ, CATALINA (F-2-11450/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18357 May 17- May 31

HEBERT MELO GONZALEZ (Ficha 2-64325/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18448 May 17- May 31

EDGARDO AGUILERA REY (2-12073/06).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18453 May 17- May 31

AMERICO SPOSTO BARIZO (FICHA 2-11650/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18496 May 18- Jun 01

PEDOTTI OSCAR CESAR (Ficha 2-8754/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18586 May 18- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO FRECHOU ABAL (FICHA 2-11304/2006).

Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17587 May 08- May 19

MARIA ANGELICA MOSQUEIRA PRIETO y AMERICA GONZALEZ MOSQUEIRA (FICHA 2-1399/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17820 May 10- May 24

HECTOR GAIDOS DEL RIO (FICHA 2-8232/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17832 May 10- May 24

MARIA ANGELA MASSI PALERMO (FICHA 2-13456/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18040 May 12- May 26

EMILIO GARCIA COTELO (FICHA 2-15213/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18212 May 15- May 29

ELEONORA DOMECQ RIVERO (FICHA 2-11653/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18291 May 16- May 30

FELICIA CAMACHO PEÑA (FICHA 2-6829/20066).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2440 10/p 18343 May 16- May 30

JUAN CARLOS CARBAJAL FERNANDEZ (FICHA 2-63485/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18561 May 18- Jun 01

PAULA RODRIGUEZ ESCOBAL y RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36994/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51926 May 18- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO RAUL SANTANDER (Ficha 2-14810/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17537 May 08- May 19

PRUDENCIA TRIAS CAMPAÑA (Ficha 2-12611/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17722 May 09- May 23

SERGIO JULIO RAMILA LERENA (Ficha 2-3192/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17749 May 09- May 23

LINDOLFO RODRIGUEZ PERAZA (Ficha 2-6727/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17772 May 10- May 24

MARGARITA o MARGARETTE MECHUR WINZER (Ficha 2-14361/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17897 May 11- May 25

RUBEN LUCIANO DE MARIA VIERA (Ficha 2-13684/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17977 May 11- May 25

CIRIACO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA MUNDO SORIA (Ficha 2-16040/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18350 May 16- May 30

CIRILO CARLOS PUPPO RADESCA o LARESCA (Ficha 2-1398/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18464 May 17- May 31

GERARDO LUIS STURCHIO MONTEVERDE (Ficha 2-48045/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51715 May 09- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

ASSUNTA GRECO D'ARIENZO (Nº Expediente 2-14223/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17720 May 09- May 23

JUAN PABLO MOREIRA BERRUTTI (Nº Expediente 2-6353/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17723 May 09- May 23

ELBIO LUCIANO FUENTES BASIGNANI y MARIA DEL CARMEN BONILLA BONILLA (Nº Expediente 2-6729/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17773 May 10- May 24

SOSA DALMAO, MARIA DEL CARMEN (Ficha 2-9457/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17813 May 10- May 24

MARIA ANGELINA FERNANDEZ CASELLA (Nº Expediente 2-11732/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17956 May 11- May 25

SELVA LIA BRAZEIRO ALMEIDA (Nº Expediente 2-13028/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17979 May 11- May 25

MARIA ANTONIA PIRIZ CARDINAL (N° Expediente 2-13335/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18327 May 16- May 30

MARIA MERCEDES MIRA PEREZ (Nº Expediente 2-13928/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18418 May 17- May 31

ELCIRA ZULMA SCAIOLA o SCAYOLA SARDI (Nº Expediente 2-15966/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18457 May 17- May 31

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR RAUL DAVIES FELIPPONE (Nº Expediente 2-9320/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17545 May 08- May 19

WASHINGTON RUBEN PIAGGIO NAYA (Nº Expediente 2-13421/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17734 May 09- May 23

GLORIA ISABEL STIFANO DESALVO o DE SALVO (Nº Expediente 2-13046/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17825 May 10- May 24

MARY SOL DE LEON DELGADO (Ficha Nº 57-278/2003).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17829 May 10- May 24

ANTONIO FRANCISCO POSE MATO (Nº Expediente 2-5795/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17915 May 11- May 25

ERASMO EULALIO PEREIRA FIGUEREDO (Nº Expediente 2-13447/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17917 May 11- May 25

NELSON GABRIEL MARTINEZ (Nº Expediente 2-14080/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18500 May 18- Jun 01

INES o INES MARIA PUIG TERRA (Nº Expediente 2-10640/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18559 May 18- Jun 01

BLANCA ROSA GARCIA CALLERO (Nº Expediente 2-51313/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 15- May 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO STARICCO STARICCO (FICHA 2-63684/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17618 May 08- May 19

FRANCISCA MARTINEZ IRRAZABAL y LUIS ODRIOZOLA SILVA (FICHA 2-62770/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17620 May 08- May 19

JULIO CÉSAR FERNANDEZ FALERO (FICHA 2-1340/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17818 May 10- May 24

CATALINO DA ROSA SUÁREZ (FICHA 2-11594/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17841 May 10- May 24

ANGELA EVANGELINA BURGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-1877/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17899 May 11- May 25

ALBERTO JOSÉ CIRILO PAVON RAFFO (FICHA 2-9239/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17919 May 11- May 25

ROSA MONZILLO ROMANO (FICHA 2-11822/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18069 May 12- May 26

CAROLINA MARÍA ó CAROLINE MARIE GRILLO IRIART (FICHA 2-10184/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18351 May 16- May 30

RUBEN GILOCA FERNANDEZ (FICHA 2-9628/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18417 May 17- May 31

BERTA EUGENIA o BERTHA EUGENIA RAMOS MINETTI (FICHA 2-29089/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18472 May 17- May 31

ADOLFO ROBERTO FRANCO LISTA (FICHA 2-6720/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18501 May 18- Jun 01

BERNARDINO MOTA ó MOTTA GONZALEZ (Ficha 2-35276/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51717 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

ORLANDO VIVALDO ú ORLANDO VIVALDO GOMEZ (FICHA 2-1430/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17727 May 09- May 23

ANA MARGARITA SCARONE LALANNE (FICHA 2-12845/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17728 May 09- May 23

CARMEN CARABALLO de MEDINA ó CARMEN CARABALLO ORTEGA, LUIS ALBERTO MEDINA ó MEDINA CARABALLO, BENJAMINA MEDINA ó MEDINA CARABALLO, DOMINGA del CARMEN MEDINA ó MEDINA CARABALLO y CLARA MARÍA o CLARA MARÍA ELENA MEDINA CARABALLO (FICHA 2-6946/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17839 May 10- May 24

ELIDA MARTINO PENCO (FICHA 2-9630/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17840 May 10- May 24

JUAN FRANCISCO JARA BONILLA (FICHA 2-6460/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17909 May 11- May 25

MARÍA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (FICHA 2-63871/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17954 May 11- May 25

ALBA SELVA CAFARO ó ALBA SELVA CAFARO SILVA y LUISA ESTHER CAFARO SILVA (FICHA 2-472/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18070 May 12- May 26

IRMA SALAZAR BELTRAMELLI y DARÍO FERNANDO RENÉ FONSALIA SALAZAR (FICHA 2-16136/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18211 May 15- May 29

RAMONA BECERRA TRIÑANES (FICHA 2-3590/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18562 May 18- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

LORENZO CLEMENTE RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-9619/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17619 May 08- May 19

WALTER OMAR FREDA MORENO (Ficha Nº 2-9093/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17676 May 09- May 23

SZIJA PROWELLER SPATZ (Ficha Nº 2-7635/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17745 May 09- May 23

EULOGIO PIO IRIARTE FERNANDEZ (Ficha Nº 2-59434/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17746 May 09- May 23

ENRIQUETA ó HENRIETTE ó HEÑI LEIB LOWENBERG (Ficha Nº 2-8929/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17836 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

EUGENIA CAETANO (Ficha Nº 2-8641/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17540 May 08- May 19

AMALIA ANGELA MORAS BREDA (Ficha A 416/94).
Montevideo, 16 de Setiembre de 1994.
Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17594 May 08- May 19

MARIA MERCEDES OLIVERA PAIVA (Ficha Nº 2-1473/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17733 May 09- May 23

SIMON KURT MAYER WOLF (Ficha Nº 2-9661/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17898 May 11- May 25

MARIA EVA CAMPO FEIJOO (Ficha Nº 2-6702/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18236 May 15- May 29

GRACIELA YOLANDA HABOOSH ESCUDERO y SOFIA HABOOSH APES (Ficha Nº 2-10613/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18237 May 15- May 29

GRACIELA ADA o GRACIELA ADA LUZ, DOMINGUEZ ROVELLA o ROVELLAN (Ficha N° 2-35608/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18319 May 16- May 30

ROSA ELENA LOPEZ PEREZ y CELIAR UMBERTO CANOSA o CELIAR HUMBERTO CANOSA (Ficha N° 2-42550/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18325 May 16- May 30

ANA APOLONIA MIRANDA SANCHEZ y JUSTO MARIA RISSO MIRANDA (Ficha N° 2-11960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18326 May 16- May 30

ROSA FRANCISCA MAGALLANES (Ficha N° 2-9528/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18332 May 16- May 30

ERNESTO FREDY SARACCO MANZI (Ficha Nº 2-7646/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18450 May 17- May 31

GEROMA DORA ENCISO MONDOUTEY (Ficha Nº 2-35971/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51748 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

MELAMBRINO o MENALVINO o MALAMBRINO COSTA COSTA (IUE: 2-11610/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17624 May 09- May 23

PRIMITIVO CUNEO BONELO (IUE: 2-11315/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17838 May 10- May 24

LEDA ALICIA FULCHI MARTINEZ (IUE: 2-1781/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17959 May 11- May 25

CARLOS ARIEL, SALLE LORIER (IUE: 2-10726/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18352 May 16- May 30

ENRIQUE D'ANGELO CIA (IUE: 2-9087/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18554 May 18- Jun 01

LOPEZ AMADO, JUAN ANTONIO (IUE: 2-49801/04).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51721 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EUGENIO ENRIQUE SUAREZ BIRCHER (IUE: 2-8261/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17683 May 09- May 23

SUSANA ALARIO COLLAZO (IUE: 2-10654/06).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17826 May 10- May 24

SIMON NATALIO WATKIN SEIFIRAITE o WATKIN SEFERAITE o VATKIN SEFERAITE o WATKIN SEIFIRAITE o VATKIN SEIFIRAITE (IUE: 2-21975/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17953 May 11- May 25

JOSE RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA: S/514/97).
Montevideo, 4 de Noviembre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18068 May 12- May 26

MARIA VIOLETA DUFFARD YANES (IUE: 2-14130/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18077 May 15- May 29

MAURICIO LORIETO DE SOUZA (IUE: 2-14937/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18262 May 16- May 30

GUILLERMO MUÑOZ ZEBALLOS y MARIA ESTER o ESTHER ROLANDO PERERA (IUE 2-4261/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18341 May 16- May 30

MANUEL ROGELIO SANJURJO ARES (IUE: 2-14375/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18560 May 18- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO IBARRA GOMEZ (FICHA: 2-9195/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17585 May 08- May 19

GONZALO MILTON HERMIDA DURAN (FICHA: 2-9312/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17616 May 08- May 19

HECTOR MARIO ARTUCIO IRIGOYEN (FICHA: 2-10976/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17621 May 08- May 19

MARIA PIA RICO MENGE (FICHA: 2-14148/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17766 May 10- May 24

ISAAC SILVERA VELAZQUEZ (FICHA: 2-10133/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17768 May 10- May 24

CARLOS ALBERTO DIAZ VIDEJIN (FICHA: 2-12745/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17835 May 10- May 24

MIECZYSLAW o MIECZYLAW PEDRO FRACZEK YAROS o JAROS (FICHA: 2-14884/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17918 May 11- May 25

TEOFILO BONIFACINO TABARES o TABAREZ (FICHA: 2-63949/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18079 May 15- May 29

LUIS CARLOS SIRI ROSSI (FICHA: 651/2003/S).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18203 May 15- May 29

MIGUEL ARCANGEL BOTTINO MARTINEZ (FICHA: 2-63536/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18320 May 16- May 30

JOSE RIVEIRO BARES y VIOLETA BARES GONZALEZ (FICHA: 2-14904/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18323 May 16- May 30

ESPERANZA MARIA DE LOURDES BORDENAVE LOPEZ (FICHA: 2-14393/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18454 May 17- May 31

CARLOS EUGENIO ACOSTA HERNANDEZ y JUAN PABLO ACOSTA HERNANDEZ (FICHA: 2-16217/2006).

Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18471 May 17- May 31

JOSE MARCOLONGO BONISOLO (FICHA: 2-54086/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18478 May 17- May 31

JUANA FACCIOLA o FASCIOLA VALDEZ (FICHA: 2-42102/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51795 May 15- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO CAZORLA MERLETTI (FICHA: 2-13881/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17589 May 08- May 19

BRIGIDA SARANTE SUAREZ (FICHA: 2-9471/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18081 May 15- May 29

BERTA EPSTEIN REZNIK (FICHA: 2-14751/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18205 May 15- May 29

MARIA VICENTA CABALLERO PEREIRA (FICHA: 2-10258/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18336 May 16- May 30

MARTA PAZOS PEROU (FICHA: 2-11186/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18354 May 16- May 30

LILIA ANGELA SESILIA ROBALDO (FICHA: 2-14217/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18461 May 17- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON ESTEBAN PIÑEYRO (ficha 2-10356/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17591 May 08- May 19

EFRAIN ALBERTO REBOLLO ALVAREZ (Ficha 2-8353/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17744 May 09- May 23

BENJAMIN BON DENIS (Ficha 2-4316/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18204 May 15- May 29

ARTEMIO MORALES VECINO (Ficha 2-10037/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18331 May 16- May 30

LUIS ALBERTO MIGUEZ ARAUJO (Ficha 2-4980/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18340 May 16- May 30

AURIA RICO ESTEVES (FICHA: 2-1286/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18451 May 17- May 31

PEDRO URRUTIA SILVA (Ficha 2-63594/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18476 May 17- May 31

MARIA CANDIDA RAMIL BLANCO (Ficha 2.4140/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18477 May 17- May 31

MARIA OLGA BOTTARO PEREIRA (Ficha 2-3467/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18486 May 17- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

SUSANA BENADERET NATAS (Ficha 2-8925/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17588 May 08- May 19

JOSEFA PEROSSIO BERAZA o BERAZZA (FICHA: 2-12061/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17747 May 09- May 23

FLORINDA ALFARO FERNANDEZ y TOMAS ECLISERIO DELGADO NUÑEZ (Ficha 2-7509/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17830 May 10- May 24

RUMUALDO SAUL CARDARELLO LOPEZ (Ficha 473/2003/S).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17837 May 10- May 24

AMERICA CABALLERO MILLAN (Ficha 2-3304/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17957 May 11- May 25

LORENZO AVIGLIANO GIACOMINO (Ficha 2.10072/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17960 May 11- May 25

PEDRO CARLOS SCAGLIA PASTORINO (Ficha 2-10264/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17980 May 11- May 25

TERESA MAGDALENA PARODI BISTOLFI (FICHA: 2-13332/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18247 May 16- May 30

HECTOR MANUEL LOIS YROZ (Fa. S/336/2000).
Montevideo, 07 de Agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18328 May 16- May 30

JUAN JOSE FERRER VIGLIONE (FICHA: 2-29742/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18452 May 17- May 31

RICARDO NELSON MARTINEZ ORIBE o MARTINEZ QUILES (FICHA: 2-13138/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18468 May 17- May 31

LUIS MOURO LOPEZ (FICHA: 2-15649/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18475 May 17- May 31

SAUL DELL'ARNO o DELARNO PEREIRA (FICHA: 2-14791/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18593 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS DA SILVA ECHERAN y FELICIANA PIÑEIRO ESCOBAR (FICHA 2-13229/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18207 May 15- May 29

EDGARD MARCOS LARROSA CARNERO (FICHA 2-9416/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18324 May 16- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

VACILIO INDALECIO TOLEDO GENTILE (FICHA 2-10380/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17590 May 08- May 19

LILA BLANCA ALMEIDA GARCIA (2-13365/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17592 May 08- May 19

JUAN ANTONIO RIZZU TESTONI (FICHA 2-12063/2005).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17593 May 08- May 19

MIRIAM ANITA CASAS PEREZ (FICHA 2-7002/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17678 May 09- May 23

WASHINGTON CASTILLO COFRE (FICHA 2-10696/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17681 May 09- May 23

IRMA JUANA o JUANITA LEIS CALVIÑO (Ficha 2-31227/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17767 May 10- May 24

FLAVIA RASENI ZACCARIA (FICHA 2-10275/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17894 May 11- May 25

DAVID DIAZ VILA (FICHA 2-13627/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17958 May 11- May 25

ROMULO WALTER MOLINE GONZALEZ (Ficha 2-60564/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17978 May 11- May 25

LA BUONORA o LA BONORA SUAREZ, MARIA ESTHER (FICHA 2-16067/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18564 May 18- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS SUAREZ (Nº 156-224/2006).
Artigas, 26 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17576 May 08- May 19

OLGA ZULMA CLIVIO BOLOQUE (FICHA Nº 156-172/2006).
Artigas, 4 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17577 May 08- May 19

GOMEZ RAMIREZ RAFAELA (Nº 156-223/2006).
Artigas, 26 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17578 May 08- May 19

ELBIO ALEJANDRO GARCIA DA ROSA SILVEIRA (FICHA No 156-103/2006).
Artigas, 08 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17579 May 08- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONATO RAMÓN CABRERA PERRONE (I.U.E. Nº 168-58/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15166 May 12- May 26

MARÍA ESMERALDA MICHELENA DEGIOVANANGELO (I.U.E. Nº 168-160/2006).
Canelones, 28 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17548 May 08- May 19

SECUNDINA MACIAS DISPOSTO o SEGUNDINA MACIAS DISPOSTO o ROSA SEGUNDINA MACIAS (I.U.E. Nº 168-198/2006).
Canelones, 21 de Abril de 2006.
Esc SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17549 May 08- May 19

RAÚL SABINO FERNANDEZ FERRARI (I.U.E. Nº 168-1273/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17551 May 08- May 19

SILVIA MARÍA FASSANELLO DOMINGUEZ (I.U.E. Nº 168-215/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17819 May 10- May 24

ELBIO CESARO BELL RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-212/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18178 May 15- May 29

RUBEN DAVIT o DAVID LARRAÑAGA LARRAÑAGA (I.U.E. Nº 168-1216/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18446 May 17- May 31

ELENA TOMASA GALLERO MEDINA y LUIS ALBERTO PIÑEYRÚA o PIÑEIRÚA ROMERO (I.U.E. Nº 168-262/2006).
Canelones, 27 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18447 May 17- May 31

DANIEL PEREZ ACOSTA (I.U.E. Nº 168-580/2005).
Canelones, 27 de Julio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18499 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS STRAPPOLINI BRUNO (FICHA Nº 171-58/2006).
Las Piedras, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17822 May 10- May 24

EMILIA LUISA DUASO ALLUE (Ficha IUE: 171-200/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18050 May 12- May 26

ODALIO FABRO RODRIGUEZ (Ficha 171-175/2006).
Las Piedras, 5 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18439 May 17- May 31

NATIVIDAD MARTINEZ SENGES (Ficha 171-223/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18440 May 17- May 31

CUARTO TURNO

ANTONIO DANTE GUERRERO BARCELO (FICHA Nº 172-268/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17823 May 10- May 24

ABDON ALFREDO ZEBALLOS CORDARA (Ficha IUE: 172-154/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18048 May 12- May 26

MARIA ELENA IFRAN VIASOL (Ficha IUE: 172-199/2006).
Las Piedras, 29 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18051 May 12- May 26

ANGEL MIERES RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-40/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18441 May 17- May 31

QUINTO TURNO

DARIO TECHERA GONZALEZ (FICHA Nº 440-205/2005).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17686 May 09- May 23

BERTA FUENTES PERRONE y OLIMAR NEMESIO ALVAREZ (FICHA Nº 440-1209/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17687 May 09- May 23

CANDIDO DELEON o DE LEON RODRIGUEZ y PETRONA FELICIA MENDIZABAL GONZALEZ (Ficha 440-1153/2005).
Las Piedras, 21 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18049 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN GERVASIO FERNANDEZ DURAN (Ficha 175-138/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17583 May 08- May 19

SARA ANGELA ROVERE ARAUJO (Ficha 175-185/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18032 May 12- May 26

PEDRO LUIS FRULLINI COZZI (Ficha 175-201/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18033 May 12- May 26

LUIS CARLOS BERTOLINO (Ficha 175-809/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18075 May 15- May 29

CELIA INOCENCIA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN (Ficha 175-37/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18076 May 15- May 29

GILBERTO POSSE (Ficha 175-89/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18431 May 17- May 31

MARIA LUISA RAMPOLDI REBUFELLO (Ficha 175-210/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18433 May 17- May 31

ARTURO ROBAINA o ROBAINA ANSELMI (Ficha 175-219/2006).
Pando, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18434 May 17- May 31

CARMEN o CARMEN VENANCIA MARTINEZ (Ficha 175-182/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18435 May 17- May 31

PEDRO NALASCO CORRALES CORALES o PEDRO NOLASCO CORRALES CORALES (Ficha 175-165/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18436 May 17- May 31

CUARTO TURNO

ANTONIA REGINA DE ARMAS de RODRIGUEZ y JUAN MARIA RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 176-94/2006).
Pando, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17801 May 10- May 24

MARIA o MARIA DEL CARMEN PERULLE GARCIA y LUIS GOMEZ FACAL (Ficha 176-63/2006).
Pando, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 18432 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REYNALDO AMARO (IUE 179.176/2006).
Ciudad de la Costa, 30 de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18505 May 18- Jun 01

MARIA DEL CARMEN CICERO DI NICCO (IUE 179.263/2006).
Ciudad de la Costa, 2 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18569 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

MIRTA o MIRTHA FERMINA BELL BARRETO (IUE 180.305/2006).
Ciudad de la Costa, 4 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18568 May 18- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILO BENTANCOURT FERNANDEZ y DORA AGUIAR ALVEZ (Ficha 207-225/2006).
Melo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17864 May 11- May 25

EDUARDO BENITEZ ó EDUARDO BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha 207-828/2005).
Melo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17867 May 11- May 25

JOSÉ NATALIO GHILARDI TESTA (Ficha 207-211/2006).
Melo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17868 May 11- May 25

EUGENIA RIVERA ó RIVERO OBELAR, EDUARDO MACHADO RIVERA, BLANCA ASUNCIÓN ACEREDO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO MACHADO RIVERA (Ficha 207-257/2006).
Melo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18511 May 18- Jun 01

ANTONIO CHIRICO MONACO (Ficha 207-41/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51922 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

OSCAR VEGA CARDOZO ó CARDOSO (Ficha 208-144/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17866 May 11- May 25

LUIS MARÍA CABALLERO LARUMBE y MARÍA CELESTE SAUCO DUARTE (Ficha 208-958/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51752 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

OILDA FREIRE PEREIRA (IUE 209-55/2006).
Río Branco, 18 de Abril de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17865 May 11- May 25

HEBER LEONARDO SALVARREY BRESQUE (IUE 209-82/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18508 May 18- Jun 01

MARIANO PEREZ BORDAGORRI (IUE 209-81/2006).

Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18509 May 18- Jun 01

JOSE ASENCION PIRES GADEA (IUE 209-80/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18510 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERRI TACARI, JOSÉ POMPEO y MENDOZA IBARRA, LÍA BLANCA (FICHA 223-159/2006).
Colonia, 20 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18092 May 15- May 29

SKALEJ, HUGO ERVIN (FICHA 223-196/2006).
Colonia, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18373 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARGELIA ROSA CHA SARACHI (IUE 227-156/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17648 May 09- May 23

MARÍA BEATRIZ BARIZONI GIORELLO (IUE 227-144/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17649 May 09- May 23

ATILIO RUBENS BERMÚDEZ ROCCA (IUE 227-150/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17650 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR EMILIO GARCIA HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-131/2006).
Rosario, 25 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17658 May 09- May 23

HAYDEE ITZA VIDART (Ficha "B" Nº 225-717/2005).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17964 May 11- May 25

ARMANDO ESTEBAN BURGELL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-629/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18091 May 15- May 29

BLANCA MARIA CASTRO REYES (Ficha "B" Nº 225 93/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18379 May 17- May 31

EUSTAQUIA ITALIA FARIÑA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-662/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18380 May 17- May 31

AUGUSTO ARMAND UGON TOURN o AUGUSTO HUGON TUR (Ficha "B" Nº 225-647/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18381 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ ANTONIO FRANCO FERNANDEZ (Ficha 241-615/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18127 May 15- May 29

IGNACIO SEVERO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha 241-553/2005).
Durazno, 28 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18129 May 15- May 29

AGUSTINA CHAVAT ó CHABAT OJEDA (Ficha 241-136/206).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18276 May 16- May 30

RAMON BASILICIO BERSAIS (Ficha 241-461/2005).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18277 May 16- May 30

JOSÉ DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 241-111/2006).
Durazno, 03 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18421 May 17- May 31

TERCER TURNO

CELIA FERRARI FERRARO (Ficha 242-153/2006).
Durazno, 27 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17652 May 09- May 23

CLAUDIA GENOVEVA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-464/2005).
Durazno, 15 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17654 May 09- May 23

VÍCTOR JORGE BUSAKR MARON (Ficha 184/2003).
Durazno, 28 de Mayo de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17655 May 09- May 23

MARIA MERCEDES ZAPATA MARRON (Ficha 242-117/2006).
Durazno, 05 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17666 May 09- May 23

OLGA HELENA ó ELENA GUERRA NOVOA (Ficha 242-119/2006).
Durazno, 05 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17667 May 09- May 23

ATILA VERA SILVEIRA (Ficha 242-30275/1991).
Durazno, 13 de Marzo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17710 May 09- May 23

ELENA MODESTA ROSANO FONSECA (Ficha 242-107/2006).
Durazno, 03 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 May 15- May 29

JULIA BASILIA OLIVERA HERNANDEZ (Ficha 242-147/2006).
Durazno, 26 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18275 May 16- May 30

RUDOLF GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-136/2006).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18278 May 16- May 30

RENÉ AURELIO GARCIA CEDREZ y RUBEN WALTER GARCIA CEDREZ (Ficha 242-158/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18279 May 16- May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WESTER SANCHEZ SANCHEZ (Fa. 254-181/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17758 May 10- May 24

CESAR RICARDO CALLORDA GONZALEZ (Fa. 254-127/2006).
Trinidad, 04 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17759 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL PEREIRA DIAZ (Fa. 254-178/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18256 May 16- May 30

TOMAS HUMBERTO ABAD LA PAZ y RUFINA ACOSTA (Fa. 254-97/2006).
Trinidad, 21 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18257 May 16- May 30

EMILIA DAMIANA GARCIA THEXEIRA y WASHINGTON JOAQUIN MILBER CARBAJAL (Fa. 254-111/2006).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18258 May 16- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ALFREDO MEGIAS VILLAR (260-161/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18089 May 15- May 29

CARMEN ANGELA LANZINI ALEXANDRE (260-621/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18090 May 15- May 29

DAGOBERTO ANTUNEZ RUIZ (260-171/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18515 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

ERLINDA MARIANA TEJERA CONSUL y JULIO CESAR BARRIOS TEJERA (261-80/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17778 May 10- May 24

NELSON JESUS VISCAILUZ GONZALEZ (261-122/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17794 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER MARIA OGGERO MARCAIDA (IUE 432-202/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17531 May 08- May 19

ELBIO FRANCISCO SUAREZ TECHERA (IUE 432-230/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17533 May 08- May 19

LEONARDO FELIX AGUIÑAGA DELGADO, MARIA NIVIA CACERES BORGES y HEBERT DAVID AGUIÑAGA CACERES (IUE 432-1210/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17534 May 08- May 19

HUGO DANTE CIRULLO TORTEROLO (IUE 432-188/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17880 May 11- May 25

RAMONA LEZCANO o LESCANO CASTRO, PABLO HUGO LEZCANO o LESCANO y EUSTAQUIO ARICI o ARISI LEZCANO o LESCANO (IUE 432-224/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17881 May 11- May 25

BLANCA NIEVE LEMOS AMADO (IUE 432-214/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17882 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EUGENIA CORREIA ROSANO (Ficha 284-556/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18016 May 12- May 26

SIXTO CRISELDO PERDOMO SANTANA (FA. 284-823/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18287 May 16- May 30

SOLANO DE LEON CARABALLO (FA. 284-229/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18415 May 17- May 31

TERCER TURNO

HUMBERTO ALVAREZ MARRI (Ficha 285-201/2006).
Maldonado, 28 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17637 May 09- May 23

ORLANDO COSME DUTRA GONZALEZ (Ficha Nº 285-840/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17858 May 11- May 25

MARIA NILDA o MARIA ENILDA RODRIGUEZ y EDUARDO PEREYRA DIAZ o EDUARDO PEREIRA DIAZ (Ficha 285-173/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18251 May 16- May 30

JOSE LUIS CONRADO COOKE (Ficha 285-217/2006).
Maldonado, 05 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18252 May 16- May 30

JUAN ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 285-65/2006).
Maldonado, 22 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18413 May 17- May 31

OCTAVO TURNO

EUGENIA DORANELIA QUINTANA BENTANCOR (FA. 286-52/2006).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17636 May 09- May 23

ALFREDO MAGGI SOLIMANO (FA. 286-241/2006).
Maldonado, 27 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18414 May 17- May 31

ELODIA BASILIA CAMACHO UMPIERREZ (FA. 286-193/2006).
Maldonado, 06 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18518 May 18- Jun 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA MURIEDA; SUSANA o SUSANA GRACIELA; HECTOR OMAR; LUIS ERNESTO y JUAN JOSE MURIEDA CACCIA (300-121/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17552 May 08- May 19

ANTONIO MARZEGAN RENIERO (300-172/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17554 May 08- May 19

JOSE MARIA MACHAO GOYA (IUE 300-104/2006).
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17863 May 11- May 25

ROBERTO OMAR SEVERGNINI SERRA (300-209/2006).
Paysandú, 3 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18521 May 18- Jun 01

ANGELA CECILIA BUSOLLO VIGLIERI o BIGLIERI de BALADAO (300-154/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 18522 May 18- Jun 01

ALFONSO RUFINO ANGIONI CONTRERA; ROMANA JUSTA MINTEGUIAGA ANDRADA y ALFONSO NAIR o NAHIR ANGIONI MINTEGUIAGA (IUE 300-429/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 16- May 30

TERCER TURNO

BLANCA ROSA LAVACA GIORDANO (IUE 301-186/2006).
Paysandú, 26 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17553 May 08- May 19

DORAIDA FLORA GONZALEZ CORRADI (IUE 301-156/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17555 May 08- May 19

ROSA AMELIA PORCHETTO ECHEVERZ (IUE 301-206/2006).
Paysandú, 04 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17861 May 11- May 25

RUBEN WALTER BOLFARINI PEREYRA (IUE 301-66/2006).
Paysandú, 08 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17862 May 11- May 25

MARIA CRISPINA GOMEZ (IUE 301-725/2005).
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17930 May 11- May 25

MARIA ESTHER IRIGOY FLEITAS (IUE 301-607/2005).
Paysandú, 29 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18269 May 16- May 30

RAMON LEMES VAZQUEZ (IUE 301-94/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18270 May 16- May 30

SELVA URUGUAYA OLIVERA GODIÑO (IUE 301-122/2006).
Paysandú, 31 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18271 May 16- May 30

BERALDO CANEPA VILLALBA (IUE 301-135/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18272 May 16- May 30

CANDIDO TURRION GARCIA y ANA ESTHER BAZZANO (IUE 301-14/2006).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18273 May 16- May 30

LUIS RUFINO TALIANI o TAGLIANI FIRPO (IUE 301-202/2006).
Paysandú, 03 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18520 May 18- Jun 01

CARLOS MARIA MONTAUBAN MACHIARENA (IUE 301-152/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18523 May 18- Jun 01

ROBERTO ESTEBAN PANINI MILANO (IUE 301-828/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51933 May 18- Jun 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ARCIONI MONACO MARIA ANGELICA (FICHA 317-138/2006).
Fray Bentos, 24 de Abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17572 May 08- May 19

LAGOS CASTELL, JULIO DEMETRIO (FICHA 317-104/2006).
Fray Bentos, 06 de Abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17573 May 08- May 19

LESPADA LALLERA RAUL ERASMO (FICHA 317-92/2006).
Fray Bentos, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17574 May 08- May 19

BURAKOV CHIMAILOV, BASILIO (FICHA 660/2002).
Fray Bentos, 24 de Setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17606 May 08- May 19

SALVATIERRA MARINO (Ficha 317-162/2006).
Fray Bentos, 03 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18315 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRINA DE LOS SANTOS SALMENTON (Ficha 329-513/2005).
Rivera, 22 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17805 May 10- May 24

MARIA JESUS SANCHEZ (Ficha 329-155/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17809 May 10- May 24

JOAQUINA ALBORNOZ DA COSTA (Ficha 329-248/2006).
Rivera, 08 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18295 May 16- May 30

NORMAN MARY ZABALETA QUIJANO (Ficha 329-214/2006).
Rivera, 03 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18296 May 16- May 30

ENIR GULARTE DE LOS SANTOS (Ficha 329-209/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18369 May 17- May 31

CUARTO TURNO

WILLY RICARDO WERNER DA LUZ (FICHA 330-159/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17806 May 10- May 24

EDISON MILTON LARA LOPEZ (FICHA 330-151/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17807 May 10- May 24

JULIO BRUNO LOPETEGUI OYARZUM (FICHA 330-158/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18297 May 16- May 30

ALMENZOR SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 330-252/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18298 May 16- May 30

MUSE NAJAS JORGE o KURI (FICHA 330-198/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18299 May 16- May 30

DOLCEI PEREIRA CASAPIETRA (FICHA 330-222/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18300 May 16- May 30

CELINA NUÑEZ DENIS (FICHA 330-269/2006).
Rivera, 05 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18368 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA OLINDA MOLINA TERRA y ADOLFO RENE SOBA MARTINEZ (Fa. Nro. 341-131/2006).
Rocha, 3 de Mayo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17764 May 10- May 24

DON JOSE GONZALO ROJAS DE ARMAS (Fa. Nro. 341-126/2006).
Rocha, 25 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17828 May 10- May 24

DOÑA LIRA ROSA MOLINA (Fa. Nro. 341-64/2006).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18017 May 12- May 26

DOÑA SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (Fa. Nro. 341-81/2006).
Rocha, 20 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18018 May 12- May 26

DON FELICIANO ROBERTO VELAZQUEZ OLID (Fa. Nro. 341-94/2006).
Rocha, 19 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18019 May 12- May 26

DOÑA JUANA SILVERA (Fa. Nro. 341-122/2006).
Rocha, 24 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18214 May 15- May 29

DOÑA GLORIA GLADIS BIURRUN REDIN (Fa. Nro. 341-576/2005).
Rocha, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18253 May 16- May 30

CUARTO TURNO

DON GREGORIO CIRILO NUÑEZ ACOSTA (Fª. Nº 342-44/2006).
Rocha, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18020 May 12- May 26

DON JULIO CESAR PRIETO SPONTON (Nº 342-152/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18105 May 15- May 29

DOÑA RENNE RISSO CROSA (Fa. Nº 342-159/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18254 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SILVA GONZALEZ ELIDIO (Ficha 343-93/2006).
Chuy, 28 de Abril de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17877 May 11- May 25

ILZA RODRIGUEZ DE LIMA GARCIA o ILZA RODRIGUES DE LIMA GARCIA (Ficha 343-107/2006).
Chuy, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18370 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUPERI CASTRO, VERONICO LUIS (FICHA IUE: 352-193/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17798 May 10- May 24

FERRERI MACEIRAS, SARA ELENA (FICHA IUE: 352-168/2006).
Salto, 29 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18022 May 12- May 26

COSTA VIANESSI, CARLOS ODILIO (FICHA IUE: 352-1284/2005).
Salto, 1º de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18107 May 15- May 29

MARTINEZ, ZOA (FICHA IUE: 352-243/2002 (antes FICHA B/243/2002)).
Salto, 31 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18311 May 16- May 30

GONZALEZ CATTANEO DE MILESI, RITA MARIA (FICHA IUE: 352-313/1984).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18314 May 16- May 30

ROSA PEREZ, ESTELA (FICHA IUE: 352-185/2006).
Salto, 7 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18409 May 17- May 31

MALVASIO MALVASIO, AMELIA (FICHA IUE: 352-272/2006).
Salto, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18410 May 17- May 31

PRESENTADO IRRAZABAL, MACIEL (FICHA IUE: 352-264/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Mayo de 2006.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51737 May 10- May 24

TERCER TURNO

PRADO, LAURO FELIX (FICHA.- I.U.E. 353-280/2006).
Salto, 24 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17797 May 10- May 24

PADRON RIJO, ELDA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-1076/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18024 May 12- May 26

RAMOS PIEDRABUENA, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-237/2006).
Salto, 19 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18101 May 15- May 29

KIRICHENCO, NICOLÁS (FICHA.- I.U.E. 353-59/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51791 May 15- May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLIN ALBERTO IDUATE RODRIGUEZ (FICHA 370-129/2006).
San José, 15 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17787 May 10- May 24

ISIDRO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 370-229/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17788 May 10- May 24

SARA ELENA ALONSO CALLEJAS (FICHA 370-172/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17789 May 10- May 24

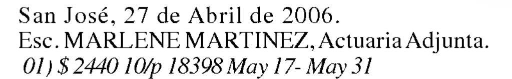
WILSON ADHEMAR o ADEMAR ANTOGNAZZA ROVERE (FICHA 370-108/2006).
San José, 7 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17790 May 10- May 24

ELENA MIREYA PEREZ DAMIANO (FICHA 370-189/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17791 May 10- May 24

ANGELA PEREZ PEREZ y RAMON SAUL o RAMON RAUL DIAZ PEREZ (FICHA 370-178/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18397 May 17- May 31

LEONOR DENODA VIERA (FICHA 370-262/2006).





San José, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18398 May 17- May 31

ANGEL RODOLFO GANDINI FAJARDO (FICHA 370-234/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18404 May 17- May 31

ELBIO MARIA HERRERA (FICHA 370-134/2006).
Auxiliado de pobreza.
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51732 May 10- May 24

TERCER TURNO

GERMAN GERARDO MOLINA VARELA (FICHA 371-211/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17774 May 10- May 24

SILVIA AURORA BENTANCUR GARCIA (FICHA 371-227/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17779 May 10- May 24

RABINDRANATH ANDRES FALERO CHAVARRIA (FICHA 371-229/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17780 May 10- May 24

DOROTEO CARMELO VILAR GIL (FICHA 371-212/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17781 May 10- May 24

FREDY MARTIN HERNANDEZ CHACON (FICHA 371-181/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17782 May 10- May 24

DIBER ORLANDO ARRIZABALAGA LINK (FICHA 371-207/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17783 May 10- May 24

AURORA OLIVERA CAMACHO (F. A. 371-249/2006).
San José, 25 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17784 May 10- May 24

RAMON ANGEL LINCK o LINK HERNANDEZ (FICHA 371-230/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17785 May 10- May 24

HUGO CENEN o HUGO CEMEN o HUGO ALFARO MAGLIA (F. A. 371-935/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17786 May 10- May 24

CARLOS ANDRES GUTIERREZ PERERA (FICHA 371-197/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18396 May 17- May 31

MERCEDES MARTINEZ DIAZ (F. A. 371-157/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18405 May 17- May 31

JOSE LUIS BETARTE ESPINA (F. A. 371-134/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18406 May 17- May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELVIRA YOLANDA ABREO TRELLES (I.U.E. 381-127/2006).
Mercedes, 20 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18004 May 12- May 26

RODOLFO CARLETTI CHICHIZOLA (I.U.E. 381-85/2006).
Mercedes, 30 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18005 May 12- May 26

AURELIO RAMON UMPIERREZ (I.U.E. 381-44/2006).
Mercedes, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18494 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

WALDEMAR RICARDO TAÑO ALFONSO (I.U.E. 431-67/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18104 May 15- May 29

ZULEMA TERESA BELLINO RAVERA (I.U.E. 431-110/2006).
Mercedes, 3 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18292 May 16- May 30

ROSA SIXTA SIMALDONI RICCI (I.U.E. 431-129/2006).
Mercedes, 28 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18374 May 17- May 31

LUISA ZEFFERINO MAZZOCHI de FENOCCHIO (I.U.E. 431-94/2006).
Mercedes, 18 de Abril de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18386 May 17- May 31

INOCENCIO MERCEDES ESPINA GASCO y MARÍA ELENA ESPINA DELGADO (I.U.E. 431-30/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18495 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELENA ANTONIA GARCIA de TORRES y FRANCISCO EDUARDO TORRES (IUE. 382-27/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18392 May 17- May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR VAZQUEZ TEIXEIRA NUÑEZ (FICHA 396-245/2006).
Tacuarembó, 27 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17646 May 09- May 23

GILBERTO FERNANDEZ y AIDA SANTOS FIRPO (Fa. 396-242/2006).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17802 May 10- May 24

ZULMA BENTOS GUIMARAES AGUILAR (IUE 396-196/2006).
Tacuarembó, 7 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18014 May 12- May 26

TERCER TURNO

ALBERTO WALTER RAVEGLIA BARBOZA (FICHA: 397/118/2006).
Tacuarembó, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17644 May 09- May 23

MARIA DEL CARMEN SUAREZ BENTANCOURT (FICHA: 397/244/2006).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17645 May 09- May 23

VALENTIN RODRIGUEZ BENTANCOURT (FICHA: 397/250/2006).
Tacuarembó, 5 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18012 May 12- May 26

WASHINGTON ROSALES FERREIRA (FICHA: 397/253/2006).

Tacuarembó, 4 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18389 May 17- May 31

AMERICO PIRIZ (FICHA: 397/8/1999).
Tacuarembó, 09 de Mayo de 2005.
CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18390 May 17- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MELITÓN BENITEZ LARRANDABURU (Fa. 412-224/2006).
Treinta y Tres, 18 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17604 May 08- May 19

JORGE MANUEL OIS CASTRO (Fa. 412-227/2006).
Treinta y Tres, 28 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18025 May 12- May 26

JORGE PEREIRA (Fa. 412-1079/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18283 May 16- May 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HILDA RISSO GONZALEZ (Ficha 2-11562/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51360 Abr 18- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DAVID MARIO MARTINEZ (IUE 63-32/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51723 May 09- May 23

FERRER VILA BLANCA ROSA (IUE 2-51175/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51726 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO FERREYRA HANZA (FICHA: 2-52977/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO AGUSTIN, MASSA RENNA (FA. 284-608/2005).
Maldonado, 18 de Abril de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17642 May 09- May 23

JORGE ALBERTO NATINZON (FA. 284-166/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18006 May 12- May 26

AMÉRICO PATRICIO KENNY (FA. 284-217/2006).
Maldonado, 03 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18286 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

CARLOS RODOLFO ORLANDO PIOMBO (FA. 286-159/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18007 May 12- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LA FUENTE FERNANDEZ, JOSE RAMON - SUCESION - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-15214/2005 se intima a los señores Violeta Susana y Pablo Enrique Lafuente Brando a que en el término de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expidiéndose edictos por 90 días.
Se hace saber que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, dieciocho de Abril de dos mil seis.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51939 May 18- Jun 01

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ARIEL ARTIGAS DIAZ LOPEZ, SUCESION" - Ficha 61-12/1989 se cita, llama y emplaza a el Sr. ARIEL OSCAR DIAZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que lo represente (art. 1071 inc. 3º del C. CIVIL).-
Montevideo, 2 de mayo de 2006.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 17756 May 10- May 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SOCA TEJERA - F. A. 371-159/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al heredero Valentín Adelaido SOCA TEJERA bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes de conformidad con el artículo 1071 inciso 2º del C. Civil y artículos 414, 89 y 127 del CGP.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 03 DE MAYO DEL 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3660 10/p 18399 May 17- May 31

CONVOCATORIAS

CLUB DEL MAR S.A.

Citación Asamblea Extraordinaria
Fecha 25/5/2006
Hora: 12:00.
Lugar: Rbla. Armenia 3661
Orden del Día: Aprobación gestión directorio
Designación nuevo directorio
Designación administrador
Aprobación de compraventa de acciones.
03) $ 504 3/p 18425 May 17- May 19

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ENTICOR S.A.

El directorio de ENTICOR S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Mayo del 2006 a las 10 hs, en su local industrial de Av. Rivera s/n., Canelones.
Orden del día:
Designación de integrantes del Directorio y remuneración, conforme a lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria del 09.05.2006.
03) $ 1008 3/p 18442 May 17- May 19

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS S.A.E.T.A.
Nueva Asamblea General Extraordinaria (art. 355 ley 16.060)

Se cita a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos), por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 20º Turno, y de conformidad al art. 355 de la ley 16.060 y 22 del Estatuto Social a nueva Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 9 de junio de 2006, a las 16:00 hs. para considerar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de directorio de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
03) $ 1764 3/p 18485 May 17- May 19

CIBANA S.A.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 5 de junio a la hora 10 en la calle Copernico 6009 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria y para la hora 11 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designacion del Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Consideracion de la Memoria, Estado Patrimonial y de Resultados al 31 de Agosto de 2004 y 2005.-
3.- Destino de los Resultados
4.- Eleccion del Directorio
5.- Nombramiento de un accionista para la firma del acta.-
Se informa a los señores accionistas, que según el art. 16 de los Estatutos Sociales, el Libro de Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la convocatoria y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea, en el cual podrán inscribirse certificados de Bancos o entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras.
03) $ 2016 3/p 18533 May 18- May 23

CIBANA S.A.

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 5 de junio a la hora 11 y 30 en la calle Copernico 6009 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria y para la hora 12 y 30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Reducción del capital contractual según art. 293 - Ley 16.060
3.- Aumento del capital contractual de acuerdo al art. 284- Ley 16.060
4.- Nombramiento de un accionista para la firma del acta.-
Se informa a los señores accionistas, que según el art. 16 de los Estatutos Sociales, el Libro de Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la convocatoria y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea, en el cual podrán inscribirse certificados de Bancos o entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras.
03) $ 2016 3/p 18534 May 18- May 23

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE PERSES S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Perses S.A., emitida el 3 de diciembre de 1997 por un valor nominal de U$S 5:000.000 (circulante: U$S 1:837.230,56), convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día martes 6 de junio de 2006 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:00 hs.
Se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
A) Designación de Presiden te y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones a las condicion es de la emisión.
C) Autorización de la venta del inmueble padrón Nro. 8325/802.
D) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificados de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, el día martes 6 de junio de 2006, a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 horas y de 16:00 horas hasta 17:00 horas. Presidente: Angel Urraburu, Secretario Jorge Davison.
Montevideo, 18 de mayo de 2006.
03) $ 3276 3/p 18551 May 18- May 23

DEUROSTAR S.A.

Convócase a los accionistas de DEUROSTAR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de mayo de 2006 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de mayo de 2005.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 18574 May 18- May 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO JESUS SANTAMARIA RODRIGUEZ y CAROLINA RODRIGUEZ NODA (Fa: 2-15155/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18082 May 15- May 29

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BENTOS y MARIA LILIAN GOMEZ GARCIA (Ficha 2-10960/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17599 May 08- May 19

BERNARDO OSCAR KELMANZON y CAROLINA ELKAN (FICHA 2-6920/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17900 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARIA ROSA AROZTEGUI ALVAREZ y FEDERICO ANDRE PIÑEYRO (Ficha 2-2037/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18097 May 15- May 29

QUINTO TURNO

DANIEL HECTOR MATO SAYAGUES y MARIA DEL PILAR ECHEVERRIA GIL (Ficha 2-13471/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17983 May 11- May 25

ANA CECILIA NUÑEZ TEXEIRA y ANTONIO ANIBAL MARTYNIUK FERNANDEZ (Ficha 2-13946/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18096 May 15- May 29

WALTER RAUL BIANCHI LOPEZ y GRACIELA NATIVIDAD SOUZA ANTOGNAZZA (Ficha 2-12454/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18098 May 15- May 29

DANIEL WASHINGTON MARCORA MOROSINI y MARGARITA ELIZABETH MIRANDA GARCIA (Ficha 2-11640/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18479 May 17- May 31

SEXTO TURNO

CARLO PASCUAL MERINGOLO NANCHEZ y ROXANA GIOVANA LANARO MAGLIONE (Ficha 2-9500/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18570 May 18- Jun 01

SEPTIMO TURNO

WALTER FERNANDO ARBELO BELLO y TERESITA BEATRIZ NAVAS BANEGA (Fa. 2-13240/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17597 May 08- May 19

JUAN PABLO ROCA y PAOLA VOLONTERIO (Fa. 2-7033/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17922 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

RICARDO ROMERO DUARTE y VIRGINIA FERREYRA AMESTOY (Fa: 2-10490/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18473 May 17- May 31

NOVENO TURNO

JORGE PELEGRIN PEREZ y MARIA ROSA MARTINEZ GARIN (Ficha 2-48322/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18420 May 17- May 31

MERCEDES HAYDEE LEMOS VEGA y ANGEL EDUARDO CABRERA (FICHA D/353/2003).
Montevideo, 28 de Agosto de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18553 May 18- Jun 01

DECIMO TURNO

WASHINGTON EDUARDO CORRALES RAMIREZ y ALICIA YOLANDA ALVEZ NUÑEZ (Ficha: 2-35001/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51799 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO NELSON CORBI GONZALEZ y MARIA INES DE CASTRO DIAZ (Ficha 2-13184/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18043 May 12- May 26

ADRIAN ALEJANDRO GERMAN DEMARCO y JOSELIN ALICIA LEMA SCHIERA (Ficha 2-2652/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18302 May 16- May 30

DECIMOTERCER TURNO

MALVINA JACQUELINE GRAMPIN KUCZURA y GUSTAVO BARREIRO VIEITES (Ficha 2-895/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17617 May 08- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN FERNANDO VILA y ROSSANA NADYA CAPPELLETTI (Fa. 2-13260/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17634 May 09- May 23

ADRIAN JUAN AVCHARIAN y SANDRA AIDA CANEPA (Fa. 2-31508/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18356 May 16- May 30

ANA CRISTINA PEÑA LOPEZ y SEBASTIAN GABRIEL ARTENIAN GUERRA (Fa. 2-16654/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18482 May 17- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO CASAS PEREYRA y XIMENA CAZARD CARRION SILVEIRA (Nº Expediente 2-48284/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17598 May 08- May 19

EDGARDO HORACIO OTERO PARADA y EDITH MERCEDES VEGA MELLO (Nº Expediente 2-5786/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17844 May 10- May 24

ALFREDO ENRIQUE RAINERI BRITOS y NURY NORMA DEL FORNO FERIA (Ficha Nº 2-8955/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18215 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

FREDDY FRANCISCO PATETTA GUILLEN y GABRIELA ISABEL GENTILINI CASTELLANOS (Ficha Nº 2-11221/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18481 May 17- May 31

JORGE OSVALDO LENS FORMOSO y ROMILDA DINORATH ADAMI SPALLIATO (Ficha Nº 2-11128/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18487 May 17- May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALFREDO BRITOS GARCIA e ISABEL FOLIADOSO REYES (FICHA 2-33968/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 08- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL DAMIAN IRIARTE MESSOLA o MASSOLA y SILVIA ETHEL RODRIGUEZ MARQUEZ (FICHA 2-30169/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18216 May 15- May 29

JORGE ADELIO CERIANI BAZZANO y JULIA BROWN DO CAMPO (FICHA 2-56494/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18594 May 18- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE RAVASCHIO GUTIERREZ y SILVIA GRACIELA FREIRE MONTES DE OCA (Ficha 60-96/1996).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18226 May 15- May 29

VIGESIMO TURNO

DIEGO GASTELUMENDI JUNCAL y MONICA HEBERLING GIUDICE (Ficha 2-58028/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17770 May 10- May 24

ANALIA PAULA HARGUINDEGUY BADELL y FERNANDO JAVIER RODINO GARCIA (Ficha 2-43180/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17921 May 11- May 25

MARYS ESTELLA TONAR ESNAL y FRANCISCO PINTOS DE ARAUJO (Ficha 2-47980/2004).
Auxiliado de pobreza.

Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51788 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ARIEL RUIZ HERNANDEZ y GEMMI IRIA LUZ LIMA GRANADA (FICHA: 2-37984/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18480 May 17- May 31

MARCELO ROBERTO BALAGUER SCALABRINI y FEDRA PATRICIA PIAZZOLI ETCHEGARAY (IUE 2-10123/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18514 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA MONICA CORONEL y MIGUEL ARMIN REBOLEDO BENTANCUR (IUE 2-10494/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17719 May 09- May 23

GRACIELA LORELEY ROMAY HORNOS y MARCELO JESUS BARRIENTOS (IUE 2-10693/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17843 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO PALLAS MEGA y MARÍA VERÓNICA NIN MÁRQUEZ (Ficha 2-6349/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17539 May 08- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SARA LILIANA BERRIEL FARIAS y ANTONIO RODOLFO KUZMAN BERDEN (FICHA 2-1448/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17596 May 08- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS TRINIDAD RODRIGUEZ y MIRIAM NEREYDA GINARES DRAGONE o DRACIONE (FICHA 69-722/2001).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17982 May 11- May 25

MARCELO SEBASTIAN KLIUKAS DE SENA y LOURDES ISABEL TASENDE VAZQUEZ (FICHA 2-8535/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18587 May 18- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CURBELO QUINTERO, MARIO y CACERES PACHECO, JUSTA SUSANA (FICHA IUE 168-189/2006).
Canelones, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 17550 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELLO GIACONI FRANCO y SANDRA DANIELA SANTOS MARTINEZ (Ficha 440-1207/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17688 May 09- May 23

DANIEL ATILIO HARO RODRIGUEZ y ANA GABRIELA NESSI BOFFA (Ficha 440-1206/2005).
Las Piedras, 17 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17689 May 09- May 23

MARIO ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUCIA MABEL RAMIREZ RODRIGUEZ (Ficha 440-1208/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17690 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VASTI FLORES JACQUES y WALDISNEY DUTRA CUÑA (Ficha 175-218/2006).
Pando, 21 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18609 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE ARBELO ROCHA y DANIELA BEATRIZ PEREZ AQUINO (Ficha 176-193/2006).
Pando, 3 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18608 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PEDRO DANIEL NOGUERA CARRERA y ANDREA LUCY MANDUCA TRIGO (IUE: 180-211/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Abril de 2006.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17595 May 08- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO LAMAS DEMARCO y MARÍA JOSÉ TORELLO OLIVERA (FICHA 223.564/2004).
Colonia, 24 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18372 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RICHAR JAVIER CHIALVO PESCE y ERIKA SUSANA DIEZ TACHINI (IUE 227-75/2006).
Carmelo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18528 May 18- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO EDUARDO D"ELIA PEREZ y MARIA del ROSARIO LALINDE FALERO.
Florida, 18 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18288 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS FERNANDO GONZALEZ GROSSI y ALICIA CORMENZANA CAIMI (FA. 285-124/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17857 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

AMERICO APARICIO RICO RODRIGUEZ y MARIA VIRGINIA DOTTI DEGANELLO (Ficha 286-131/2006).

Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17856 May 11- May 25

ANA MARIA PODESTA LOPEZ y SANTIAGO HADJINLIAN AVEDISSIAN (Ficha 286-137/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18412 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RUL BOBADILLA ROCHA y ADELAIDE SENA (Ficha 343-104/2006).
Chuy, 09 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ.
05) $ 4200 10/p 18371 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER (FICHA 352-263/2006).
Salto, 26 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18108 May 15- May 29

ALFREDO JAIME SANCHIS POLTO e IVANA ETHEL BISIO PARODI (FICHA 352-1242/2005).
Salto, 16 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18411 May 17- May 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARTIN OXOBY FERROU y SILVANA VERONICA HÜNKELER RAMOS (FA. 371-69/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17792 May 10- May 24

JUAN JOSE LUCA y JUANA ELIDA RODRIGUEZ (Fa: 371-116/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18402 May 17- May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

SUSANA ANGELINA RIVERO URIARTE y JUAN ANTONIO GIGLIO SOSA (I.U.E. Nº 431-32/2006).
Mercedes, 4 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 17530 May 08- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO MACHADO ROSA y BELKYS MARYORY BENTANCOUR ACUÑA (Fa. 625/2001-B).
Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18202 May 15- May 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "SERENA, SERGIO OMAR C/ BRUSTIN, SUSANA ESPERANZA -. DIVORCIO" Fa: 2-54248/2005, se cita, llama y emplaza a ESPERANZA SUSANA BRUSTIN, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 26 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 08- May 19

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARAFFONI, FRANCO PIERINO C/ PUTANO, MARTINE".- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA Nº 2-11256/2006, por Resolución Nº 1113/2006, de fecha 04/04/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARTINE PUTANO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18065 May 12- May 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "SANCHEZ VEGA EMILIA C/ ARROYO NELSON.- DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-58059/2005 se cita, llama y emplaza a NELSON ARROYO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51937 May 18- Jun 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "KOTOVICH, ALFONSO C/ MORALES, TERESA AIDA - DIVORCIO" Fa: 2-51897/2005, se cita, llama y emplaza a TERESA AIDA MORALES a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18263 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "GRATTONE OLMEDO, ISABEL C/ CASAS, VALTER - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" Expediente Nº 2-31165/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. VALTER FRANCISCO CASAS SERRAPIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil cinco.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 18- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO CARRERA, EDUARDO HECTOR C/ BOSANTOS, SILVIA JANETT".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA Nº 2-48097/2005, por Decreto Nº 310/2006, de fecha 13/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SILVIA JANETT BOSANTOS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Benefcio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AVILA HALLER, MARTHA DAISY C/ DIAZ, WILLIAN WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente 2-45789/2005, se cita, llama y emplaza al señor Willian Walter DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, doce de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 17974 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARQUEZ CASTILLO CLAUDIO ROBERTO C/ INACIO DA SILVA ROSIMERY" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-47285/2005 se cita y emplaza a ROSIMERY INACIO DA SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51739 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MARQUEZ GARCIA ELIAS C/ RIVERO MARIANELA GABRIELA" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-58124/2005 se cita y emplaza a MARIANELA GABRIELA RIVERO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51743 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DUARTE RUBEN C/ PEREIRA SILVA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO-AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2/48495/2004, según decreto Nº 3946/2004 del 25 DE OCTUBRE DEL 2004, se emplaza a SILVIA PEREIRA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 2380/2005.-
Montevideo, 17 de AGOSTO del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51903 May 17- May 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: Martinelli Bentancur Walter Atilio c/ Seluja Cibelli Andrea Regina-divorcio ficha 2-10098/2006 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA REGINA SELUJA CIBELLI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 18595 May 18- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FLORES BEATRIZ C/ FLORES SCHAICH DIEGO DIVORCIO, FICHA 2-10736/2006 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A DIEGO FLORES SCHAICH, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 28 de abril de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 18066 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BENTOS JAVIER C/ HERNANDEZ FABIANA, DIVORCIO."", Ficha 171-59/2006; se cita, llama y emplaza a FABIANA FERNANDA HERNANDEZ SCATONI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 25 de Abril de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18438 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ARIEL MARRERO C/ MARIA RAMONA SILVA. Divorcio, Aux. de Pobreza" Ficha 175-761/2005. Se cita, llama y emplaza a MARIA RAMONA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, veintiuno de marzo de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51905 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ MENDEZ JUANA IRENE C/ LIMA RODRIGUEZ NERY. DIVORCIO. IUE 179.152/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. NERY LIMA RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18028 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CLAVERA MONICA C/ LOPEZ DARDO GUILLERMO. DIVORCIO. IUE 179.172/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DARDO GUILLERMO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51888 May 16- May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEÑA GARCIA; GERARDO contra LOPEZ CHECHILE; MARIA LIBER - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-93/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA LIBER LOPEZ CHECHILE bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de Mayo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 18524 May 18- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos

caratulados: "MARTINEZ EVA MARIA C/ CARDOZO JUAN JOSE.- DIVORCIO", Ficha Nº 343-331/2005; se hace saber que por decreto Nº 3042/2005, de fecha 1º de Noviembre de 2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JUAN JOSE CARDOZO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Chuy, 24 de Abril de 2006
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y con Auxiliatoria de Pobreza, concedida por Decreto No 635/ 2006 de fecha 29 de Marzo de 2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51711 May 09- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "OJEDA, OSCAR C/ BARRETO, NORMA. Divorcio por causal". IUE: 382-20/2006, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona NORMA BARRETO ALBARENGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Dolores, 02 de mayo de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51899 May 17- May 31



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Melo, 16 de febrero de 2006.-
Emplácese a sucesores de Lira González Silva: José Ramón Pereira González, Perla Glacy Pereira González, Jorge Washington Pereira González y Serapio Pereira Pereira.,, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5856/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 4039 y de Resolución 477/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 12- May 26



Melo, 21 de abril de 2006.-
Emplácese al señor Julio Cesar Rodríguez González, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5846/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 839 y de Resolución 479/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51764 May 12- May 26

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO
EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DEL PADRON Nº 977 (PARTE DEL PADRON Nº 540 m/:) VILLA RODRIGUEZ" TOMA URGENTE DE EXPROPIACION Y POSESION F. A. 371-458/2005 hace saber que se EMPLAZA a los SUCESORES DE SOFIA ROMANO DE PEREZ y a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 27 de abril de 2006. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 11- May 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAZZULO LANZAVECCHIA MINERVA - Incapacidad" Ficha IUE 2-53866/2004, se saber que por auto Nº 2370 de fecha 6/6/2005, se declaró en estado de incapacidad a Minerva Cazzulo Lanzavecchia designando curadora definitiva a la sra Adelina Ocampo Rodriguez.- Montevideo, 24 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18083 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "MONESTIER D'URSI, FERNANDO GABRIEL - INCAPACIDAD" FA: 43-193/ 2001 se hace saber que por auto Nº 3497 de fecha 29/8/2005, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI, designandose curador propietario al Sr. FRANCISCO MENDEZ LOMPODIO, el que aceptó el cargo con fecha 14/9/2005.-
Montevideo, 25 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1440 10/p 17735 May 09- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TERZAGHI CHINETTI, CARLOS DANIEL - INCAPACIDAD- Ficha: 2-29664/2005" se hace saber que por auto Nº 5182 de fecha 9/ 12/2005 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL TERZAGHI CHINETTI y se designó curador a CARLOS DANIEL TERZAGHI DURAN.-
Montevideo, 20 de Febrero de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 17721 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "REFFO ALBARENGA, ESTEFANI DAYHANA -

Incapacidad", FICHA 2-26982/2005, se hace saber que en estos obrados, por auto n° 1272 de fecha 5/5/2006, se declaró la incapacidad del Sr. ESTEFANI DAYHANA REFFO ALBARENGA, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BEATRIZ NELIDA ALBARENGA BENITEZ, quien aceptó el cargo el día 11/5/2006. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el quince de mayo de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51908 May 17- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GARCIA, DANIEL LEONARDO, INCAPACIDAD. FICHA 2-20518/2004, se hace saber que por auto Nº 5036/2005 de fecha 1º de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA y se designó a la Sra. MARIS DE LA VIRGEN GARCIA curador propietario del incapaz DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA.
Montevideo, 16 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 17845 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GONZALEZ SOSA, LOURDES DANIELA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-56608/2004, se hace saber que por auto Nº 4997/2006 de fecha 21 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a LOURDES DANIELA GONZALEZ SOSA, designándose curador definitivo de la incapaz a MARGARITA SOSA, quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2006.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51793 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ESCOBAR AMARAL, ALVARO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-292/2002, se hace saber que por auto Nº 3545/2005 de fecha 25 de mayo de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a ALVARO STEFANI ESCOBAR AMARAL CI. 3.636.726-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. OTILIA OLGA AMARAL CI. 1.734.251-2, quien aceptó el cargo con fecha 1º de junio de 2005, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 04 de abril de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEREZ MENDEZ, MARIA NATIVIDAD. INCAPACIDAD. FA. 208-251/2005", por auto Nº 4682 del 18 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a María Natividad PEREZ MENDEZ, C.I. 4.421.905-9, habiéndose designado CURADOR a Aparicio PEREZ BENITEZ, C.I. 2.640.454-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ansina Nº 1011. Melo, 16 de setiembre del año 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 18512 May 18- Jun 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FAGUNDEZ RODRIGUEZ, YOSELI. INCAPACIDAD. Fa. 208-208/2006", por decreto Nº 2156/2006 del 21 de abril de 2006 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó Curador Interino de la denunciada como incapaz Yoseli FAGUNDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.347.630-9, al Sr. Jacinto César SILVA FAGUNDEZ, C.I. 2.824.255-3, quién aceptó el cargo el 24 de abril de 2006 y fijó domicilio en Miguel Barreiro Nº 1819, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51753 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2do Turno Turno, dictada en autos: "MOREIRA DEPRE, Arnaldo Andrés" INCAPACIDAD. "FICHA Nº. 279/96 B., se hac saber que por auto Nº. 1990 de fecha veinticuatro de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARNALDO ANDRES MOREIRA DEPRE y s designó Curador a a GLADYS SIRLEY DEPRE
Rosario 8 de Setiembre de 2000.=
Por decreto Nº 2672/98 dictado a Ficha 279/96S1/98 fué declarado auxiliado de pobreza. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51897 May 17- May 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLID NUÑEZ; GABRIELA YAQUELIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-388/2005, se hace saber que por auto Nº 446/2006 de fecha 16 de Febrero de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. GABRIELA YQAQUELIN OLID NUÑEZ C.I. 4.550.275-4, designándose curadora a la Sra. SANDRA BEATRIZ NUÑEZ TECHERA C.I. 3.020.124-0, quien aceptó el cargo conferido el 07 de Abril de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de Abril de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51934 May 18- Jun 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASTILLO BANEGA, NATALIA LUCY -INCAPACIDAD- FA. 670/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASTILLO BANEGA, NATALIA LUCY Designándose Curador a IGNACIA URSULA BANEGA TERRA.- Fray Bentos, 20 de MARZO de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 17575 May 08- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALAS ALVEZ, HECTOR MARIA, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1449/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 6479/2005, de fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: HECTOR MARIA SALAS ALVEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su madre: ALBA RENEE ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos

caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, Mirta Gabriela. DECLARACION DE INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-376/2001, se hace saber que por RESOLUCION número 2901/2002, de fecha 25 de junio del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MIRTA GABRIELA MARTINEZ OLIVERA, C.I. Nº 4.406.472-1, designándose CURADORA a su madre legítima Sra.: NELLY YOLANDA OLIVERA, C.I. Nº 3.880.352-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de junio del año 2002, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, lo expuesto, atento a la inexistencia de bienes.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51812 May 16- May 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-611-2005, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ATANACIO PINTOS DE ARAUJO FERRE, habiéndose designado curadora a VIKY LILIAN PINTOS DE ARAUJO.- Tacuarembó, 7 de Marzo de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18388 May 17- May 31

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ FERREIRA, MARIA NORMA. INCAPACIDAD", FICHA: 397/815/2005; se hace saber que por Resolución Nº 1436/2006 de fecha 30 de marzo de 2006 se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIA NORMA RAMIREZ FERREIRA, designando curadora definitiva a RAQUEL RAMIREZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TACUAREMBO, 27 DE ABRIL DE 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 18010 May 12- May 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 18 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO NICOLAS HERNANDEZ, 20 años, soltero, prof música, oriental, domiciliado en Pje Maracaná 133 y LETICIA ROSARIO MEDEIROS, 21 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en la al Norte 050. Paso de la Arena.
14) $ 255 3/p 2632 May 18- May 23

CARLOS DANIEL DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5647 y VERÓNICA ANDREA TOLEDO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5647.
14) $ 255 3/p 2633 May 18- May 23

JULIO CESAR DELGADO, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Florida 1276/713 y ZULLY CELIKA RIVERO, 59 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florida 1276/713.
14) $ 255 3/p 2635 May 18- May 23

GUSTAVO DEMATTE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 393/401 y MARTHA EVA MASCARI, 36 años, divorciada, contadora pública, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 393/401.
14) $ 255 3/p 2636 May 18- May 23

OFICINA No. 3

OSCAR SEGUNDO CARVAJAL, 40 años, soltero, sommelier, chileno, domiciliado en Juan José Aguiar 3954 y ESTELA MARIS PEREIRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Aguar 3954.
14) $ 255 3/p 2638 May 18- May 23

OFICINA No. 4

CARLOS GERARDO LOPEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4143-2 y SILVANA ANDREA MARQUEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4143-2.
14) $ 255 3/p 2634 May 18- May 23

OFICINA No. 5

LUIS EDUARDO MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4237 y NOELIA INES BARRALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4237.
14) $ 255 3/p 2639 May 18- May 23

CHRISTIAN DANIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Chimborazo 3822. 2 y ANDREA FABIANA SASIAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3822. 2.
14) $ 255 3/p 2640 May 18- May 23

ARTURO ESTEBAN MIRABALLES, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3937 y AMBROSIA BIENVENIDA SANCHEZ, 75 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3937.
14) $ 255 3/p 2641 May 18- May 23

OFICINA No. 6

ALEJANDRO GABRIEL SIERRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Atilio Suparo 6015 y MARCELA YOHANA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atilio Suparo 6015.
14) $ 255 3/p 2643 May 18- May 23

OFICINA No. 7

ERNESTO PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1233 y ZABRINA MARIA REY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valiente 4905.
14) $ 255 3/p 2642 May 18- May 23

Montevideo, mayo 17 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GEORGE ALVAREZ, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Fco. Echagoyen 4870 y MAYERLIN LILIAN BARDESIO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco Echagoyen 4870.
14) $ 255 3/p 2624 May 17- May 19

JUAN IGNACIO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, españolN/U, domiciliado en Roberto Berro 2461 y ADRIANA BEATRIZ LLERA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2461.
14) $ 255 3/p 2625 May 17- May 19

DANTE ANDRES ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Romildo Risso 2500 y ANA LAURA AREOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2500.
14) $ 255 3/p 2626 May 17- May 19

OFICINA No. 3

CARLOS HUMBERTO ESPINACA, 49 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Patria 620 y ROSANA CHEIRASCO, 50 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Patria 620.
14) $ 255 3/p 2637 May 17- May 19

OFICINA No. 4

LEANDRO GOYECHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 2118-1 y BETTIANA SOLEDAD SOTTO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Requena 2118-1.
14) $ 255 3/p 2623 May 17- May 19

OFICINA No. 5

FERNANDO RAFAEL OYARZO, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Juan de Herrera 2598 y MARIA del CARMEN SILVA LEDESMA, 30 años, divorciada, policia, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2598.
14) $ 255 3/p 2627 May 17- May 19

LUIS ALBERTO TUVI, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cufré 2413 ap 2 y ROSA EVANILDA SALINAS, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cufré 2413 ap 2.
14) $ 255 3/p 2630 May 17- May 19

OFICINA No. 6

ROGER NICOLAS RABELLINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskalerría 71 T. O ap. 303 y LORENA NATALIA HOLZER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría 71 T. O ap. 303.
14) $ 255 3/p 2631 May 17- May 19

OFICINA No. 7

ALVARO GABRIEL PERALTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5459 y JULIA TERESITA VICENT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jese Llupes 5459.
14) $ 255 3/p 2628 May 17- May 19

ROBERTO GASTON PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoslavia 547 y PAOLA YANET FERRAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoslavia 547.
14) $ 255 3/p 2629 May 17- May 19

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, en autos caratulados "LAMOTH MARTINEZ, Alcira- prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 2-28697/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alcira LAMOTH MARTINEZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón nº 67.139, sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona 2 urbana, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro, con el Nº 35579 el 5.06.2002, tiene una superficie de 370 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados y se deslinda: 8,59 m de frente al SO a calle Abella; 42,86 m al NO lindando con padrones 67138, 67135 y 119031; 8,67 m al NE lindando con padrón 67134; y 42,92 m al SE lindando con padrón 67140, todo del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente últimos titulares registrales, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo 4 de abril de 2006. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
16) $ 8400 10/p 18596 May 18- Jun 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamentaal de la Capital de 17º turno, en autos caratulados: "SYDNEY SANTA DIAZ LOPEZ y CARLOS MARIO MIGUEZ LIZCANO _ PRESCRIPCION ADQUISITIVA _ FICHA 129 524/2002, por auto Nº 4046/ 2002 de fecha 16 de octubre de 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron SYDNEY SANTA DIAZ LOPEZ y CARLOS MARIO MIGUEZ LIZCANO promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de los terrenos y mejoras que le acceden, empadronados con el Nª 156.481 y 156.482, sitos en la localidad catastral de Montevideo, (11 sección judicial), zona urbana, que según Plano de Mensura y Prescripción del Agrimensor Abel Badaracco Olivera, de agosto de 2001, inscripto Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio con el Nº 502 de fecha 24.8.2001, tiene cada uno, una superficie de 2.035 metros y se deslindan así: Padrón 156.481, 22 metros al Noroeste de frente a Camino Don Bosco, 92,50 metros al Noreste lindando con padrón Nº 156.482, 22 metros al sureste confinando con padrón 156.497 y 92,50 metros al suroeste lindando con padrón 156.480; Padrón 156.482, 22 metros al noroeste de frente a Camino Don Bosco, 92,50 metros al Noreste lindando con padrón Nº 156.483, 22 metros al sureste confinando con padrón 156.496 y 92.50 metros al suroeste lindando con padrón 156.481. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto de los referidos inmuebles, especialmente los linderos Basilisio Trinidad Saravia Piriz, Nepomuceno Pereira Rodríguez, María Elena Lopez Bevans, Ricardo Enrique Vicino López, Blanca Jorgelina Vicino, Fortunato Silva, Juan Carlos Silva Vicino, Iglesia Católica Apostólica Romana y Roque Brigicso Robaina Pérez y herederos a título universal o singular por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Montevideo, 27 de abril de 2006. Esc. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 18555 May 18- Jun 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, en autos "LUBERIAGA BARBOZA, SARA LUCIA y otros- PRESCRIPCION", Ficha 2-20739/2004 y según Providencia del 21/05/04, Nº 1488/ 2004 se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos en estos autos sobre el padrón No. 51294 de la 14º sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Pedro Primero No. 805, entre las calles Avenida Millán y María Orticochea, especialmente al último propietario y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 51295, 131.634 y 51.293. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de octubre de 2005 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5880 10/p 18067 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos LOSSIO FAVALE ELENA. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (FICHA. 471/2002), se hace saber que ante ante éste Juzgado se ha presentado LOSSIO FAVALE ELENA promoviendo acción de prescripción del siguiente bien, a).- Fracción de chacra empadronada con el Nº 1.124, que según plano del Agrimensor Carlos Daniel de VARGAS,, de marzo de 1999, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 38 el 22 de marzo de 1999, se compone de una superficie de seis hectáreas 9995 metros cuadrados y linda, 107,20 metros de frente al Noroeste a Camino 18 de Julio; 647 metros al Noreste con el padrón 5203; 107,20 metros al Sureste con parte del padrón 1250 y 658 metros al Suroeste conn padrón Nº 2379, b).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de la anterior empadronada

con el Nº. 1321, (antes 1122 parte), que según plano de mensura ya mencionado, se compone de una superficie de 6 hectáreas 306 metros cuadrados y linda: 71,50 metros al Noroeste de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 681,10 metros con padrón 2379, al Sureste 104,80 metros con parte del padrón 2381 y al Suroeste 692 metros con padrón 1122 y c).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de las anteriores, empadronadas con el Nº 2379, que según plano para prescripción ya mencionado, se compone de una superficie de 14 hectáreas, 5159 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 217 metros de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 658,20 metros con padron 1124, al Sureste 217 metros con con parte padron 2381 y al Suroeste 681,10 metros con padrón 5321. Las tres fracciones referidas conforman un total de 27 hectáreas 5360 metros, todo lo que surge del plano referido.-
Cítese y emplacese a quienes se consideren con derecho del inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de don José Napol, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).
Artigas, 24 octubre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
16) $ 16799 10/p 17761 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PRANDO CHIESSA, JUAN CARLOS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - -" Ficha 171-1205/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN CARLOS PRANDO CHIESSA promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre parte del bien padrón número diez mil novecientos setenta y uno (10.971 parte) y sobre el padrón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno (42.141), antes 571 en mayor área, zona rural, ambos de la 3ª sección judicial del Departamento de Canelones, 3ª sección catastral, que según plano mensura prescripción confeccionado por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo de fecha agosto de 2005 y que ha sido inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el N° 223 el 9 de agosto de 2005, y según el cual el bien padrón 42.141 tiene una superficie de 5 hás. 2029 mc. que se deslindan así: 457.33 metros al Noreste con parte del padrón 10.971; 128,45 metros al Sureste lindando con padrón 42.143; 444.43 metros al Suroeste con parte del padrón 577 y 103,03 metros al Noroeste con parte del padrón 503. En beneficio del inmueble descrito en el vértice de los lados NE y SE, parte una servidumbre de paso de 10 metros de ancho a Ruta 49.-
De las notas del plano mensura-prescripción surge: Antecedente gráfico: Agrim. Leonel Lema de Oct. 1960 -Reg. 1/12/1960 N° 3111.
Del inmueble padrón 10.971 se ha confeccionado un plano de mensura -prescripción por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo en junio de 2004, que fuera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, -Registro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones, con el N° 196 el 5 de julio de 2004, según el cual el padrón 10.971 tiene una superficie de 31 hás. 5238 mc. 03 dmc. y el AREA NO TITULADA (en posesión) se señala como Fracción "B" tiene un área total de 10. hás. 0002 mc. 49 dm, o sea una treinta y uno coma setenta y dos por ciento (31.72%) del total que se deslindan así: al Sureste línea quebrada de tres segmentos de recta que corriendo de NW a SE miden: 133,37 metros, 362,66 metros y 5,24 metros dando frente a Camino Departamental (ancho 40 m. sin pavimentar); al Suroeste 1.828,14 metros lindando con Fracción "C" del mismo plano; al Noroeste 51,29 metros lindando con parte del padrón Nº 503 y al Noreste 1.333,54 metros lindando con Fracción "A" del mismo plano. Sobre Camino Departamental y Vecinal existe retiro frontal de 15 metros para edificar.-
De las notas del plano mensura -prescripción surge: Antecedentes gráficos: a) Arg. Alberto Odizzio -feb. 1926-Reg. 13/3/1926. b) Agrim. Federico Amonte -mayo 1956- Reg. Nº 2098 - 23/5/1957.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: padrón 42.141, especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Juan Eusebio GOMEZ,, Ciriaca GONZALEZ DE GOMEZ, Antonio GARAYALDE, Rosa CARABALLO DE GARAYALDE, Juana, Juan José, Benito, Isabel Angela, Eduardo y Miguel Joaquín GARAYALDE CARABALLO y a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos bajo apercibimiento y el padrón: 10.971 especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Francisco NOGUERO, a Juan Bautista CHIESSA, a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos, (del padrón 10.971 son: Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY; del padrón 42.141 son: Esther MOLINA; Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY y Balbino GARCIA), Para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 27 de Marzo de 2006.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
16) $ 27719 10/p 18444 May 17- May 31

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones-Dr. Luis Alberto Sobot Banchero, en autos caratulados: GONZALEZ HERNANDEZ, Bernardo Hugo-PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 193-44/2005, se hace saber que, ante esta Sede, se ha presentado BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ, solicitando Prescripción Treintenaria con relación al bien inmueble empadronado con el Nº 118, ubicado en la 9a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, el que consta de una superficie de 922 metros cuadrados con 59 decimetros cuadrados, segun plano del Agrimensor Miguel E. Fernandez de julio de 1966, inscripto en forma provisoria en Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Pando-con el Nº 261 el dia 5 de agosto de 1999, al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como lindero a Padrón Nº 114-Sra. Juana De La Puente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa(90)dias, al ultimo titular dominal del padrona prescribir, y en forma genérica a cualquier interesado, a estar a derecho, dentro del plazo antes mencionado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se hace constar asimismo que las presentes actuaciones continuan siendo tramitadas por la Sra. ALBA BORJAS y por el Sr. GONZALO GONZALEZ, en virtud de haber ocurrido el fallecimiento del actor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Migues, veintiseis de agosto del año dos mil cinco. Dr. Luis Sobot Banchero, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 17984 May 11- May 25

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "PEREZ Angel y FERULO Norma-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 194-139/2005, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Angel María Pérez y la Sra Norma Irene Ferulo Costa del siguiente bien inmueble: con construcciones y mejoras, ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral ciudad de Tala, sito en la manzana número SETENTA, señalado en el plano del Agrimensor Sarandi Asuaga Nougue con el número de solar DIEZ, empadronado actualmente con el número UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, antes parte del padrón 407 en mayor área, con una superficie total de 303 metros cuadrados 78 decimetros,.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 23 de Marzo de 2006.- DRA. ISAURA TORTORA, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 17584 May 08- May 19

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Viera de Pietro, Yolanda Beatriz. Prescripción Adquisitiva Treintenal, ficha 201/296/2005, se hace saber que la actora ha iniciado acción de prescripción trentenal respecto del siguiente bien inmueble: inmueble padron No. 4048 zona suburbana de la localidad catastral Progreso, señalado como solar 21 de la manzana 70 en el plano del Agrimensor Cerviño y Boggio de marzo de 1965, inscripto con el D. Gral. de Catastro de Canelones el 29 de julio de 1965con el No. 8918, con una superficie de 300 mtes. con frente al sur a calle de 17 Metros hoy Américo Vespucio, que deslinda segun plano D. Ley 318/95 art. 16 así: al oeste con padron 4049, al norte con padron No. 4037; al este Padron No. 4047 y sur con calle Américo Vespucio. Por lo tanto por auto No. 116 del 24.3.2006 se da traslado

de la demanda y cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien dentro del término de 90 dias, especialmente al último propietario que surge de la Contribución Inmobiliaria Miguel Fogel y otro (fs. 59), bajo apercibimiento de Deisgnarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite tiene concedida auxiliatoria de pobreza.-
Progreso, mayo 4 de 2006.- Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51911 May 17- May 31

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WELLINGTON MARIO SARASUA MACCIO, (Ficha 205.165/2004), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Cuchilla Alta, empadronado actualmente con el Nro. 1333, señalado como solar/f 34, manzana 75, el que cuenta con una superficie de 405 metros, con 15 metros de frente a la calle Nro. 15, lindero al norte con padrón Nro. 1334, al sur linda con padrón 1332 y al este padrón 1302.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente los linderos y a SIDON S.A. en la figura de sus representantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
La Floresta, 23 de marzo de 2006.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 17628 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DELLEPIANE MONTEIRO, VICTOR EDGARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 208-741/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene el padrón Nº 8026, ubicado en la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, manzana 476 de la planta urbana, antes padrones 3092 y 2096 en mayor área, el cual según plano del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos inscripto provisoriamente el 16/6/2005 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 160, posee una superficie de 374 metros 85 decímetros, con frentes al Suroeste a Ruta Nacional Nº 8, y al Sureste a calle Tucumán, por ser esquina, y en especial a Víctor Edgar Dellepiane Monteiro y Wilson Hugo Dellepiane Monteiro, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de marzo del 2006. Esc. Adriana María Horjales. Actuaria Adjunta. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51923 May 18- Jun 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Javier Book, dictada en autos caratulados "OLIVERA MARCOS, LEHONIRA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 212-287/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 33 (parte según plano), para que comparezcan en forma y tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Asimismo se cita y emplaza a los linderos: a) padrón Nº 33 parte A y B, padrones Nos. 32, 34 y 39, todos de la planta urbana de Rio Branco, tercera sección de Cerro Largo, manzana 9, con un área de 200 mc. 00 según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Eguren Albano, registrado con el Nº 163 en la Dirección Nacional de Catastro.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 22 de marzo del 2006.- Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7560 10/p 17870 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "OTERO GONZALEZ, GLADYS EVIDELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-176/2005", por resolución Nº 165 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Pedro J. FORTIN LAPLANCHE y Jorge René BERTON MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5376, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 6 de la Manzana 31 que consta de un área de 420 m² y se deslinda así: al Noreste 14 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 7, al Suroeste 14 m lindando con Solar 19, al Noroeste 30 m lindando con Solar 5; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 18307 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ, ALFREDO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-178/2005", por resolución Nº 167 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Manuel MARTINEZ, a Jorge René BERTÓN MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5223, que corresponde a los Solares señalados con el Nº 13 y 4 Manzana 11 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, que consta de un área de 840 m² y se deslinda así: al Noreste 28 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 15, al Noroeste 28 m lindando con Solar 21 y 22, al Noroeste 30 m lindando con Solar 12; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 18308 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SCHEMBRI, GRACIELA SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-177/2005", por resolución Nº 166 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Julia COUTURE, Herminia GÓMEZ y Jorge René BERTÓN y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones 5057, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 24 Manzana C, que consta de un área de 360 m² y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 23, al Noreste 12 m lindando con Solar 7 y al Sureste 30 m lindando con Solar 25; y Nº 5058, de 360 m², señalado como Solar 25 Manzana C y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 24, al Noreste 12 m lindando con Solar 6 y al Sureste 30 m lindando con Solar 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 18309 May 16- May 30

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.
Por Disposición de la Sra, Juez de Paz de la 11ª. Seccion de Colonia, dictada en Autos "KIDD ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa, 237-6//2001 y segun providencia NRO. 22 del 16 de ABRIL de 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se concideren con derecho sobre el Padron Nro. 169 de la Undecima Sección Judicial y Catastral de Colonia, compuesto de una superficie de 1341 mts, cuadrados.-. solar nro, 2., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hace estas publicaciones a cuatro días del mes de mayo del años dos mil seis.- BLANCA IRIS GERMANO.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 18527 May 18- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dic-

tado en autos caratulados: TRUJILLO, María del Carmen y AVELLANEDA, Milton C/ CORTE, María Felicia, BERRONDO, Joaquín y ESCUDERO PAZ, Celia Magadalena y Antonia Elba.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-98/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a María Felicia CORTE, Joaquín BERRONDO, Celia Magdalena ESCUDERO PAZ y Antonia Elba ESCUDERO PAZ o sus SUCESORES, o cualquier otro interesado, sobre el bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado con frente a la calle Sarandí esquina Presidente Batlle de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el Nª 260 de la Novena Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandí del Yí, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 05/04/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 6720 10/p 18281 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "MOROSOLES BALSIGER, José Omar.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C. 580/02", hago saber que se presentó José Omar MOROSOLES BALSIGER, solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca FORD, modelo D 200-0507, año 1972, matrícula Q1-11.581 de Durazno, Padrón 2769, motor NºBY01MY00428-8, a gas oil, de 87 HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de ésta acción a fin de que: comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las acciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 6 febrero 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.

16) $ 5040 10/p 18126 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados "BAEZ BERTALMIO Otilia y ESCARON BAEZ Ana Margarita - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA", (Ficha 246-14/2004), y según providencia Nº 65 de fecha 4 de abril de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sres. Agustina LOMES, Margarita Francisca ESCARON ETCHEVERRY, Dardo Alcides, Rodolfo Aníbal, Mirta Silvia, Margarita Juana y Félix Maria PUENTES ESCARON, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones urbanos Nº 301 y 481, Manzana Nº 48, compuesto cada uno de un área de 1.000 metros, formando por estar unidos un solo lote con un área de 2.000 teniendo 40 metros de frente a la calle Lavalleja, por 50 metros de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al sur a la calle Progreso, actualmente calle Raúl Fernández, lindando al Norte con el padrón Nº 529 y al Oeste con el padrón 502; padrón urbano Nº 462, manzana Nº 48, consta de un área de 2.000 metros, dando frente al norte a la calle Libertad y al oeste a la calle Industria, actualmente calle Bolivar Andrade, formando esquina, al este linda con padrón Nº 302 y al sur con padrón Nº 501, los padrones detallados 301, 481 y 462 están de acuerdo al plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6621 el 23/10/02; padrón Nº 208, manzana Nº 65, que consta de un área de 1.000 metros, con frente al sur a la calle Libertad y al este al Bulevar Artigas, formando esquina, al norte linda con el padrón Nº 209 y al oeste con el Nº 207, según plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6620 el 23/10/02; y padrón urbano Nº 501, manzana Nº 48, que según plano del Agrimensor José A. De Souza del 1/04/91, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2/04/91 con el Nº 4900, se compone de un área de 1.000 metros, con frente al suroeste a la calle Integridad, lindando al norte con el padrón Nº 462, al noreste con el padrón Nº 529 y al sur con el padrón Nº 502; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se esta auxiliado de pobreza.
Villa del Carmen, 7 de abril de 2006.- MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51804 May 16- May 30

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Durazno, en autos caratulados "IZQUIERDO ORTEGA, Ruben Darío - Prescripción Adquisitiva de Vehículo Automotor" IUE 251-325/2005, se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: vehículo Jeep, marca Willys, modelo 1947, motor J98103, padrón 212292, matrícula SBD 6353 y especialmente a Ivone Chagas Santellano de Dos Santos para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta dias a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Sarandí del Yi, 31 de marzo de 2006. José E Marrero - Juez de Paz "Subrogante".

16) $ 5880 10/p 17647 May 09- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAGGIO; Luis Alberto y FERNANDEZ MAGGIO; Juan Heber. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Fa. 277-1/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Luis Alberto y Juan Heber FERNANDEZ MAGGIO promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3.437, rural, ubicado en 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a: último titular registral: Adela Vallegra de Beltrame y sus hijos Enrique y Juan Pablo Beltrame, María Dolores Beltrame de Taran, Adela Beltrame de Bachino y Delfina Beltrame de Bachino a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Minas, 6-12-2004. Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

16) $ 5880 10/p 18492 May 18- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ SILVA, NELSON OROSMAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 289-853/2004", y según providencia Nº 1738 de 25 de mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre los Padrones Nº 2524 y 2525 ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agr. Hebel Barrios, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los Nos. 172 y 173 el 19 y 25 de julio de 2002 (antiguamente padrones 384 y 385), que se deslindan así:
Padrón 2524: al Oeste 60 metros 79 centímetros con el padrón 2525; al Norte 107 metros 11 centímetros linda con padrones 13692, 13936, frente de Avenida por medio y 15366; al Este 59 metros con 75 centímetros con padrón 15366 y 8 metros con parte del padrón 15371 y acceso de pasaje existente de 5 mts. de ancho; al Sur 114 metros 45 centímetros con padrón 19918, con una superficie de 6658 metros con 57 decímetros.
Padrón 2525: al Oeste 58 metros con 96 centímetros, sobre Cno. de los Gauchos, al Norte 269 metros 8 centímetros con padrones Nos. 13.607, 13.608 frente de calle pública por medio, 13.629, 13.628, frente de calle pública por medio, 13.649, 13650, frente de calle pública por medio 13.677, 13.670, frente de calle pública por medio, (antes padrón 2727), al Este 60 metros 79 centímetros con el antes padrón 2524 y al Sur 260 metros 37 centímetros con padrón 19.918 (servidumbre de paso por medio), con una superficie de 1 hectárea, 5.807 mts con 90 dm.
Ambas fracciones totalizan una superficie de 2 hectáreas 2466 metros con 47 centímetros.
Especialmente a los titulares de los padrones linderos Nos.: 13.608: Sres. Hubert Darío Silvera y Gladys Mabel Delgado Alonso en calidad de padres de los menores AXEL DIOGENES y FLORENCIA SILVERA DELGADO; MARIA DEL VALLE SILVERA DELGADO y VALERIA GISSELLE SILVERA DELGADO. y 13.670, 13936 y 15.366.
Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 9 de noviembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 15959 10/p 17660 May 09- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Deptal. de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: "IBARGOYEN, Silvana -

Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Fa. 292-930/2004, y según providencia Nº 804 del 4/04/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular LYS S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 4645 de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, la que según plano de mensura del Agr. Alvaro Acquistapace de enero de 2001, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 136 el 13 de febrero de 2001, tiene una superficie de 25 m 23 dm cuadrados, que se deslinda así: 01 m 33 cm al NE de frente a la calle Méjico, 21 m 42 cm al SE lindando con resto del padrón 4645, 01 m 01 cm al SO lindando también con resto de dicho padrón y 21 m 42 cm al NO por donde linda con el padrón 6078, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de abril de 2006. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL (Subgte).
16) $ 9240 10/p 12767 May 12- May 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALPINO S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA Nº: 308-63/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gustavo Guillamon por ALPINO S.R.L. promoviendo Juicio de Prescrición Adquisitiva del vehículo marca FIAT tipo camión -tractor para remolque, modelo: 140 L, año 1980, motor sistema Diesel a gas oil Nº: 012706 de 48 H.P. de potencia, chasis hoy modificado Nº: 10602, actualmente empadronado en Montevideo con el Nº: 286887 y matriculado allí con las letras SAU y el Nº: 9725 (antes maticulado en Montevideo con el Nº: 500759) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 5 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 18274 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Techera Terra Ibar Venus - Prescripción Adquisitiva" IUE: 344-458/2005, se hace saber que se presentó Ibar Venus Techera Terra, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a un solar de terreno y sus edificaciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Depto. de Rocha, Balneario Atlántico, Padrón Nº 172, antes m/a, Nº 17069, con el Nº 50, Manzana Nº 9, Plano Agr. Soria de mayo de 1962, con una superficie de 482 metros y 14 decímetros cuadrados, y se deslinda: 27 mts, 50 cm de frente al Nor-Este sobre calle de 17 mts; línea curva de 7 mts. 85 cm, al Este, sobre calle de 17 mts, 10 mts de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts 50 cm, de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts. 50 al Sur-Oeste, lindando con el Solar Nº 51 (padrón Nº 173,, siendo su último titular del dominio, Fermín Javier Espeleta Molina); 15 mts al Nor-Oeste, lindando con parte del solar Nº 49 (padrón Nº 171, siendo su último titular, Juan José Cano Pastor).- El último titular del dominio del solar a prescribir fue María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García.- Por tanto, se cita, y emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido; especialmente a María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García, así como a los titulares de los padrones linderos, Fermín Ezpeleta Molina y Juan Cano Pastor; bajo el apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-. Rocha, Abril 19 de 2006.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13439 10/p 18106 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Dr. Luis E. Telesca Silva, dictada en autos: "DESTEFFANO, Roger Beltrán =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA= Ficha 348/172/2004 y según providencia No. 730 de fecha 19/12/2005, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de Regino Francisco Molina: Mauro, Laura, Juana, Leonarda María, María Marciana, Fransia y Regino Antonio Molina; Italia y España Molina y el Sr. Santiago González Larrosa (único interesado en la Sucesión de Manuel Jesús Molina a su vez Heredero de Regino Francisco Molina y todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 1590 Urbano, localidad catastral Castillos, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalado con el No. 71 en el plano del Agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 238 el 11 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 512 mts. que se deslindan así: al SurOeste, 16 mts. de frente a la calle "D" (hoy calle Charrúa), igual extensión por su fondo al NorEste con el solar No. 72 (hoy padrón 2511); por 36 metros en sus costados paralelos, que limitan al SurEste, con el solar No. 70 (hoy padrón No. 1763) y al NorOeste con el solar No. 74 (hoy padrón 1490, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Castillos 2 de Febrero de 2006
Se deja constancia que el Sr. Roger Beltrán Destéfano fue declarado auxiliado de pobreza en autos: "DESTEFFANO, Roger =AUXILIATORIA DE POBREZA= IUE 348/184/2004.- Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51687 May 08- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE: 357-256/2005, SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. MIGUEL ANGEL DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RESPECTO DEL BIEN MUEBLE CAMION MARCA SCANIA, AÑO 1979, MATRICULA SAP 9129, PADRON 268504, MODELO L 111554 HL, A GAS OIL Nº DE CHASIS 3206286, Nº MOTOR 3013043, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO LEGAL, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS ESPECIALMENTE AL SR. CARLOS MARIA CARDOZO Y SRA. IRENE MORENO SOBRE EL BIEN MUEBLE CUYA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE SOLICITA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EN CASO DE NO COMPARECER, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO, 5 DE ABRIL DE 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 18023 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CUELLO SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-333/2004 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca FIAT, modelo 600, año 1996, Motor Nº 3934105 a nafta de 4 cilindros de 9 HP, matrícula actual de Salto Nº HB 558 (matrículas anteriores 295052 de Montevideo; 64578 de Salto). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular JUAN JOSE MARTINES SEQUEIRA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas ac-

tuaciones. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto ocho de mayo de dos mil seis Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51813 May 16- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "fonos sociedad anonima- prescripcion adquisitiva- ficha 370-31/2005 se emplaza a TODOS LOS INTERESADOS A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en cuanto al VEHICULO TIPO CAMION MARCA LEYLAND AÑO 1961 EMPADRONADO EN ARTIGAS CON MATRICULA NRO. GTC 4056 145 HP MOTOR NRO. 37528640 CHASSIS 64738 B PADRON ANTERIOR 175.089 DE MONTEVIDEO MAT DE MDEO ANTERIOR 542.649.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de DICIEMBRE DE 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 17775 May 10- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "A.N.E.P.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-654/2005; se hace saber que se ha presentado en esta Sede ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 311, terreno y mejoras ubicado en calle Dr. Alipio Ferreira S/N, localidad de Tambores, 11º Sección Judicial departamento de Tacuarembó, localidad de Tambores, en la calle manzana 43, solar 003, posee una superficie de 3200 metros cuadrados según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Roberto Carril Gómez, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/10/1993, con el Nº 4511. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los linderos padrones Nºs. 310/312 de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, localidad Tambores, cuya propietaria es Sra. Rosario Taccini Rodríguez de Kuster, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 7 de febrero de 2006.- Dra. Andrea Graña.- Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51137 Mar 30- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "FUNES CARDOZO, ISAAC. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 400-389/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Severiano Curtina y/o Sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre parte del Padrón Nº 12 de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que esto ha sido dispuesto por auto Nº 97 del 13/02/2006, dictados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, diecisiete de febrero de dos mil seis.-
Se deja constancia que la compareciente goza de Auxiliatoria de Pobreza.- DRA. ALICIA MENESES. Juez de Paz Dptal. de 2do. T. Subr.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51709 May 09- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 412-1020/2004, se dispuso el emplazamiento de ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA y de ILIA CHALAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado se les nombrara Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos.
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51559 May 02- Jun 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: SILVA MENDEZ JOSE ENRIQUE Y OTRA C/ SUC. JORGE EDIL GONZALEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-76/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se han presentados los Sres. JOSE ENRIQUE SILVA MENDEZ y MARIA NELLY ORGEN CUADRA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION marca FORD, modelo THAMES, año 1957, motor Nº 31491009040492, a gas oil, carga 3.000 K, chasis Nº 532 E. B, PADRON Y MATRICULA DAA 1696 del Departamento de Treinta y Tres.- (ACTUALES) y PADRONES ANTERIORES Nos. E. 39155; de Cerro Largo y 5293 de Treinta y Tres, MATRICULAS ANTERIORES Nos. EM 39155; de Cerro Largo y D. 55292 de Treinta y Tres.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, aespecialmente a Jorge Edil GONZALEZ ALMEIDA y o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 22 de Marzo de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 10080 10/p 17570 May 08- May 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "SERVILUZ SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación Judicial. IUE 2-52206/2004" se hace saber que por auto Nº 213 del 13.02.2006, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de SERVILUZ SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 213990770014, con domicilio real en Joaquín Requena 1134 designándose Síndico Provisorio (ART 20 LEY 2230) por Decreto Nº 466/2006 de fecha 08.03.2006 a la Dra. Alicia López Balao con domicilio en la calle Tacuarembó 1442 Esc. 703
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecinueve de abril de dos mil seis. Esc. Verónica González, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51909 May 17- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "DRASCICH DE ARMAS, FLAVIO ADOLFO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-12388/2006, atento al auto Nº 1468 de fecha 07 de abril de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas, de NACIMIENTO de: ADOLFO FLAVIO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 03 de febrero de 1968, Acta Nº 269 de la 24º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "comparece VICTORIO DRASICH", debe decir: "comparece VICTORIO DRASCICH", y al margen donde dice: "DE ARMAS DRASICH ADOLFO FLAVIO", debe decir: "DRASCICH DE ARMAS ADOLFO FLAVIO", por asi corresponder; y la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ALDO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 15 de noviembre de 1977 (inscripto de oficio el 25/11/1977, Acta nº 7302 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice al margen: "DRASSICH" debe decir: "DRASCICH", por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51750 May 10- May 24

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "ARAGONE ROBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION" Ficha Nº 2-45387/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defuncion de Agustin Guido Aragone, fallecido el 26 de Abril de 1933 e inscripto el 27 de abril de 1933 ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 20), en sentido que donde dice: "Daglio (Provincia de Alessandria)" debe decir "Comune di Carrega Ligure, Provincia di Alessandria, Daglio, por así corresponder.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51705 May 08- May 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "ARAGONE ROBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION Ficha Nº 2-45387/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Feliz, nacido el 6 de noviembre de 1884 e inscripto el 10 de noviembre de 1884 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección del Departamento de Colonia (Acta Nº 213), en sentido que donde dice: "Selso Guido Aragone" debe decir "Celso Aragone", por así corresponder.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 08- May 19

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BLANCO FAILDE TERESA SARA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-49929/2004 se hace saber que por auto Nº 1199 del 4/4/2006 se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de defunción de Teresa Failde Gajo de Blanco registrada el 18/6/1990 con el Nº 25 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º sección judicial del departamento de San José en el sentido que donde figura "Teresa Failde Gajo de Blanco" debe decir: "Teresa Failde" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Manuel Blanco y Teresa Failde ocurrido el día 29/6/1927 registrada con el Nº 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Montevideo, en el sentido que donde figura "hija de Juan Failde y Dolores Gajo" debe decir: "hija natural de Remedios Failde, española" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder
Montevideo, 3 de mayo de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51736 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados "ARTHUS MARTUSCELLO, CLAUDIO ESTEBAN y OTROS - Rectificación de Partida", Fa. 49-226/2003; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
1) de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MATUCHELLI, nacida el día 30/06/1939 e inscripta el 7/7/1939 en la Oficina N° 18 del departamento de Montevideo, Acta N° 2126 en el sentido que donde dice, como apellido paterno Matuchelli debe decir Martuscello, por así corresponder. Montevideo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51936 May 18- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SARAVIA, SEBASTIAN Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-33154/2004 se hace saber que por Auto Nº 1177/2006 de fecha 05/04/2006 se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JENIFER NATALY SARAVIA PRESA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, el día 25 de Enero de 2002, Acta Nº 68, en el sentido de hacer constar que donde dice: "PRESA", debe decir: "PREZA", por así corresponder.-
Se hace constar que estos obrados son tramitados ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial.-
Montevideo, 21 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51776 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "BRAIVANTE REBOLLO, ESTHER RENEE-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-47906/2005, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de MARCELA STEPHANIE SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 28/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 5861, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI".
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
b) nacimiento de MARCELA STEPHANIE SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 28/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 5861, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI"
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
c) nacimiento de MARCELA STEPHANIE ROMERO SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 09/10/2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 1329, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI"
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto Nº 426/2006 de fecha 20 de febrero de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 4 de mayo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51702 May 08- May 19

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "GIBIAQUI LOPEZ, STELLA Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA-Ficha 2-5321/2006", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de STELLA GIBIAQUI LOPEZ y JORGE MORAN SELLANES, celebrado el día 02/04/1990 ante el Oficial del Estado Civil

a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, acta Nº 300, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Doña Stella Giliaqui".
DEBE DECIR: "Doña Stella Gibiaqui", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Hija de Luis Beltran Giliaqui".
DEBE DECIR: "Hija de Luis Beltran Gibiaqui", por así corresponder.-
Montevideo, 28 de abril de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51902 May 17- May 31

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BERTERRETCHE ACOSTA, OMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-44609/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de JUAN DIEGO BERTERRETCHE FRIGERIO inscripta el día 04/04/1971, ante el oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 720, en el sentido de que:
DONDE DICE: "falleció Diego Berterreche Frigueiro"
DEBE DECIR: "falleció Juan Diego Berterretche Frigerio", por así corresponder.
Montevideo, 16 de marzo de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51913 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. SUKIS FATIMA y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 2-52277/2005. se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimientto de JUAN VLADIMIR ALVEZ SUKIS, acta de nacimiento Nº 1568 redactada ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Seccion Judicial de MOntevideo el día veinticuatro de setiembre del año 1999 indicando que donde dice Juan debe secir Ivan.-. por así corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
MONTEVIDEO. 8/5/2006.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51742 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: BUELA CORRALEJO ROSINA MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-6827/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION N° 2291 extendida el 19 de diciembre de 2005, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina N° 5 del Departamento de MOntevideo, relativa a la defunción del Sr. Francois Maurice Manchoulas Hauzoul, en el sentido que donde dice "de nacionalidad Belga" debe decir nacionalidad "Francesa".-
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51907 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LATORRE CASURIAGA SUSANA DEL CARMEN Y LATORRE AUREMIL ISMAEL" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-10644/2006, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 1, de fecha 12 de febrero de 1949, de la Seccion Nº 10 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "LEOPOLDINA SILVERA CASURIAGA" en el cuerpo de la partida debe decir "LEOPOLDINA SILVERIA CASURIAGA" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 1, de fecha 2 de enero de 1956, de la 16º. Seccion del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de LEOPOLDINA SILVEIRA" en el cuerpo de la partida debe decir "hijo legitimo de LEOPOLDINA CASURIAGA" por asi corresponder.-
c) NACIMIENTO, Acta Nº 47, de fecha 8 de junio de 1953, de la 10º. Seccion del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "hija legitima de LEOPOLDINA SILVERA" en el cuerpo de la partida debe decir "hija legitima de LEOPOLDINA CASURIAGA" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51749 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "CALAGUI ORSI GABRIEL ALBERTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-59700/2005, en cumplimiento del auto 692/2006 de fecha 21 de MARZO de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL ALBERTO CALAGUI, nacido el dia 3 de noviembre de 1968 inscripto el día 7 de noviembre de 1968 en la Oficina Nro 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3346, en el sentido que donde dice el nombre "GABRIEL ALBERTO CALAGUI" debe decir "GABRIEL ALBERTO CALABUIG", y donde dice: "LUIS ALBERTO CALAGUI" debe decir "LUIS ALBERTO CALABUIG" por así corresponder.
Y la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIAN CARLOS CALAGUI, nacido el día 11 de diciembre de 1969 inscripto el día 21 de diciembre de 1969 en la Oficina Nro 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 4276, en el sentido que donde dice el nombre: "ADRIAN CARLOS CALAGUI" debe decir "ADRIAN CARLOS CALABUIG" y donde dice: "LUIS ALBERTO CALAGUI" debe decir "LUIS ALBERTO CALABUIG" por así corresponder Montevideo, 31 de MARZO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51685 May 08- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FIALHIO, JUANA ELBA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-99/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Elba FIALHIO, nacida el 27 de marzo de 1944 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 5a. sección del departamento de Cerro Largo, el 1º de abril de 1944, ACTA Nº 41, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Eusebio FIALHIO", debe decir: "comparece Eusebio FIALHO", donde dice: "por línea paterna de Serafín FIALHIO", debe decir: "por línea paterna de Serafín FIALHO" y al margen de dicha acta donde dice: "FIALHIO, Juana Elba", debe decir: "FIALHO, Juana Elba", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170.
Melo, 16 de marzo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51924 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos caratulados: "TORIBIO, MARIBEL RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 209-49/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN BAUTISTA TORIBIO LOPEZ, inscripta el 20/12/2005 en la tercera Sección del departamento de Cerro Largo, acta No. 114, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "casado", debe decir "soltero", y donde dice de profesión: "jubilado", debe decir: "pensionista", por así corresponder.
Se deja constancia que este trámite es patrocinado por Def. de Oficio.
Río Branco, dieciocho de abril de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51921 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: DUARTE PAZ, Juan Eduardo RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA 223-308/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: "DE DEFUNCION" De Juan Eduardo DUARTE PAZ, ACTA Nº. 717 de fecha 17/06/1981, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 1 del Dpto. de Montevideo, ya que en el cuerpo de la misma donde figura "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto.
Publíquese por el término de quince días.
Colonia, 27 de Abril de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 51729 May 10- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos:

"PESCE, BRENILDO ALCIDES Y CICAO, DOMINGA INES"=REC. DE PARTIDA= (IUE 227-104/2006), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Brenildo Alcides Pesce y Dominga Inés Cicao expresándose que donde dice: "13 de junio de 1931", debe decir "13 de junio de 1932", y dónde dice "novecientos" corresponde "noviembre" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Carmelo, 07 de Abril de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51728 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, en autos caratulados: "DOSSETTI ROMAN, WINSTON, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-246/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 17/12/82, Acta Nº 120, en el sentido que en el margen donde dice: "DOSSETTI ROMAN, WINSTOR Y CANOBRA, TERESITA ANGELICA", debe decir: "DOSSETTI ROMAN, WINSTON Y CANOBRA, TERESITA ANGELICA; donde dice: "comparece don Winstor Dossetti Román", debe decir: "comparece don Winston Dossetti Román", por así corresponder.
Maldonado, 05 de mayo de 2006. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51927 May 18- Jun 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTANARI; ALIDA INCORONATA y TRINDADE MONTANARI; MARIO RUBEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-838/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) NACIMIENTO de ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 04.10.1924 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 119, b) MATRIMONIO de VICTOR GILBERTO TRINDADE y ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 20.12.1947 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 29, y c) NACIMIENTO de MARIO RUBEN TRINDADE, extendida el 15.05.1964 en la 2da. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 27, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "MONTANARI" debe decir: "MONTANARO" por ser lo correcto.- Paysandú, 08 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "OLIVERA DANIEL Y CENTENA ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-124/2006, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de AXEL ADRIEL OLIVERA CENTENA, en el siguiente sentido: donde dice "AXEL ADRIEL", debe decir "AXEL ADRIAN", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51740 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTOS ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Chuy, en los autos caratulados: "LIMA MARIA CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha Nº 343-84/2006; se hace saber que se presentó MARIA CECILIA LIMA; manifestando su volundad de Rectificar las partidas siguientes:
* Partida de Nacimiento de Maria Cecilia Lima, nacida el 10 de Enero de 1942, e inscripta con fecha 24 de Enero de 1942, según Acta Nº 9, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."
* Partida de Matrimonio, de Lima Belarmino y Acosta Idiolinda; realizado e inscripto el día 24 de Marzo de 1934 según Acta Nº 6, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo y márgen de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."; por ser lo correcto y verdadero.-
Chuy, 25 de Abril de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51798 May 16- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "AGUETE AZURIZ MARTIN NICOLAS EN REP. D AGUETE SANTOS THIAGO MARTIN" RECTIFICACION DE PARTIDAS F. A. 371-176/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN NICOLAS AGUETE AZURIS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE", y la partida de NACIMIENTO de THIAGO MARTIN AGUETE SANTOS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE" y en donde dice que es hijo de MARTIN AGUETTE" debe decir "MARTIN AGUETE"
San José, 03 DE MARZO DEL 2006 Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51733 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FIGUEROA POL, ALVARO GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381-286/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALVARO GABRIEL FIGUEROA POL, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 894, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 30/09/1977; en el sentido que donde dice al margen "Reconocido por don Francisco FIGUEROA..." debe decir "Reconocido por don Francisco FIGUERAS...", por así corresponder.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de abril del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51683 May 08- May 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RETAMOZA LUQUE, Rafael Enrique - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-458/2004", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rafael Enrique RETAMOZA LUQUE, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 632, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 08/11/1938; en el sentido que donde se establece el apellido como "RETAMOZA" debe decir "RETAMOSA", tanto en el cuerpo como al margen de la misma, por así corresponder y donde dice "el día primero del corriente mes y año" debe decir "el día veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho" por así corresponder.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 25 de abril del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51917 May 18- Jun 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Trein-

ta y Tres, en autos: "ALMEIDA, Andrea Fabiana. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-641/2005, se hace saber que se presentó Andrea Fabiana ALMEIDA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 330 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 04 de Marzo de 1997, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Depto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido ALMEIDA ...", POR SER LO VERDADERO, y ACTA Nº 159 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 07 de Febrero de 1995, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo ALMEIDA...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 19 DE ABRIL DE 2006.-
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51807 May 16- May 30



REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°

29-5-06 - HORA: 15:30
BASE: 747,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.760
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 117, empadronada con el Nro. 408.875/F/117, con una superficie de 65 m 84 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle IGUA 2105 (calle interna 122 block f unidad 117),Malvin Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 907 a nombre de JAIME FERNANDO RODRIGUEZ HUELMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.112,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51817 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 13:30
BASE: 933,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.470
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA , (Mat. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 57.027/102, con una superficie de 45 m. 64 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Labandera 723 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54183 a nombre de Dinorah Graciela Borda Suárez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/06, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.358,53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51818 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 13:30
BASE 23.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA FRANCO (MAT. 5624- R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1005, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1005, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 206 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51819 May 16- May 23

30/05/06 - Hora 13:30
BASE: 4.992.042 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL IRURETA GOYENA (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Tercer Etapa del Complejo ARSENAL, sito en la 19ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 25.618, con frente a Avenida 8 de Octubre, a la calle Presidente Berro y a Avenida Italia, señalada como "TORRE "E" construído de acuerdo al Capítulo III de la ley 14.261, el que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Alvaro Aquistapace de mayo de 1997, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: Local 001, padrón 25.618/E/001: superficie 56 m. 25 dm,, Local 002, padrón 25.618/E/002: superficie 51 m. 13 dm., Local 003, padrón 25.618/E/003: superficie 47 m. 20 dm.,., Local 005, padrón 25.618/E/005: super-

ficie 47 m. 66 dm., Local 006, padrón 25.618/E/006: superficie 62 m. 05 dm., Local 007, padrón 25.618/E/007: superficie 128 m. 39 dm., Unidades SS101, SS102, SS103, SS104, SS105, SS106, SS107, SS108 padrones 25.618/E/SS101,: padrón 25.618/E/SS102, 25.618/E/SS103, 25.618/E/SS104, 25.618/E/SS105, 25.618/E/SS106, 25.618/E/SS107 y 25.618/E/SS108, respectivamente con una superficie 9 m. 89 dm. cada una de ellas; Unidad SS109, padrón 25.618/E/SS109: superficie 14 m. 71 dm., Unidades SS110, SS111, SS112 SS113, SS114, SS115, SS116, SS117, SS118, SS119, SS120, padrones 25.618/E/SS110, 25.618/E/SS111, 25.618/E/SS112, 25.618/E/SS113, 25.618/E/SS114, 25.618/E/SS115, 25.618/E/SS116, 25.618/E/SS117, 25.618/E/SS118, 25.618/E/SS119, 25.618/E/SS120, respectivamente con una superficie de 13 m. 85 dm. cada una de ellas, Unidad SS121, padrón 25.618/E/SS121: superficie 17 m. 03 dm., Unidades SS122 y SS123, padrones 25.618/E/SS122 y 25.618/E/SS123 respectivamente con una superficie de 11 m. 31 dm. cada una de ellas; Unidades SS124, SS125, SS126, SS127, SS128, SS129, padrones 25.618/E/SS124, 25.618/E/SS125, 25.618/E/SS126, 25.618/E/SS127, 25.618/E/SS128, 25.618/E/SS129, respectivamente con una superficie de 10 m. 90 dm. cada una de ellas; Unidad SS130, padrón 25.618/E/SS130: superficie 10 m. 83 dm., Unidades SS131, SS132, SS133, padrones 25.618/E/SS131, 25.618/E/SS132, 25618/E/SS133 respectivamente, con una superficie 10 m. 27 dm. cada una de ellas; Unidades SS134, SS135, SS136, SS137, SS138, SS139, SS140, SS141, SS142, SS143, SS144, SS145, SS146, padrones 25.618/E/SS134, 25.618/E/SS135, 25.618/E/SS136, 25.618/E/SS137, 25.618/E/SS138, 25.618/E/SS139, 25.618/E/SS140, 25.618/E/SS141, 25.618/E/SS142, 25.618/E/SS143, 25.618/E/SS144, 25.618/E/SS145, 25.618/E/SS146, respectivamente con una superficie de 10 m. 28 dm. cada una de ellas; Unidad SS147, padrón 25.618/E/SS147: superficie 10 m. 66 dm., Unidad SS201, padrón 25.618/E/SS201: superficie 10 m. 62 dm., Unidad SS202, SS203, padrones 25.618/E/SS202, 25.618/E/SS203 respectivamente, con una superficie 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS204, padrón 25.618/E/SS204: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS205, padrón 25.618/E/SS205: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS206, padrón 25.618/E/SS206: superficie 10 m. 04 dm.; Unidad SS207, padrón 25.618/E/SS207: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS208, padrón 25.618/E/SS208: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS209, padrón 25.618/E/SS209: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS210, padrón 25.618/E/SS210: superficie 10 m. 02 dm.; Unidad SS211, padrón 25.618/E/SS211: superficie 10 m. 15 dm.; Unidad SS212, padrón 25.618/E/SS212: superficie 10 m. 21 dm.; Unidad SS213, padrón 25.618/E/SS213: superficie 10 m. 19 dm.; Unidad SS214, padrón 25.618/E/SS214: superficie 10 m. 15 dm.; Unidad SS215, padrón 25.618/E/SS215: superficie 10 m. 02 dm.; Unidad SS216, padrón 25.618/E/SS216: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS217, padrón 25.618/E/SS217: superficie 10 m. 27 dm., Unidades SS218, SS219, padrones 25.618/E/SS218, 25.618/E/SS219 respectivamente, con una superficie de 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS220, padrón 25.618/E/SS220: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS221, SS222, padrones 25.618/E/SS221, 25.618/E/SS222 respectivamente, con una superficie de 10 m., 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS223, padrón 25.618/E/SS223: superficie 10 m. 27 dm., Unidades SS224, SS225, padrones 25.618/E/SS224 y 25.618/E/SS225, respectivamente con una superficie de 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS226, padrón 25.618/E/SS226: superficie 10 m. 62 dm.; Unidad 101, padrón 25.618/E/101, superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 102, padrón 25.618/E/102, superficie 37 m. 29 dm.: Unidad 103, padrón 25.618/E/103: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 104, padrón 25.618/E/104: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 105, padrón 25.618/E/105: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 106, padrón 25.618/E/106: superficie 42 m. 96 dm.; Unidad 201, padrón 25.618/E/201: superficie 59 m. 64 dm. ; Unidad 202, padrón 25.618/E/202: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 203, padrón 25.618/E/203: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 204, padrón 25.618/E/204: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 205, padrón 25.618/E/205: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 206, padrón 25.618/E/206: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 207, padrón 25.618/E/207: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 208, padrón 25.618/E/208: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 209, padrón 25.618/E/209: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 210, padrón 25.618/E/210: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 211, padrón 25.618/E/211: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 301, padrón 25.618/E/301: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 302, padrón 25.618/E/302: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 303, padrón 25.618/E/303: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 304, padrón 25.618/E/304: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 305, padrón 25.618/E/305: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 306, padrón 25.618/E/306: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 307, padrón 25.618/E/307: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 308, padrón 25.618/E/308: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 309, padrón 25.618/E/309: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 310, padrón 25.618/E/310: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 311, padrón 25.618/E/311: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 401, padrón 25.618/E/401: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 402, padrón 25.618/E/402: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 403, padrón 25.618/E/403: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 404, padrón 25.618/E/404: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 405, padrón 25.618/E/405: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 406, padrón 25.618/E/406: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 407, padrón 25.618/E/407: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 408, padrón 25.618/E/408: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 409, padrón 25.618/E/409: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 410, padrón 25.618/E/410: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 411, padrón 25.618/E/411: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 501, padrón 25.618/E/501: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 502, padrón 25.618/E/502: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 503, padrón 25.618/E/503: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 504, padrón 25.618/E/504: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 505, padrón 25.618/E/505: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 506, padrón 25.618/E/506: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 507, padrón 25.618/E/507: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 508, padrón 25.618/E/508: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 509, padrón 25.618/E/509: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 510, padrón 25.618/E/510: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 511, padrón 25.618/E/511: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 601, padrón 25.618/E/601: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 602, padrón 25.618/E/602: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 603, padrón 25.618/E/603: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 604, padrón 25.618/E/604: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 605, padrón 25.618/E/605: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 606, padrón 25.618/E/606: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 607, padrón 25.618/E/607: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 608, padrón 25.618/E/608: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 609, padrón 25.618/E/609: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 610, padrón 25.618/E/610: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 701, padrón 25.618/E/701: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 702, padrón 25.618/E/702: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 703, padrón 25.618/E/703: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 704, padrón 25.618/E/704: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 705, padrón 25.618/E/705: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 706, padrón 25.618/E/706: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 707, padrón 25.618/E/707: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 708, padrón 25.618/E/708: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 709, padrón 25.618/E/709: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 710, padrón 25.618/E/710: superficie 55 m. 01 dm..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 130 Serie 002 Nº 858 a 1007 inclusive a nombre de "NELORI S.A.".- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 31/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado, a excepción de la Unidad 005 que se encuentra arrendada a NATALINK S.A. por un precio de $ 10.000, existiendo promesas de compraventa de la Unidad SS 101 a favor de Olga Josefina Iorgov Pereyra, casada y separada de bienes con Miguel Bentancur, inscrita con el N. 32020 el 17/09/1996; de la Unidad SS 138 a favor de Gonzalo Fabián García Enciso, inscrita con el N. 37520 el 30/10/2002; de la Unidad SS 139 a favor de Mauricio Germán Iglesias Méndez, casado y separado de bienes con María José Pérez de Carvalho, inscrita con el N. 37522 el 30/10/2002; de la Unidad 204 a favor de Claudio Somma, soltero, inscrita con el N. 31828 el 06/09/2001; de la Unidad 601 a favor de Gabino Roberto Miguez Prieto, soltero, inscrita con el N. 24451 el 23/07/2002; de la Unidad 703 a favor de Ana María Taroco García, soltera, inscrita con el N. 11219 el 30/04/2003; de la Unidad 704 a favor de Gonzalo Fabián García Enciso, inscrita con el N. 37520 el 30/10/2002; de la Unidad 705 a favor de Mauricio Germán Iglesias Méndez, casado y separado de bienes con María José Pérez de Carvalho, inscrita con el N. 37522 el 30/10/2002.- 3ª) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 214.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- Informes en Sección Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, 08 de mayo 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51820 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.415,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.874 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), vende-

rá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 13.824/703, con una superficie de 36 mts. 65 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Daniel Fernandez Crespo 2088 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 39 a nombre de Julio Camilo López Pedreita y Sandra Maggiolli Romero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de "MAROMA S.A." 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.541,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51821 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 13:45
BASE 17.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO RODRIGUEZ (MAT. 5664 - R.U.C. 214327570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1004, con una superficie de 28 mts. 56 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 205 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.200. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51822 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14.00
BASE: 1.726,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.355.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro CACERES (MAT. 1742 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 30.020/201, con una superficie de 94 mts. 77 dcs., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Viejo Pancho 2524 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 200 Nº 00274 a nombre de BRONCO S.R.L., Juan Carlos Machiñena Mutter y Leonor Bevilacqua Tetta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.661,80 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo,8/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51823 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:00
BASE: 1.738,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.876
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 19.934/002, con una superficie de 54 mts. 40 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martin Garcia 2334 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66.514 y Clase 076 Serie 150 Nº 66.515 a nombre de Patricia Diaz Sio y Evaristo Ronald Acevedo Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.728,31. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51824 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14
BASE: 2.593,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 745.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OTTO MULLER (MAT. 2796 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 33078/303, con una superficie de 60 m 84 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 1013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2731 a nombre de BEKER CELESTINO BARBOZA GOMEZ Y LAURA PUÑALES LAURINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar

dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.794,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51825 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 14:00
BASE 23.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE FERNANDEZ (MAT. 5571- R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, block A, empadronada con el Nro. 25618/A/1003, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 165 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51826 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:15
BASE 1.302,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.520
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 52.042/005, con una superficie de 51 m 60 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Duque de los Abruzos 566 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 408 y Clase 014 Serie 900 Nº 409 a nombre de EMA BARRERA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.281,25, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51827 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:15
BASE: 2917,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 838800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Blanco (MAT. 5621 - R.U.C. 215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 410357 y 6858, con una superficie de 728 mts. 61 dms. y 159 mts. 77 dms respectivamente, sitos en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calderón de la Barca Nº 2185.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 50162 y Clase 076 Serie 150 Nº 69797 a nombre de RAFAEL JOSE VALERIO MARTINEZ y ANA LEDESMA DIAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/06 y 21/4/06 por los padrones respectivos no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2694,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51828 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:15
BASE: 1.779,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 511.501
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 180.271/703, con una superficie de 48 mts. 18 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Artigas Nº 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.206 a nombre de José Carlos Souza Zabaleta y Maria de Lourdes Idiartegaray Diaz de Souza.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.852,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51829 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: 2958,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 850.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 704/602, con una superficie

de 77 mts. 97 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vázquez Nº 1462/66 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33542 a nombre de ESTHER LIDIA AGUSTINA CARDOSO ERBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2710,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51830 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: 1945,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Vizcarra (MAT. 5586 - R.U.C. 214920400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 7296/001, con una superficie de 65 mts. 07 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1215 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91789 a nombre de CARLOS EDUARDO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ADRIANA MABEL UBARNE DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1767,44 . Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51831 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:30
BASE: 3.720,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:069.501
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada con el Nro. 29.857/902, con una superficie de 75 mts. 91 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1145 y también de frente a la calle Baldomir Nº 2442 por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3.692 a nombre de John Francis Norman Sprigings Pastori, Nicoholas Norman, Francis Paul, y Valerie Ann Sprigings Costas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 562.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.549,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51832 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:30
BASE: 1.215,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL DUTRA (MAT. 2360 - R.U.C. 210694940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 12.244/001, con una superficie de 87 m 97 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle BACIGALUPI 2272 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6711 y Clase 100 Serie 800 Nº 6712 a nombre de WILLIAM HEBERTON CHIOZZONE LARROCA Y LAURA FATIMA CABEZAS ALZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.357,86. en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51833 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 1707,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490880
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 139950/302, con una superficie de 48 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cadiz Nº 3013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39997 a nombre de DEMETRIO SOBRINO SISTO y BLANCA LUISA GHIRINGHELLI COLOMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 138000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,

en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2036,94. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51834 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:00
BASE: 1.213,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.749
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Aragon (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 86.417/302, con una superficie de 30 mts. 50 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.929 a nombre de Angel Heber Traverso Verde y María Elena Sole Ricci.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51835 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 15.00
BASE: 1.179,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.120.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 87.284/701, con una superficie de 49 mts. 5 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis Alberto de Herrera 2783 ap. 701 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03364 a nombre de Alvaro FUENTES ESTADES y Anabel Sandra VENTRE ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.784,96 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51836 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:15
BASE: 970,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 187.397/101, con una superficie de 33 mts. 19 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aizpurua Nº 2151 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 72.810 a nombre de Maria del Carmen Novell Ponce.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.160,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51837 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:30
BASE: 1.941,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 658.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 59.855/202, con una superficie de 47 mts. 07 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto 1388/96 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.871 a nombre de Linda Rabbaglietti Amor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.771,12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51838 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:45
BASE: 1.334,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.625
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain

(MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 158.043/006, con una superficie de 32 mts 6.595 cms. , sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asamblea Nº 4405 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.728 a nombre de Daniel Julio Chasquetti Perez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,03 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51839 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 13:30
BASE: 1.860,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.750.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 20.995/801, con una superficie de 43 m. 63 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante 2343/45 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1.340 a nombre de Sociedad Civil DANTE ALIGHIERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.649,62 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51840 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.679,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.809.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 28.728/602, con una superficie de 58 m. 55 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 2476.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32.425 a nombre de Samuel ERLAN KUSEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.736,94 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51841 May 16- May 23

31/05/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.455,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 418.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 132, del blok H empadronada con el Nro. 72.477/132, que consta con una superficie de 45 mts. 73 dms., perteneciente al Conjunto Habitacional "Parque del Sol" ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calles; al Sur Himalaya, al Noroeste, Circunvalación 20 mts. al Norte 20 de Febrero y al Este Gdor. Viana y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 14.423 a nombre de Miguel Miller Rezende.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 existe cuatro contratos de arrendamiento registrados; el primero por un plazo de dos años a contar del 1º/8/1986 por la suma de N$ 9.500 ($ 9,5), el segundo por un plazo de 3 años a contar del 1º/8/1988 por la suma de N$ 24.000 ($ 24) mensuales, el tercero por un plazo de 5 años a contar del 1º/8/90 por la suma de N$ 60.000 ($ 60) mensuales y el cuarto por un plazo de 5 a contar del 1/08/1995 por la suma de $ 900 mensuales, todos en favor de Ercilia Rezende. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 206 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de la Sociedad Anónima de Ingeniería "SADEING." 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.544,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51842 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14:00
BASE: 2.147,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 180.271/203, con una superficie de 48 mts. 78 dms., sita en la 19 na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Artigas N° 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38191 a nombre de José María CORRALES ARECO y Liliana Nery DE LEÓN BENELLI.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 450.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51843 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.332,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.129.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelly Rojas (MAT. 5562 - R.U.C. 215092600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.767, con una superficie de 432 m., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad San Luis, con frente a la calle 25 de Mayo e/ Baltasar Brum y Ruta Interbalnearia, manzana 349 solar 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90.773 a nombre de César Horacio DIAZ PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.223,04 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51844 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14.15
BASE: 1.377,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.100.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Caballero (MAT. 5652 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7882/203, con una superficie de 49 mts. 1 dc., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay 1356 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71843 a nombre de Nélida Elsa GALO VAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.398,22, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51845 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14:15
BASE: 2269,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 652400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomez (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada con el Nro. 101.187/1002, con una superficie de 52 mts. 64 dms., sita en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino N° 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71951 a nombre de Yolanda GABITO ZOBOLI.-. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51846 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.184,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.561.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rossana Lavandeira (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.163, con una superficie de 400 m. 17 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Marindia, con frente a la calle Gualeguay e/ calle 2 y calle 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89.489 a nombre de Aurora Fernanda GRUNULLU MEDINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.099,54 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los

préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51847 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.357,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.225.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1705, empadronada con el Nro. 8.182/1705, con una superficie de 61 m. 01 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 396 a nombre de Graciela CERVETTO STIGLICH.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 136.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.201,45 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51848 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:45
BASE: 1.332,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.129.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rijo (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905, empadronada con el Nro. 87.981/905, con una superficie de 46 m. 51 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 2674 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.891 a nombre de Carlos Alberto TAFURELLI QUAGLIATTI y MarÍa Margarita LLAMAS GALINDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.161,29 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51849 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14.45
BASE: 2.350,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 675.701.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 309, empadronada con el Nro. 86.313/309, con una superficie de 62 mts. 18 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00291 a nombre de José Ricardo JARA OCAMPO y Silvia Gabriela IBARRA PEREYRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.244,54 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51850 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.627,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.867.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Soledad Navarro (MAT. 5625 - R.U.C. 215090940017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 100.035/1001, con una superficie de 46 m. 70 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Talcahuano 3323 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 711 a nombre de Gonzalo DE LLANO FERNANDEZ y Paula Antonia TIPOLDI SCARPA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.068,66 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51851 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:15
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Gamarra (MAT. 5626 - R.U.C. 215088440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 330, empadronada con el Nro. 72.477/330/G, con una superficie de 56 m. 47 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gobernador Viana 3229 Bl. G Ap. 330 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 14.501 a

nombre de Mauricio ROMANOFF TORF y Elsa María del Huerto VIDART TEXEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.536,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51852 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 15.15
BASE: 884,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.341.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1.904/001, con una superficie de 34 mts 87 dcs, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1356 a nombre de Juan Francisco SARACHO DIAZ y Norma Celika PEREIRA CARRIZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 305.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.407,71 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51853 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 15.30
BASE: 24.316,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 6.990.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis PANIZZA (MAT. 5653 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 55.394, con una superficie según plano de 5.141 mts. 1546 cm, y según título 5.164 mts 52 dcs, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asencio 1275/1281.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00201 a nombre de CALE S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 545.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 27.542,12 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51854 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:30
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Alvarez (MAT. 5637 - R.U.C. 213873800014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 7.782/509, con una superficie de 46 m. 45 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 47.667 a nombre de Norma BARCELO LALINDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.487,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51855 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:45
BASE: 1.163,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.465.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 26.837/106, con una superficie de 37 m. 3.807 cm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estivao 1973 y 1973 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 4.357 a nombre de María América SOMELLERA DEL GUERCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.072,74 en Unida-

des Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51856 May 16- May 23

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 30/05/2006 - HORA: 14:00
BASE: 18.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Della Ventura (MAT. 5588 - R.U.C. 070128780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.602, Solares 1 y 2 con una superficie de 7 Hás 8.909 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Paraje La Macana, con frente a la calle Cno. Vecinal S/Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 307 a nombre de Marcelino Roberto Hernandez Mendizabal y María Cristina Gianelli Hernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2006 existe un contrato de arrendamiento registrado el 23 de mayo de 2002 en favor de Roberto Javier Hernandez Gianelli, por un plazo de 10 años a contar desde el 29 de abril de 2002, prorrogable 5 años más a opción del arrendario cuya renta mensual es de $ 670 mensuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 602.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 19.600.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51857 May 16- May 23

SUC. C. DE LA COSTA GIANNATTASIO KM. 24 30/05/06 HORA: 14:00
BASE: 3.089,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 888.151
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 41.998/002, con una superficie de 64 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de La Costa El Pinar, con frente a la calle Rivera S/Nº esq. Avda. Giannattasio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 53 a nombre de Alvaro Jorge Silvestri Queirolo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.117,23 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51858 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: UR 734,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.081
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANTONIO GAVILAN (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 001, empadronada individualmente con el Nro. 1154/001, con una superficie de 44 m. 84 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4419 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.045,73. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51859 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 15:00
BASE: UR 805,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.602
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASSALLO (MAT. 5425 - R.U.C. 040185680010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 006, empadronada individualmente con el Nro. 1154/006, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4424 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.242,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51860 May 16- May 23

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 30/05/06 - HORA: 15:00
BASE: UR 820,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GREGORIO

RIOS (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 104 del edificio Sociedad Civil Agraciada, empadronada individualmente con el Nro. 9032/104, con una superficie de 44 m. 22 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Agraciada 346, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 4148 a nombre de Wilmar de la Vega Mundo y Olga Luisa Gómez Escobar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamietno, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 987,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51861 May 16- May 23

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO Nº 551 - 30/05/2006 - HORA: 15:00
BASE: 1.674,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.274 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Vignoli (MAT. 5590 - R.U.C. 050080820014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 1.436/202, con una superficie de 47 mts. 40 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 819 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.889 a nombre de José Pedro Tabacchi Sapriza y Patricia Maria Villamil Wilkins.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51862 May 16- May 23

SUCURSAL PANDO W. FERREIRA ALDUNATE 950 30/05/2006 - HORA: 15:00
BASE: 1.649,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.549 solar 13 manzana 11, con una superficie de 628 mts., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Las Toscas", con frente a la calle calle Nº 4 entre las calles D y E y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66.544 a nombre de Jorge Luis Perez Luongo y Laura Sormano Bastreri.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.102,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51863 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/05/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.103,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.113 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BLANCO (MAT. 5640 - R.U.C. 110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.392, con una superficie de 200 m. 01 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Durazno N. 1028 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 88651 a nombre de Juan Pedro Arnould Pérez y Claudia Anabela Minetti Fleitas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.919,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51864 May 16- May 23

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 - R.U.C. 160130720011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.527, con una superficie de 240 m. 69 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Invernizzi 798 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.592 a nombre de Darío Luján Ramón GUERISOLI SUAREZ y Susana Beatriz LOMBARDO BALATTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las

facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.502,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51865 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 563,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.896 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 3778/001, con una superficie de 76 mts. 42 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Esperanza Nº 684 entre Aparicio Saravia y Ruta 8 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85500 a nombre de LUIS MARIO RIVERO LUCAS y SILVIA INES SILVERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 865,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51866 May 16- May 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KS. 24 ESQ. ECUADOR - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 738,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.295, solar 31, manzana actual 174, con una superficie de 1020 m. 60 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, con frente a la calle Ciudad de Canelones (ex-Convención) S/N entre Ruta Interbalnearia y calle de 17 mts. Damaso A. Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89562 y Clase 76 Serie 171 Nº 89563 a nombre de Andrea Carolina Garate Arce y Aníbal Eduardo Correa Vicente.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.236,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51867 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/5/06 - HORA: 15:00 BASE: 6.057,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.741.425.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 7.690 y 14.975 (antes 7.689), con una superficie de 1.697 m., sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frentes a la calle Av. España 150 y calle San Rafael e/ Dra. Barros y Joaquín Pereira y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.324 a nombre de Luis María BURGOS MORALES e Hilda Mireya BANDERA TOCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.529,66 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51868 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 15:30 BASE: UR 856,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.260 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEVERINO CAMACHO (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nro. 1154/007, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4425 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impues-

tos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.296,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51869 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 14:45 BASE: 1.256,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4434/002, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4073 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.228,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51870 May 16- May 23

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1251,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359729 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodriguez (MAT 3327. - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 5.004/502, con una superficie de 48 MTS. 10 DMS., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez N°489/91 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3869 a nombre de Victor Hugo MAIDANA SUAREZ y Mabel Feni FERNANDEZ MARMO.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.217,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51871 May 16- May 23

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N° 648 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 940,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.280 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1213, con una superficie de 366 mts.53 dms., sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Senen Rodriguez N° 850 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 8 a nombre de Atanasio LACUESTA SANCHEZ y Esther TRUCIDO NOBLE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.021,35. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51872 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA N° 551 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 405,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.453 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.C. 030133700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 320, con una superficie de 672 mts., sita en la 5ta.ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana N° 8 solar N° 84 del Pueblo Isidoro Noblia, con frente a la calle Calle N° 1 entre las calles 4 y 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9873 a nombre de José BORBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 441,68. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51873 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.330,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.371.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 830 (antes 9716 m/á), con una superficie de 300 mts., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Rincón entre San José y Montevideo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 05979 a nombre de Marina Villanueva Dalmás.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.406,56 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51874 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 15:30 BASE: 1.264,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 363.480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDGARDO LISTA (MAT. 4787 - R.U.C. 170086530019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 4434/003, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4074 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51875 May 16- May 23

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N° 648 - 31/05/06 - HORA: 15:30 BASE: 932,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.950 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabiana Martella (MAT. 5513 - R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10464, con una superficie de 300mts., sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Villa San Isidro, con frente a la calle Canada N° 38 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 2737 a nombre de María del Carmen MARINO y Carlos RUIZ DIAZ DOMINGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 926,20. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51876 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 15:45 BASE: 914,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.824 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 4434/005, con una superficie de 52 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4076 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 870,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51877 May 16- May 23

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 526,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO GAVARONE (MAT. 1443 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3182, integrado por los solares 16 y 17, con una superficie de 847 m 13 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Tomás Gomez entre Soriano y Dr. Lorenzo Carnelli y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone

por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5066 a nombre de LUIS ALBERTO BRASUNA Y ANA ESTHER CASTRO SUFFO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 441,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51878 May 16- May 23

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 489,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.814 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDISON CRUZ (MAT. 2088 - R.U.C. 120072780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 9630/003, con una superficie de 40 m 36 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Canelones entre las calles Zorrilla de San Martín y Montecaseros 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4805 a nombre de JOSE LUIS CORREA RAMIREZ Y LUCIA CATALINA ANCHORENA DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.700.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46 . El saldo de precio se abonará con el valor e la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 387,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51879 May 16- May 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 1.945,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 31.454, con una superficie de 532 m 12 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de paraje El Pinar, con frente a la calle calle de 17 mts, esquina Espacio Libre, solar 1 de la manzana J5 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 87741 a nombre de JUAN CARLOS MAS VEGA Y CAROLINA ELIZABETH MORALES SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.420,22. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51880 May 16- May 23

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 275,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.297 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero TABARE RODRIGUEZ (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nro. 1.885/016, con una superficie de 45 m 33 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Petrona Tuboras 224 bis esquina Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1410 y Clase 100 Serie 800 Nº 1411 a nombre de HECTOR EDUARDO ESTEVEZ ALVAREZ Y ANA SILVANA SUAREZ FEIRER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 521,92. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51881 May 16- May 23

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-5-06 - HORA: 16:30 BASE: 678,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.937 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577 - R.U.C. 120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 13.074, con una superficie de 468 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Solís entre las de Europa y Carreras y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1747 a nombre de BERTIS BARRALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que

no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.015. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51882 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 16:45 BASE: 1.256,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernandez (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4434/001, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4072 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 170.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51883 May 16- May 23

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. En la línea de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. El préstamo se amortizara en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51884 May 16- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY C/ MUNIZ MODERNEL, ROBERTO M. Y SARAVIA FRIGONIS RAQUEL", EJEC. HIPOTECARIO - Ficha: 24-149/2003", se hace saber que el próximo 31 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 84.411, incorporado al régimen de propiedad horizontal por la ley 10.751 y 13.870, el que según plano de mensura y división horizontal del Agrim. Enrique Campal Gennari del 26/9/1973, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9/11/73 con el N° 73.133, tiene una superficie de 719 mts. 98 dmts., con frentes de 28 mts. 72 cmts. al SO a la calle Pedernal y 3 mts. 60 cmts. al SE a la calle Martín C. Martínez, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. La unidad 101, se encuentran empadronada individualmente con el N° 84.411/101 y según el citado plano se ubica: en planta baja (acceso), a cota más 0 mts., con un área de 90 dmts., y en planta alta a cota vertical más 2 mts. 90 cmts. y 3 mts. 20 cmts., con un área de 70 mts. 16 dmts., área total: 71 mts. 6 dmts., y le corresponde el uso exclusivo del patio S-1 y balcón F2, bienes comunes. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5°) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de Mayo de 2006 - Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 18290 May 16- May 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "Debonis Juan José y otro c/ Cabrera Romero, Inés, Juicio Ejecutivo - "Ficha: 32-582/2002 se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 15 horas en el local de la ANRCI sito en la calle Uruguay No. 826, por intermedio del Martillero ALVARO ECHAIDER, Matrícula Nº 5184, RUC 213012310012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación - o sea, U$S 4.000 - en dólares estadounidenses y al mejor postor, de la mitad indivisa de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno con frente a la calle Dulcinea 3077 y 3079 con sus accesiones dominiales y demás mejoras, sito en zona urbana de Montevideo, padrón 130.664, 19ª. sección judicial y catastral, y que según plano de mensura del Agrim. Raúl Conde de fecha 2/926 que fue inscripto en la D. G. de Topografía con fecha 27/2/926 consta de una superficie de 300 mts. 2 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio final de remate, 3) Que será de cargo del Expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio final de remate 4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria), existiendo deudas no imputables (tributos domiciliarios, tasa de saneamiento) cuyos montos surgen del expediente. 5) Que se desconoce: la situación ocupacional del bien, si existen deudas en el BPS por construcciones y que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las mismas 6) Que el remate se realiza en las condiciones legales y jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados y que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 mayo de 2006. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 4284 3/p 18556 May 18- May 23

NOVENO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "LLUBERAS WALTER C/ DE GOUVEIA CENTURION, MARIA DEL CARMEN - EJEC. HIPOTECA", Ficha: 1-82/2004, se hace saber que el próximo 1º de Junio a las 14 y 30 horas en el local de Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en la 6ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Durazno, Paraje "El Chileno", zona rural, empadronada actualmente con el Nº 2.322 (antes 2.322 en mayor área), señalada con la fracción A del Plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de Enero de 1987, cotejado y registrado en la D.G.C. con el Nº 5193, el día 16 de Febrero del mismo año. Según el precitado plano, consta de una superficie de 104 Hás. 1.613 m2. y se deslinda así: por el Sur da frente a Camino Vecinal en una recta de 900 mts. 47 cmts.; por el Oeste cuatro rectas que miden respectivamente 294 mts. 10 cmts., 28 mts. 55 cmts., 349 mts. 49 cmts. y 515 mts. 87 cmts., todas ellas de frente a Camino Vecinal; por el Norte, recta de 769 mts. 86 cmts. lindando con padrón Nº 5.412 y al Este costa del Arroyo Chileno Grande que lo separa del padrón Nº 2.341. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que el inmueble se encuentra arrendado. 6°) Que el inmueble se encuentra expropiado por la Intendencia Municipal de Durazno (un área de 4 Hás. 5776 m2., a efectos de la construcción del puente sobre el Arroyo Chileno Grande). 7°) Que existe deuda en la Intendencia Municipal de Durazno. 8°) Que el estudio se ha efectuado en base a títulos de propiedad, testimonios de antecedentes, plano y certificados. 9°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 18427 May 17- May 24

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C/ ARANDA GRANADO, YOVANKA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 35-73/2001", se hace saber que el próximo 8 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001, que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 401.298, que según títulos de propiedad consta de una superficie de 121 mts. 90 dmts, y según plano del Agrim. Dante Prato Rocca, de julio de 1966 inscripto en la DGC el 16/8/96 con el Nº 27.891, tiene una superficie de 122 mts. 58 dmts., con 6 mts. 2 cmts. de frente al O a calle Arazatí señalada la puerta de entrada del edificio con el Nº 1186 bis. entre Avda. Brasil y calle Bartolito Mitre, distando el punto medio de S frente 37 mts. 15 cmts. de la esquina formada con la calle nombrada en último término. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 401.298/001 y según el plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 36 cmts., consta de una superficie de 60 mts. 94 dmts. correspondiéndole el uso exclusivo de Acceso "A", Pórtico "C", Jardín "D", Depósito "E" y Galpón "F" bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM-BPS-ocupación), que el bien tiene deudas municipales. 5º) Que se desconoce si tiene deudas por gastos comunes. 6º) Que en los antecedentes de la titulación un donante aparece luego vendiendo, sin previa decisión judicial. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18540 May 18- May 25

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ COLLA PROFUMO. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 21-115/2003, se hace saber que el próximo 8 de junio de 2006 a las 15 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: padrones números 151.498/002 y 151.498/003 de Montevideo; la unidad 002 y 003 de propiedad horizontal fueron incorporadas al régimen de la ley 10.751 por ley 13.870 que forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 14a. Sección judicial de la localidad catastral Montevideo, padrón matriz 151.498 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Benavidez Sosa de julio de 1971 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la D.G.C. el 23 de julio de 1.971 e inscripto el 26 del mismo mes y año con el Nº 66577 consta de una superficie de 417 metros 74 decímetros de frente al Norte línea quebrada de dos tramos de 12 metros 13 centímetros y 10 metros 35 centímetros a las calles Avenida Juan Carlos Blanco señalada con el Nº 3423, 3426 y 3426 bis y Avelino Lerena señalada su puerta de entrada con el Nº 1116. El edificio fué construido de acuerdo al permiso de construccion número 58.882 del 12 de enero de 1955. De acuerdo al referido plano las unidades 002 y 003 se ubican en Planta Baja, a cota vertical más 18 centímetros con una superficie de 112 metros 93 decímetros y 58 metros 68 decímetros.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existen deudas por: a) impuesto de Enseñanza Primaria y b) Tributos Domiciliarios y adicional mercantil con la I. M. Montevideo. IV) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y el estado ocupacional del bien. V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. VI) Que la titulación y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de mayo de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18538 May 18- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: Brandón García, José c/ Chechile Insúa, María José, Ficha 25-178/2003 -Ejecución Hipotecaria-, se hace saber que el próximo 1º de junio a las 14 horas, en el local de la Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, R.U.C. 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares U.S.A., el siguiente bien inmueble: Terreno con mejoras sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Montes de Solymar, zona urbana sub-urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, Padrón Número Treinta y siete mil setecientos ochenta y uno (Padrón Nº 37.781), antes en mayor área con el número 50.237, señalado como solar 21 de la manzana 120, el que según plano del Agrimensor Luis E. Rivero de julio de 1970, inscripto en la Oficina del Catastro de Pando el 28 de noviembre de 1971 con el número 3.490, consta de un área de quinientos noven-

ta y ocho metros sesenta y cinco decímetros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a la Avenida Giannatassio entre las calles de las Urracas y Avenida de los Cisnes; 39,91 metros lindando con solar 22; 15 metros al noroeste lindando con solar 6 y 39,91 metros al noreste lindando con solar 20. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el inpuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02%, 2% y el 1% de impuesto departamental, respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos- o sea- 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce: a) el actual estado ocupacional del inmueble; b) la situación tributaria del bien; c) la situación de la construcciones frente al B.P.S.. 5) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 18576 May 18- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos: "Gueho Delorrio, Washington Ángel, y otros con Miccielli Piriz, Juan Francisco y otros". Ejecución hipotecaria. Ficha 2-31783/2004, se hace saber que el próximo 22 de junio de 2006 a la hora 14:00 en los salones de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, con domicilio en la calle Av. Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sin base, del siguiente bien inmueble: la unidad 002, localidad catastral Montevideo, zona sub-urbana, padrón matriz, número 115.585, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Humberto Di Doménico de octubre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 32.799 el 18 de febrero de 2000, consta de una superficie de 319 mts 86 dm., con 12 metros al Noroeste de frente a la calle Miguel A. Chiappe (antes Caramurúes), número de puerta 1166, entre Br. José Batlle y Ordoñez y Camino Santos, distando el punto más próximo 29 metros 41 centímetros a la esquina que forma con el primero de los nombrados. Dicha unidad está empadronada individualmente con el número 115.585/002, matrícula X/XU/115.585///002, y según el citado plano, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Nacional de Catastro el 14 de enero de 2000, se ubica en planta baja, a cota más 0 metro 30 centímetros, y tiene una superficie de cuarenta metros noventa y siete decímetros (40 mts 97 dm.), y a ella le corresponde el uso exclusivo de Acceso "B" y Patio "C", (bienes comunes).

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., más impuesto a las ventas forzadas, o sea 6.02% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos por el inmueble deberá ser realizada en dólares U.S.A. 6) Que se previene que los antecedentes dominiales del inmueble se completaron con fotocopia simple, que no se presentó el Certificado de Resultancia de Autos de la sucesión de Enrique Gregorio Gueho, aunque la misma se controló en posteriores transmisiones dominiales, que existe plano escrito pero que la copia del mismo no se agregó a los autos, que también se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS), que se desconoce la existencia de deudas en concepto de gastos comunes, y que la documentación se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4 de la ciudad de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2006. Certifico haber expedido tres ejemplares del mismo tenor. En fe de ello, de mandato judicial siento el presente que sello signo y firmo en la fecha y lugar indicados. Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.

20) $ 6120 3/p 18483 May 17- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "CARA AFISA c/ MARIEL S.A. y otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 2-2975/2004, se hace saber que el próximo día 8 de Junio de 2006 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número Cero Cero Uno (001), construido en el terreno sito en la tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón nº 3865 y que según plano del agrimensor Oscar Weistal de febrero de 1997, inscripto en la D.G.C. el 21 de agosto de 1997 con el nº 29346, consta de una superficie de 405,11 mts. y tiene un frente de 15,74 mts. al noroeste a la calle Buenos Aires, entre las calles Colón y Alzaibar, distando su punto más próximo 9,97 mts. de la esquina con la calle Colón. La unidad 001 empadronada individualmente con el nº 3865/001 y que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Oscar Weistal de febrero de 1997, inscripto en la D.G.C. el día 21 de agosto de 1997 con el nº 29346, se ubica en Planta Baja con dependencia en primer piso. En planta baja a cota vertical más 0,35 mts., tiene una superficie de 134,53 mts. En primer piso se ubica a cota vertical más 3,95 mts., con una superficie de 121,47 mts. La superficie total de la unidad 001 es de 256 mts. Le corresponde el uso exclusivo del acceso "A" y las azoteas "A1" y "A2". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%). 5) No se conoce la situación tributaria y ocupacional, ni respecto de las construcciones frente al BPS. 6) Sólo será imputable al precio los tributos necesarios para escriturar (Contribución Inmobiliaria y Primaria) adeudados a la fecha del remate desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. 7) Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 12 de mayo de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 18616 May 18- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latin América S.A.) C/ Alvarez Argenti, Marcel Luis y Otros" Crédito Hipotecario, Ficha: 2-31205/2005, se hace saber que el día 15 de Junio de 2006 a las 14:30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 4ª sección judicial padrón Nº 68.118 que según plano de mensura del Agrimensor Godofredo Balarini de Octubre de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de los mismos mes y año con el Nº 93.103 se compone de una superficie de 379 m. 95 dm. y se deslinda 9 m. al NorEste de frente a la calle Pernas entre las calles Agustín Sosa y Justo Maeso, puertas de entrada números 2275 y 2275 bis distando el punto medio de dicho frente 67 m. 41 cm. a la esquina con la primera de las nombradas; 40 m. 76 cms. al SurEste lindando con el bien padrón Nº 68.119; 9 m. 82 cms. al SurOeste que los separan de los raíces padrones números 68.101 y 68.102 y 40 m. 95 cm. al NorOeste limitando con el inmueble padrón Nº 68.117, según títulos la superficie del inmueble es de 388 m. 52 dm.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y de-

más que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante la IMM. por $ 25.693, liquidada al 18 de Agosto del 2005. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 5 de Mayo de dos mil seis. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 18232 May 15- May 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "REGUEIRA SEBASTIAN c/ ESPANTOSO, MARIELA. JUICIO EJECUTIVO" IUE. 33-705/2002, se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 14.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay No. 826 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico con la base de las dos terceras de su tasacion $ 117.781.00, en dolares norteamericanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno integrado por el lote No. 3 y fraccion letra C con los edificios y demas mejoras que le acceden ubicado en la decimo primera Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 42.087 y antes en mayor area con el mismo numero, que segun plano de fraccionamiento y trazado de ensanche del Agr. Odyseo Alba, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 25 de octubre de 1968 e inscripto en la Dir. Gral. De Catastro el 1 de noviembre del mismo año con el No. 60.510, consta de una superficie total de 664 ms. 6295 cms. que se deslinda asi: 15 ms. 24 cms. al N.E de frente a Cno. Gral. Hornos, estando señalada su puerta con el No. 4437; al S.E rectas de 3 ms. 30 cms. y 38 ms. 30 cms. lindando con padron No. 191.498, al S.O 16 ms. 70 cms. lindando con parte de los padrones Nos. 191.496 y 191.495 y al N.O rectas de 3 ms. 33 cms. y 38 ms. 60 cms. con fraccion "B" y lote No. 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dolares americanos.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado, en el acto de remate.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º.) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Se podra descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) El estudio de titulos se ha hecho en base a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) La existencia de deuda ante la I.M.M. por $ 90.082.- liquidada al 13/4/2004.- 9º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. San Jose 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 18612 May 18- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNÁNDEZ, José Manuel y Otro. Concurso Necesario." Fa. 40-87/2003, se hace saber que el próximo 13 de junio a la hora 15 en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de P.H. 001, del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 15ª S. J. de Montevideo, paraje "Parque Rodó", zona urbana, padrón Nº 95.649 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Asuaga Requena de enero de 1979, inscripto en la D.G.C. con el Nº 88.909 el 29/5/1979 (lámina uno), consta de una superficie de 530 mt 49 dm, con 24 mt 62 cm de frente al E. a la calle Obligado; 16 mt 70 cm al S. también de frente a la calle Sarmiento, puerta Nº 2445 y 10 mt 59 cm al S.O también de frente a la calle 21 de Setiembre. La unidad 001, padrón individual 95.649/001, consta de una superficie total de 315 mt 62 dm, que se desarrolla en dos niveles: a) planta baja, que se designa como parte "A", se ubica a cota vertical más 0 mt 14 cm, y consta de una superficie de 289 mt 19 dm y b) planta subsuelo que se le designa como parte "B", se ubica en subsuelo a cota vertical menos 2 mt 66 cm y consta de una superficie de 26 mt 43 dm. A la unidad descripta le corresponde el uso exclusivo del acceso "P" y retiro "Q" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Existe deuda por tributos domiciliarios que al 25/5/2005 ascienden a $ 22.892 y son de cargo del comprador. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria de $ 190.576 y Primaria $ 20.703 (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 18543 May 18- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

TERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ TOLEDO, MARIANGELES c/ BILERIN S.A. y OTRAS", IPD, sal. imp., aguinaldo, licencia, otros; IUE 73-108/2001, se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2006 a partir de las 14 hs. en el local ubicado en Lima 1368-70, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación, equivalentes a $ 492.919, el siguiente bien inmueble: Unidad 605, que forma parte del Edificio denominado Torre del Triángulo, construido conforme a las normas de la ley 10751, de Propiedad Horizontal, sobre un solar de terreno, sito en la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número 1.780, manzana catastral No. 643, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo, de setiembre de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado - Dirección de Catastro - el 26-12-1996, e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, con el nº 4799, el 6-5-1997, tiene una superficie de cinco mil seiscientos seis metros cuadrados ochenta decímetros, y se encuentra con 127,94 m. de frente al sur a calle Yaro y 76,92 m. al oeste de frente a Avenida Francia, uniendo ambos frentes ochava curva de 13,02 m. y 114,43 m., al norte de frente a calle Joaquín Lenzina y 97,49 m. al este alineación recta que une la calle Joaquín Lenzina con la calle Yaro. La unidad 605, esta empadronada individualmente con el nº 1.780/605, y conforme al plano descripto se ubica en el piso 6º a cota vertical más 17,21 m. y consta de una superficie de 46,66 m. y le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "k 6" y lugar nº 202 de la cochera y circulación 0S1 del subsuelo.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo o cheque certificado, todo en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cuenta los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio mas el 1% del imp. Municipal. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) La documentación referente al bien, se encuentra a disposición en la Sede, 25 de mayo 523 piso 8º, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 2 publicaciones. Montevideo 8 de mayo de 2006. Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3400 2/p 18611 May 18- May 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "PIEZA POR SEPARADO PROMOVIDA POR CAMPANELLA BIANCHI, Fernando Eduardo c/ LAS PALMAS S.A. Medidas Cautelares." Fa. 71-153/2004, se hace saber que el próximo 14 de junio a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: Un generador marca WILSON de 150 Kva. con trailler matrícula SAW 5724. ($ 30.667,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Buenos Aires Nº 580). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1496 2/p 18541 May 18- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno dictada en autos GARCIA PEREZ, MARTHA C/ MOFFA, DINA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 117-243/2004 se hace saber que el 14 de junio de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de de la cuarta indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de terreno ubicados en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado localidad Catastral Buenos Aires (antes Manantiales) que según plano del Agrimensor A. Odizzio Revilla inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26/10/38 con el nro. 104 tienen las siguientes características:

Padrón 4225 solar 9 superficie 450 mts. con 15 mts. de frente al SO a calle 43 entre calle 2 y 48; 30 mts. al NO lindando con solar 10; 15 mts. al NE lindando con solar 28 y 30 mts. al SE lindando con solar 8.

Padrón 4226 solar 10 superficie 450 mts. con 15 mts. de frente al SO a calle 43 entre 2 y 38; 30 mts al NO lindando con el solar 11; 15 mts. al NE lindando con solar 27 y 30 mts. al SE lindando con el solar 9. Bases $ 347,50

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2,34%. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes objeto de autos y la situación respecto al Impuesto de Primaria y OSE. 5) Se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones 6) Los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de éste Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. 7) Existe deuda por contribución Inmobiliaria por el padrón 4225 $ 47635,73 al 23/2/05 y por el 4226 $ 47633,63 al 23/2/05. 8) Se remata con testimonio por exhibición de los títulos de propiedad. 9) Se saca a remate la cuarta parte indivisa de los padrones embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 18614 May 18- May 23

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno dictada en autos COPROPIETARIOS DE LA TORRE 6 BLOCK 6 DEL CONJUNTO HABITACIONAL PARQUE POSADAS C/ PETTIS, JULIO Y OTROS Crédito Hipotecario - Ficha 2-41285/2004 se hace saber que el 8 de junio de 2006 a las 16 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 80283/F/513 que se ubica en el 5to piso a cota vertical + 101,60 mts. consta de una superficie de 50,29 mts. le corresponde el uso exclusivo de terraza P5, construido en un terreno sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 80283 el que según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de junio de 1980 inscripto con el nro. 92181 consta de una superficie de 9 ha. 6015 mts. 06 dms. con 87,87 mts. de frente al S a la Avnida Luis A. de Herrera entre Avenida Millán y Francisco Bicudo.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos y el remanente en el plazo máximo de 60 días. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% al expediente. 3) La titulación obrante en la Sede se halla constituída por testimonio por exhibición en parte ilegibles. 4) Existen deudas municipales. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y toda otra situación. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2006. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 3672 3/p 18613 May 18- May 23

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 6to. Turno dictada en autos CABARCOS, WILTON C/ LEDESMA, ELBIA - Ejecución de Hipoteca Ficha 118-988/2002 se hace saber que el 8 de junio de 2006 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden sita en la localidad Catastral Pinamar 18va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones zona urbana padrón 3339 individualizada como solar 12 de la manzana 122 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 10364 el 7/5/59 según el cual tiene una superficie de 704 mts. con 16 mts. al S frente a Avenida Parque entre las calles 60 y 55; al O 44 mts. con solar 13; al N 16 mts. solares 7 y 8 y al E 44 mts. con solar 11.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y el remanente en el plazo máximo de 60 días. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS y existen deudas por Contribución Inmobiliaria. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de mayo de 2006. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 18615 May 18- May 23

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno dictada en autos DURAN, RUBEN C/ GAMENARA, LYLIAN Y OTROS - - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-63454/2004 se hace saber que el 22 de junio de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de las 2/3 partes indivisas del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Montevideo Dpto. del mismo nombre padrón 19878 que según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de setiembre de 2003 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 36815 el 19/9/2003 consta de una superficie de 320 mts 13 dms. con 8,60 mts. al OSO de frente calle Acevedo Díaz señalada su puerta con el nro. 2228 distando el punto extremo de dicho frente 34,81 mts. de la esquina que se forma con la calle Cagancha, al NNO 37,22 mts. linda con padrón 100187; al ENE 8,60 mts. lindando con padrón 19885 y al SSE 37,22 mts. linda con padrón 19877.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos, y el saldo en el plazo de 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el

acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1,34% por comisión de venta 3) Existe deuda por Impuesto de Educación Primaria y Contribución Inmobiliaria únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, multas y/o recargos, desconociéndose la existencia de deudas por concepto de aportes al BPS así como la situación ocupacional del bien y situación fiscal y factica de las eventuales construcciones del inmueble. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2006. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 5712 4/p 18617 May 18- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE MALDONADO, dictada en autos FASTOSO, MARÍA C/ MENDEZ Y PEREIRA SOCIEDAD COLECTIVA "DAÑOS Y PERJUICIO" Ficha 290-275/2001, se hace saber que el 2 de Junio de 2006 a las 18 horas en el local de Ruta 9" Km. 106.500 esq. Madreselva de la ciudad de Pan de Azúcar el martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC: 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S: 4.334 equivalente a 2/3 de la tasación del siguiente bién: Vehículo automotor marca METRO YOUYI modelo 6601 C/ A tipo Micro año 1997 motor Nº 9716600 a gas oil Padrón Nº 426.859 Matricula Nº B016316 del Departamento de Maldonado de carga con 4 cilindros y 2 ejes. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en calidad de seña e integrar el 70% restante dentro de las 72 horas siguientes; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impuestos más impuesto Judicial (15.607%); c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto Departamental (3,68%); d): Que el bién se vende en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado 11 de Mayo de 2006. A. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 18517 May 18- May 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE MALDONADO dictada en los autos AFSA S.A. C/ DE BARROS MANUEL Y OTRO "EJECUCIÓN DE HIPOTECA" FICHA 291-150/2001 se hace saber que el 26 de Mayo de 2006 a las 15 horas en el Centro Español 18 de Julio 708 de Maldonado el Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección del Dpto de Maldonado Ciudad del mismo nombre padrón 617 antes el mismo en mayor área, Que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata de febrero de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 40054 el 1º de Setpembre del mismo año lo señala con la letra "A", tiene área de 666 ms2. con 2 dms y se deslinda: al Norte ms 30,14 con frente a calle Ituzaingó; al Este ms 21,71 con frente a calle Avenida Santa Terésa por ser esquína; al Sur ms 24,92 con padrón 616 y al Oeste ms 21,91 con fracción "B" del mismo plano. Se previene: a) Que el mejor oferente deberá consigna el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración certificados tributos y todo otro gasto que la ley imponga; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta e impuesto más IVA. MásImpuesto a Ejecuciones Judiciales (6,022%) quién deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado bajo aperci- bimiento de no serle aceptada la oferta; c) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto departamental (2,34%); d) Se desconoce si el bién tiene deudas con organismos del estado; e) Que la documentación del bién a subastar se encuentra en la Actuaría a disposición de interesados en horrios de oficina; f) Que del certificado del registro de Actos Personales surgen inscripciones que deberán tenerse en cuenta en su oportunidad y que del certificado del registro de la Propiedad Inmobiliaria de Maldonado surge inscripción Nº 6365 correspondiente a contrato de arrendamiento. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado 10 de Mayo de 2006. A. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 18519 May 18- May 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO -FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ CORAL CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA- Ejecucion Hipotecaria- Fa. 317/539/2001, se hace saber al publico que el dia 31 de mayo de 2006 a las 15,30 Hs, en puertas de este Juzgado, por intermedio del Sr. Rematador Hector Coronel, matricula 2676, asistido por el señor Alguacil, procedera a la vednta en publica subasta, sin base y en dolares americanos PADRON Nº 273 (antes padrones numeros 97 solar 18; 98, solar 19 y 99 solar 20) sito en la localidad Catastral Centro Poblado Balneario Las Cañas, manzana 5, el que segun plano de mensura del Agrimensor Roberto Benelli de 25 de junio de 1997 e inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro con el Nº 3815 el 26 de junio del mismo año (antes plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en Catastro con el Nº 1975 el 24/9/68) consta de una superficie de 1687 metros 36 decimetros el que se deslinda de la siguiente manera; 42 metros de frente al NO a calle 8, 32 metros 57 centimetros al N a calle 1 por ser esquina unidas ambas por ochava curva de 9 metros 65 centimetros, 47 metros 83 centimetros al NE con padrones 80; 81 y 82; y 37 metros 20 centimetros al Sur con padron 96, SE PREVIENE: a) que el precio se fija en dolares americanos y el mejor postor debera, consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comision y gastos del remate, b) los titulos de propiedad se encuentran a disposicion de los interesados en la actuaria de esta Sede, C) se autorizan cinco publicaciones.- Fray Bentos, e de mayo de 2006. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5780 5/p 18316 May 16- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "C.A.R.A. A.F.I.S.A. C/ PEREYRA VITANCURT, GLADYS NELLY. FA. NRO. 341-940/2004". SE HACE SABER: Que el día 6/06/2006 a las 14.30 hs, en EL HALL DEL JUZGADO, por intermedio del Sr. Martillero ALVARO FERNANDEZ BUZO, matrícula Nº 5435, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 111 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nro. 7.148, antes con los Nros. 6.700 m/a y 7148 m/a.- señalado con el Nro. 1 en el plano de mensura y reparcelamiento del agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 5.194 el 23 de noviembre de 1992, según el cual consta de una superficie de 767 metros 20 decímetros y linda: al Sureste, 17 metros 03 centímetros de frente a la calle Orosmán de los Santos; al Noreste, 45 metros 05 centímetros con padrones Nros. 351, 352 y fracción "2" del citado plano; al Noroeste, 17 metros 03 centímetros con padrón 353; y al Suroeste, 45 metros 05 centímetros con padrones 6865 y 350.-

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos.-

c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, más el impuesto municipal.-

d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-

e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado.-

f) Que los titulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto en el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condi-

ciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 18539 May 18- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "HOY SERTELCO S.A. CON ROSA RODRÍGUEZ PEDRO ROLENCIO Y OTROS. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/211/2003), se hace saber que el día 7 de Junio de 2006, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE, EN MONEDA EXTRANJERA DÓLARES AMERICANOS Y AL MEJOR POSTOR el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 16316 Solar 3, Manzana D, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 11/11/1952 con el No. 200, con una superficie de 510 metros con frente al este a calle Maldonado N° 70.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria, así como si hay deuda frente al BPS por las construcciones después de marzo de 2002 o ante OSE o ante IMS, Primaria o cualquier otro organismo público; asimismo surge de autos que existe otro permiso para construir en el padrón que se ha estudiado que es del año 1992, desconociéndose si dicha construcción se ha realizado como segunda vivienda y en caso afirmativo la situación tributaria de la misma; 5) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 21 de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 18589 May 18- May 25

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Nuñez Castro Mónica María, Juicio Ejecutivo, IUE 357-177/2004" se hace saber que el día 31 de mayo de 2006, a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 141.873.- el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón N° 15929, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Danilo Goslino, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 25.04.1957 con el N° 849, se compone de una superficie de 239,18 metros, con frente a calle Rivera. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) No se han estudiado los títulos originales. 6) Existen deudas de Primaria, Contribución Inmobiliaria y OSE. 7) Se desconce la situación de las construcciones en el predio respecto de eventuales deudas por aportes al B.P.S. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto 18 de abril de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5100 5/p 18408 May 17- May 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO FRANCÉS URUGUAY S.A. CON BARRIOS AMARILLO EDUARDO RAMÓN Y OTRA. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" (IUE-357/180/2001), se hace saber que el día 13 de Junio de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 19858 Solar 8, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Walter Margall de Agosto de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 19/8/969 con el No. 3432, con una superficie de 278 metros 78 decímetros con frente al norte a calle Valentín esquina calle Ituzaingó.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; 3) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones existentes en el mismo con posterioridad a Noviembre de 1994.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Mayo 8 de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5100 5/p 18590 May 18- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "ASA S.A. CON NELSI BELÉN BUYATTI Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (IUE 360-653/2003), se hace saber que el día 31 de MAYO de 2006 a las 15 horas en Calle Uruguay 1020 (Sede de los Juzgados de Paz Departamentales), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar dos predios ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral Nº 295 Padrón 22822 (antes en Mayor Área 3709), señalados con los números 3 y 4 en el plano del Agrimensor Mario Ibarburu de Setiembre de 1972 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Número 4130 el 3 de octubre del mismo año, compuestas de 148 mts. 35 dm. la primera y 145 mts. 50 dm., SEGÚN TÍTULO y 145 mts. 55 dcms. SEGÚN PLANO la segunda, que se deslindan así: Lote Nº 3: al Oeste 19 mts. 50 cms. de frente a la calle Raffo; al Norte 7 mts. 65 cms. linda con el Lote Nº 2; al Este 19 mts. 12 cms. linda con Padrón 3710 y al Sur 7 mts. 72 cms. linda con el lote Nº 4. Lote Nº 4: Al Sur 7 mts. 79 cms. de frente a calle Candelaria Areta de Amorin; al Oeste 19 mts. 50 cms. de frente a la calle Raffo, existiendo en la intersección de ambas una ochava de 5 mts. de orientación Suroeste; al Norte 7 mts. 72 cms. linda con el lote Nº 3; al Este 19 mts. 65 cms. lindando con el Padrón 3710.- BASE $ 170.859.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento del remate; b) Que los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado; c) Que obra en autos el original de la última transmisión dominial y testimonio de los antecedentes; d) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas con el BPS; e) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria que al 4/8/05 ascendía a la suma de $ 65.605.oo; f) Que existen deudas ante ANEP; g) Que existen dos convenios, celebrados con OSE; h) Que los solares no podrán ser rematados por separados; i) Que existen 5 decímetros de diferencia entre la superficie de un predio según títulos y según plano, j) Que los títulos de propiedad se encuentran en la ofcina a disposición de los interesados para su consulta.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 28 de abril de 2006. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3º TURNO.

20) $ 7479 5/p 18228 May 15- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BERRETTA BOTTARO, JUAN

PEDRO Y RAUL FRANCISCO C/ MARY ROVETTA, MIGUEL ANGEL Y OTRO.- Juicio ejecutivo.- IUE 381-174/2004", se hace saber que el día 31 de mayo del 2006, a la hora 15.00, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador ARTURO BARTESAGHI, mat. 1025, R.U.C. Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta, en dólares, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, que luce a fojas 16, debiendo convertirse al tipo de cambio vigente a la fecha de la misma, y al mejor postor: la propiedad plena del siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sita en la manzana 100 de Mercedes, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Soriano, localidad Catastral Mercedes, empadronada con el Nº 1152, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto el 10/10/1952, con el Nº 1888 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 539,60 mts, con 12,23 mts de frente al Sur a calle De Castro y Careaga.- Se PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto del remate, más comisión y tributos a su cargo, y el saldo dentro del plazo que se le notificará; 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados, estando parte de los antecedentes de la titulación compuesta por fotocopia simple.- 4) No resulta de la misma, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción, ni se presentó plano de mensura y fraccionamiento.- 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematar y la situación del mismo respecto a adeudos a los distintos organismos públicos, servicios descentralizados, etc. en especial del Banco de Previsión Social.- Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 2 de mayo de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4080 3/p 18393 May 17- May 19

VENTA DE COMERCIOS

SE PROYECTA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "EDAIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 1263 PISO 6 (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15888 Abr 07- May 30

SE VENDERA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "DORVALY SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 183, DE LA CIUDAD DE SALTO (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15929 Abr 07- May 30

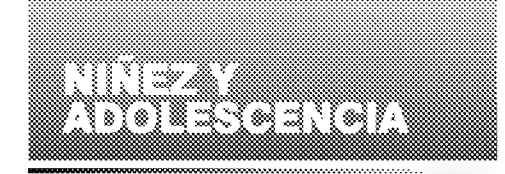
VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.1904. "Farmacia Domenech S.R.L." sita en F. Solano López 1665 Bis, Montevideo promete vender farmacia a "Paracelso Ltda." Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 16536 Abr 24- May 23

Ley 26-9-904. MARCELA CASAMAYOU DEL PINO prometió vender a ALEJANDRO RAMAGLI ESPÓSITO y MARÍA PAULA LOMIENTO NIETO el salón - kiosco "Punto y Aparte" ubicado en Acevedo Díaz 1590 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2720 20/p 17582 May 08- Jun 05

LEY 2.904 VENTA DE COMERCIO "TONIMAR S.R.L." (R.U.C 214587140014) CITA EN CUFRÉ 1902, MONTEVIDEO, PROMETIÓ VENDER A "SANFI S.R.L" LA FARMACIA "MODERNA 2". ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.
25) $ 2720 20/p 17696 May 09- Jun 06

Gabriela ARÉVALO MIRANDA prometió vender a Rodrigo GARCIA BERNARDO EL "Kiosco Florida" ubicado en 18 de Julio 1218 de Montevideo. Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 2720 20/p 18507 May 18- Jun 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DERIGO LETICIA VERONICA C/ RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-60871/2005", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ***SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA***
Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51738 May 10- May 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CEAS SILVEIRA KAREN C/ LIMA TECHERA ALEXIS,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-48585/2005, se cita llama y emplaza a ALEXIS LIMA TECHERA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veitiuno de marzo de dos mil seis. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51694 May 08- May 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ GIBERT, MARIA DEL ROCIO Y OTROS C/ RODRIGUEZ ANA MARY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-59375/2005, se cita, llama y emplaza a ANA MARY RODRIGUEZ, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "OLIVERA, IRACELIA C/ LOPEZ CANABAL, RUBEN SANTIAGO - Tenencia" Fa. 2-29779/2005, se emplaza al Sr. RUBEN SANTIAGO LOPEZ CANABAL, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiuno de abril de dos mil seis.- ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51912 May 17- May 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARGAS, EVA Y OTROS C/ FERREIRA, LORENA".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA Nº 2-39682/2005, por Decreto Nº 680/2006, de fecha 09/03/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LORENA FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA RENEE C/ DIVERIO NUÑEZ, SERGIO EDUARDO-TENENCIA" Ficha 2-61607/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO EDUARDO DIVERIO NUÑEZ, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cinco.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51930 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SILVEIRA MARIA JANNETTE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION-IUE 2-62785/2005, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ADRIAN MARMORIA. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se concedió el beneficio de auxiliaria de pobreza
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51734 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SILVA SILVIA RAQUEL", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA 2-392/2006, según decreto número 448 de fecha siete marzo dos mil seis, se emplaza a la señora SILVIA RAQUEL SILVA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil SEIS. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51698 May 08- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º turno, dictada en los autos caratulados: "ARRATA FONSECA, ALEJANDRA MARIA C/ IRIARTE ODINI, GUILLERMO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha: 2-62225/2004, se hace saber que se emplaza al Sr. Guillermo Iriarte Odini a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo a los seis días del mes de abril de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en autos caratulados Alonso Hernandez Carlos Daniel. Ratificación de Tenencia. IUE 274-1091/2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de CARLOS MIGUEL ALONSO PEÑA bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace saber que se concedió el Beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 23 de marzo de 2006 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51684 May 08- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMOS CABRERA, SONIA MARGARITA C/ BENTANCOR, ALIKA PATRICIA Y SOSA, JOSE PEDRO, TENENCIA", Ficha 284-422/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALIKA PATRICIA BENTANCOR Y JOSE PEDRO SOSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 22 DE SETIEMBRE DE 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
26) $ 4200 10/p 17755 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1353/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "PEREYRA NESTOR DARIO C/ CABRAL SANCHEZ MARTHA. SUSPENSION DE REGIMEN DE VISITAS. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-381/2005", se hace saber, que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a la demandada, Sra. Martha Cabral Sánchez, a estar a derecho, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Resolución Nº 1265/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51686 May 08- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, Washington y RIBALKO, Olga c/ COLMAN, Patricia y SILVA, Heber - Tenencia - IUE 431-160/2005", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Washington Isidro MENDEZ PEREIRA y Olga Esperanza RIBALKO DELLA VALLE, promoviendo Juicio de Tenencia de Menores.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CLAUDIA PATRICIA COLMAN y a HEBER SILVA a que comparezcan en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de abril de 2006. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
26) $ 5040 10/p 18387 May 17- May 31



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la EMPRESA PETRACCA BAUTUREIRA EDGARDO ANTONIO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Sección Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse de la Resolución de la División Racaudación de fecha 30/12/2005 dictada en el Expediente Nº 2005/05/005/00/02/8455, caratulado: "PETRACCA BAUTUREIRA EDGARDO ANTONIO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51914 May 18- May 23

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Otórgase vista a Grupo Binsud Viajes propiedad de Binsud S.A. con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expediente número 200600639-6.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51781 May 18- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Peluffo Regalado, Gualberto Agustín - Sucesores y otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-52.737/2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Peluffo Regalado, Gualberto Agustín, que por auto Nº 3177/2005, del 14 de setiembre de 2005se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 38.142, solar 17, manzana C de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, emplazándolos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2005.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 17888 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "ANCAP c/ SUCESORES DE ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ - EJECUCION HIPOTECARIA - (Fa. 2-14267/2005), se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, por providencia Nº 4190 del 9.11.2005, se dispuso el EMBARGO ESPECIFICO del inmueble padrón Nº 182.932 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana (antes en mayor área con el Nº 77.564), hasta cubrir la suma reclamada de $ 237.633 más ilíquidos.

En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 379.2 del CGP se CITA Y EMPLAZA, por el término de 20 DIAS a los herederos y sucesores a cualquier título de los señores ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso omiso.

EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 23 de febrero de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.

27) $ 7560 10/p 17887 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en autos caratulados: "DE FLEITAS IBO QUINTIN y ALDERETE FLOR DE LIZ c/ DIBAN GRACIELA - Cese de Pensión Alimenticia" Fa. 48-2138/2005, se emplaza a la Sra. GRACIELA DIBAN y el Sr. DAMIAN FLEITAS a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.

Montevideo el nueve de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 17724 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "ECHEVARRIA LIVIO, CONRADO C/ ECHEVARRIA FERNANDEZ, PAULA CAROLINA Y OTROS- PENSION ALIMENTCIA- CESE" Ficha 2-9874/2005, se cita, llama y emplaza a las Sras. PAULA CAROLINA Y LUCIA ISABEL ECHEVARRIA FERNANDEZ, a que comparezcan en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.

Montevideo, 27 de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 17630 May 09- May 23

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 12° TURNO- AUSENCIA DEL DR. EDUARDO GARCIA TAIBO". Ficha 2-14077/2006, se hace saber que se presentó la Fiscalía Nacional Civil de 12° Turno, debidamente representada por su Titular Dra. Graciela V. González López, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo García Taibo, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los arts. 58 y 59 del C.C. se hacen estas publicaciones. En virtud de los dispuesto por el art. 340 de la ley No. 16.170, las publicaciones son sin costo.

Montevideo, quince de mayo de dos mil seis. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51938 May 18- Jun 01

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ESPINOSA RANGEL, JOSE MILTON C/ TRINIDAD, GRISELDA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA Nº 2-36696/2005, se cita, llama y emplaza a las Sras. LUCIA LAURA y ANA LIA ESPINOSA TRINIDAD, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 1 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 18504 May 18- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "AGUIRRE BERRONDEO OSCAR Y IBARRA FACAL ELIZABETH C/ ANA LAURA SANCHEZ"

- SEPARACION DEFINITIVA -

FICHA: 64-19/2006 se cita y emplaza a ANA LAURA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-

Montevideo, 4 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 18047 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ LOPEZ GARCIA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 FICHA: 2-11686/2006 se cita y emplaza a LORENA LOPEZ GARCIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de Abril de 2006.- Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 08- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MEDINA MIRTHA ESTHER C/ MEDINA MARIA TEREZA Y OTROS" ACCION DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL, FICHA 2-52683/ 2005, según decreto número 511 de fecha siete marzo dos mil seis, se emplaza a los señores JUAN CARLOS MEDINA, RAUL ERNESTO MEDINA, SONIA BEATRIZ MEDINA, JOSE OMAR ERCILA MEDINA Y MARIA DEL CARMEN ERCILA MEDINA, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, veintiuno de abril de dos mil SEIS. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51704 May 08- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Olave Schroeder, María Fernanda c/ Sucesores de Harari, Raquel, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Raquel Harari a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, intimándoseles asimismo el pago de las sumas adeudadas a Julio de 2005 por $ 8.545, con más las que se adeuden hasta el momento de su pago efectivo, reajustes, intereses, costas y costos. Montevideo, 15 de Marzo de dos mil seis. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 17981 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "LEY 10.674 - Ficha Civil 168-1148/ 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIANELLA PIÑEIRO FEDERICO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.

Canelones, 08 de Marzo de 2006.-

EN FE DE ELLO: De mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 18443 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4°. Turno, en autos "JULIO OLIVAR. CANCELACION TITULO VALOR", Ficha 176-180/2006; se decretó la cancelación del título valor conforme librado por Empresa Barcoplant S.A., a favor de Julio Olivar Méndez, con vencimiento el 31/12/2005 por la suma de veinte mil pesos.
A los efectos legales se hacen las publicaciones. Pando, 10 de Mayo de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 1008 3/p 18437 May 17- May 19

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos "Gamio Pinto, Gonzalo c/ Márquez Cuña, Hugo - Juicio Ejecutivo", Ficha IUE 211-292/1999, según providencia No. 300, de fecha 30 de marzo de 2006, SE NOTIFICA a Alvaro Ramírez Márquez y a Eduardo Márquez Cuña, en su calidad de curador del Sr. Claudio Márquez Cuña la providencia Nº 663, de fecha 18 de mayo de 2004, por la cual se dispuso se proceda a la venta en remate de las 4/6 avas partes indivisas del inmueble rural padrón 1647, ubicado en la 4a. Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, sobre las 2/3 partes de su tasación, así como el señalamiento de remate dispuesto para el día 29 de mayo de 2006, a las 15 hs., en Aparicio Saravia 572 de la ciudad de Melo. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el 6 de abril de dos mil seis.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 8400 10/p 17869 May 11- May 25

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TECHERA ESCOTTO, Roberto Carlos C/ SUCESORES de MILAN, Washington Beltrán.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA.- Ficha 242-509/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Washington Beltran MILAN y a quienes se considenten con derecho en estos autos, por el término de 90 días hábiles y continuos (art. 89 y 127 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 27/04/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 18282 May 16- May 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO C/ POSADA, NORMA Y OTROS DEMANDA DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DOMINIO PUBLICO Y DE NULIDAD DE ESCRITURAS IUE 290-288/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los Sres. María Celia Gloria FONTANA ETCHEPARE, Carlos Bernardo Santiago FONTANA ETCHEPARE, Fernando HEBER FONTANA, Luis Alberto HEBER FONTANA, Mario HEBER FONTANA, Alejandra HEBER FONTANA, Cecilia HEBER FONTANA, y a la Sra. Carina de FERRARI ROCCI, óa sus sucesores por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.
En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a siete de marzo de dos mil seis.-
Se expiden tres ejemplares de este tenor. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51802 May 16- May 30

OCTAVO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo de Maldonado. Dra. Alice Tourn. en autos caratulados: "OLIVERA, MARIA ELENA C/ SUCESORES DE JUAN MENDEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa 286-433/2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE JUAN MENDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 3808 de fecha 01/09/2005 se CONCEDIO el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 12 de setiembre del 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51713 May 09- May 23

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

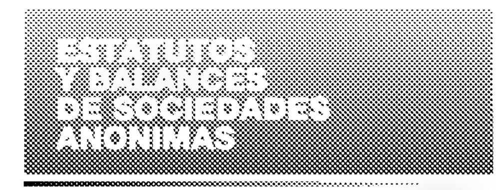
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SCHER BORIS C/ CASTILLO MILTON Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA.", FA. 330-620/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a CLAUDIA CATHERINE CASTILLO BONASORTE Y MILTON ARY CASTILLO BONASORTE, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10/03/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 17808 May 10- May 24

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LEMAIRE, REINA ESTHER C/ SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA: HILDA, URUGUAY, ELBA, CAROLINA, BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS.- Demanda Laboral y Auxiliatoria de Pobreza.- I.U.E. 381-42/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado REINA ESTHER LEMAIRE, promoviendo demnda laboral contra SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA. EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS y demás sucesores a cualquier título de AURELIA ARCAUS OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de abril de 2006.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51898 May 17- May 31

VARIOS
COMUNICADO
SERVIMAX S.A.

Para conocimientogeneral se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "DON FERMIN", Matricula Nº 8113 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca Artesanal del Puerto de Montevideo, por el de "DON FER" Montevideo, 10 de mayo de 2006 Cap. De Navio (CIME) Jorge Raggio Morey, Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
Capitán de Navio (CP) Anibal del Rio, Jefe de la División Matrículas.
27) $ 4200 10/p 18313 May 16- May 30



GENTISUR S.A.

Asamblea de 28/4/2006 resolvió rescate de capital por $ 144.595.837. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 1, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 18245 May 15- May 29

Randelir S.A

Se cita a sus accionistas a hacer efectivo su derecho de preferencia y acrecimiento en los términos y plazos establecidos en el artículo 328 Ley 16.060.
El Directorio.
28) $ 2970 3/p 18498 May 18- May 23

REFORMAS
TEMIFAX S.A.
Art. 294 - Ley 16.060

Asamblea 31/08/2004 resolvió reducir capital social a $ 11.500.000 y rescatar acciones por $ 11.000.000, convocando acreedores en Joaquín Suárez 3007 plazo 30 días para deducir oposiciones.
Directorio.
28) $ 9900 10/p 18260 May 16- May 30



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS RUBEN CUEL IRIBARNE (FA: 2-14312/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18690 May 19- Jun 02 (0001)

SEGUNDO TURNO

OFELIA OLGA COLLAZO GARCIA (FICHA 2-60823/2005).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18635 May 19- Jun 02 (0002)

SERAFINA ALVES MEDEROS o SERAFINA ALVEZ MEDEROS y RAUL ALBERTO VIDAL ALVES o ALVEZ (FICHA 2-3522/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18723 May 19- Jun 02 (0003)

TERCER TURNO

ANDRES ANTONIO RIVAROLA QUEIROLO (FICHA Nº 2-60679/2005).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18642 May 19- Jun 02 (0004)

ERACLIA o ERACIA o HERACIA o HERACLIA RODRIGUEZ GUERRA (FICHA Nº 2-48738/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18714 May 19- Jun 02 (0005)

ELENA YDAYLDE o IDAILDE BALCON CURTINA (FICHA - 2-7813/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18715 May 19- Jun 02 (0006)

QUINTO TURNO

BURGUEÑO MAGARIÑOS, WALTER AMADO y BURGUEÑO BONDANZA WALTER CASIO (Ficha 2-10953/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18749 May 19- Jun 02 (0007)

SEXTO TURNO

ENILDA TRUJILLO BOSQUES (FICHA 2-9755/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18639 May 19- Jun 02 (0008)

MARIA ELIDA DE BRUN MUNIZ o MARIA ELIDA BRUM (FICHA 2-13645/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18710 May 19- Jun 02 (0009)

ORLANDO ALBERTO AMUEDO PONCE (FICHA 2-13032/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18747 May 19- Jun 02 (0010)

NOVENO TURNO

JOSE CAMPOS CASTRO (FICHA 2-7256/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18711 May 19- Jun 02 (0011)

EDUARDO MATEO QUINTANA (FICHA 2-13959/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18737 May 19- Jun 02 (0012)

DECIMO TURNO

DELMA DOLORES RODRIGUEZ DE LEON (F. 625/97).
Montevideo, 5 de Noviembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18705 May 19- Jun 02 (0013)

MARTIRENA CABALLERO, MARIA ORFILIA (FICHA Nº 2-14446/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18745 May 19- Jun 02 (0014)

WILSON EUGENIO DELGADO OLIVERA (FICHA Nº 2-12730/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18746 May 19- Jun 02 (0015)

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAELA IDA GARRETANO AMADA y OLGA RENÉE VARELA GARRETANO (ficha 2-6000/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18727 May 19- Jun 02 (0016)

DECIMOCUARTO TURNO

ARGEL MARQUEZ TRULLA (Ficha 2-5419/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18713 May 19- Jun 02 (0017)

DECIMOQUINTO TURNO

DORA ESTHER MARONE GUTIERREZ (Nº Expediente 2-13857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18709 May 19- Jun 02 (0018)

MARIA ELENA SENA LUZARDO (Exp. Nº 2-52861/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18729 May 19- Jun 02 (0019)

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS GARCIA FABEIRO (Nº Expediente 2-14319/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18707 May 19- Jun 02 (0020)

BIENVENIDO ALVAREZ NANDIN y MARIA DE LA SELVA GARCIA MARTIRENES (Nº Expediente 2-14571/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18721 May 19- Jun 02 (0021)

CAMILO LOPEZ AMATO (Nº Expediente 2-14027/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18722 May 19- Jun 02 (0022)

DECIMOSEPTIMO TURNO

DINORAH ADELA BARRUCCI CALIFRA y JOSÉ MARÍA MEDINA (FICHA 2-14489/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18638 May 19- Jun 02 (0023)

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA JUSTA VERDIER GONZALEZ y MANUEL ALFONSO PEREZ BORJAS (FICHA 2-12029/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18637 May 19- Jun 02 (0024)

HUGO WALDEMAR PERAZA MAQUI ó PERAZZA MAQUI (FICHA 2-14535/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18708 May 19- Jun 02 (0025)

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO SALVADOR FREITAS GAREZ (Ficha Nº 2-57664/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51960 May 19- Jun 02 (0026)

VIGESIMO TURNO

AVELINA JOSEFA BANCALERO o ADELA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-45893/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18728 May 19- Jun 02 (0027)

VIGESIMOPRIMER TURNO

LOLA ELISA FERNANDEZ SANCHEZ (IUE: 2-14960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18641 May 19- Jun 02 (0028)

HUMBERTO NIGRO LAUDANO ó LAURANO (IUE: 2-3745/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18712 May 19- Jun 02 (0029)

JULIA MARIA VALLONE SCORDAMAGLIA y LUIS ALFREDO RAVECCA RUMI (IUE: 2-13174/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18716 May 19- Jun 02 (0030)

VIGESIMOCUARTO TURNO

FELICIANO ESTEBAN JUAN MANAU ESTIL-LES (FICHA: 2-11542/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18694 May 19- Jun 02 (0031)

ANTONIA GENOVEVA GARCIA GARCIA DE COSTA y GENOVEVA GARCIA GARCIA (FICHA: 2-549/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18730 May 19- Jun 02 (0032)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN GERARDO GIESSEL BEHRENDT (Ficha 2-55328/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18726 May 19- Jun 02 (0033)

MARGARITA RAQUEL MUSETTI BERMUDEZ (Ficha 2-11810/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18750 May 19- Jun 02 (0034)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN LUCIANO FIGUEREDO BONIFACINO (FICHA 2-56814/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18636 May 19- Jun 02 (0035)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONIDAS REYES LOPEZ (I.U.E. Nº 168-150/2006).
Canelones, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18624 May 19- Jun 02 (0036)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE ó JOSE MARIA SILVA BORGES (Ficha 171-124/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18640 May 19- Jun 02 (0037)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JULIO VELMAR FEDULLO MAYER (Ficha 176-404/2005).
Pando, 15 de Junio de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO DJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18645 May 19- Jun 02 (0038)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAZA CARRO ó MAZAS CARRO, MARÍA ANGÉLICA (FICHA 223-597/2005).
Colonia, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18633 May 19- Jun 02 (0039)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMALIA RAMONA CUADRADO LOFFREDO o AMALIA RAMONA CUADRADO LOFREDO (IUE 432-1079/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18626 May 19- Jun 02 (0040)

JULIO CESAR LALUZ FRANCO (IUE 432-222/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18627 May 19- Jun 02 (0041)

CACIANO GENTA BON (IUE 432-194/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18628 May 19- Jun 02 (0042)

RAMONA BENITA CARABALLO GARCIA (IUE 432-215/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18629 May 19- Jun 02 (0043)

FELIX BAUTISTA INZAURRALDE GARCIA (IUE 432-197/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18630 May 19- Jun 02 (0044)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR DEANA CORTINA (IUE 301-114/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18668 May 19- Jun 02 (0045)

ISIDORO REINOSO y CONSUELO CAMACHO MOREIRA (IUE 301-637/2005).
Auxiliado de pobreza.



Paysandú, 08 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51946 May 19- Jun 02 (0046)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA NELIS FERNANDEZ SOSA (Fa. Nro. 341-582/2005).
Rocha, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18691 May 19- Jun 02 (0047)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ATILIANO AGUSTIN CORREA GARCIA (Ficha 343-149/2005).
Chuy, 27 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18751 May 19- Jun 02 (0048)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VETANCOUR, CARLOS MARIA (FICHA IUE: 352-246/2006).
Salto, 18 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18664 May 19- Jun 02 (0049)

TERCER TURNO

LUJAN ELICHEIX, EUFRACIO CESAR (FICHA.- I.U.E. 353-342/2006).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18663 May 19- Jun 02 (0050)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA IZQUIERDO GANDINI y JUAN ALBERTO IZQUIERDO (FICHA-370-75/2006).
San José, 21 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18659 May 19- Jun 02 (0051)

ALBA IRIS BONILLA GONZALEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 370-279/2006).
San José, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18660 May 19- Jun 02 (0052)

TERCER TURNO

AUDILIA FALERO CASTILLO y FELIPE ELBIO PEREZ BOLAÑA o BOLAÑO (F. A. 371-280/2006).
San José, 04 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18655 May 19- Jun 02 (0053)

JUAN ANTONIO BERMUDEZ PEREZ (F. A. 371-258/2006).
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18656 May 19- Jun 02 (0054)

GABINA SOSA DE LEON (FICHA 371-115/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18657 May 19- Jun 02 (0055)

VILDA MARIA ORTIZ TEHALDO (F. A. 371-270/2006).
San José, 04 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18658 May 19- Jun 02 (0056)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CARLOS MEDINA CACERES o CASERES (IUE 431-919/2005).
Mercedes, 15 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18665 May 19- Jun 02 (0057)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ESPINDOLA PEREIRA (Fa. 412-144/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18698 May 19- Jun 02 (0058)

JACINTO GIMENEZ ARTIGAS (Fa. 412-228/2006).
Treinta y Tres, 18 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18699 May 19- Jun 02 (0059)

LUIS ALBERTO SEGOVIA CUELLO (Fa. 412-555/2004).
Treinta y Tres, 27 de Abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18700 May 19- Jun 02 (0060)

HUGO GRAÑA PINTOS (Fa. 412-13/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18701 May 19- Jun 02 (0061)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-30007/2002 (antes ficha B/7/2002), se cita, llama y emplaza a los sucesores de JUSTA HAYDEE FERNANDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1070 y 1071 del Cógido Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de Febrero de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51945 May 19- Jun 02 (0062)

CONVOCATORIAS

LABORATORIOS DISPERT S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Laboratorios Dispert S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de junio de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local de la sociedad ubicado en Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
2º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Elección de autoridades del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para que con el Presidente del Directorio firmen el acta respectiva.
Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir las acciones con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la asamblea.
Montevideo, 10 de mayo de 2006.
03) $ 2016 3/p 18644 May 19- May 24 (0063)

A.RR.A.U.
Asociación Repuesteros Automotores del Uruguay

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria
6 de Junio de 2006
Edil Hugo Prato 2333 - Montevideo
Convocatoria - hora: 20:00.
03) $ 336 2/p 18648 May 19- May 23 (0064)

CODENSA- Cooperativa Dental San José

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en local de Sarandí 617, el 31 de Mayo del corriente a la hora 20.
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del acta anterior
2) Memoria y balance anual al 31/12/05.
03) $ 1260 3/p 18653 May 19- May 24 (0065)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de PILI S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 16 de Junio de 2006, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá No. 831 de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios al 30/09/96, 30/09/97, 30/09/98, 30/09/99, 30/09/00, 30/09/01, 30/09/02, 30/09/03, 30/09/04 y 30/09/05.
2º) Proyecto de Distribución de Utilidades: ejercicios 30/09/96 a 30/09/05.
3º) Designación de Directorio.
NOTA:
De acuerdo al artículo 18º de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 18661 May 19- May 24 (0066)

COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C. (C.O.U.S.A.)
R.U.C. Nº 21 000120 0011
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales para el día 09de junio de 2006, a la hora 9 en el local de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327 para considerar el siguiente orden del día:
* Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Aplicación de utilidades que propone el Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2005, designando un accionista para comprobar el quorum, realizar escrutinios y autorizar el Acta.
* Informe de Síndico.
* Elección del Síndico.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del Exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum.-
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 18662 May 19- May 24 (0067)

VELLWEN CORP S.A.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/03/06 resolvió aumentar el Capital a USD 2.000.000 (dólares USA dos millones)
Inscripción Nº 4567 26/04/06.
03) $ 168 1/p 18689 May 19- May 19 (0068)

CONSULTORIO MEDICO COOPERATIVO DE OFTALMOLOGÍA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio 2005 que se realizará el día 30 de mayo de 2006 a la hora 20, en nuestro local sito en 18 de julio 1843.
El orden del día de dicha Asamblea es el siguiente: Balance General, Memoria Anual, y Distribución de Utilidades.
Debe procederse asimismo a la elección de autoridades que regirán la Cooperativa, hasta la próxima Asamblea General.
Advertencia: La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de asociados que concurran.
La Comisión Directiva.
03) $ 1008 2/p 18718 May 19- May 23 (0069)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2006 - 2008, que se realizará el día Jueves 25 de mayo de 2006, desde las 19:00 a las 20:30 horas en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 3 de la Ciudad de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 420 1/p 18732 May 19- May 19 (0070)

MIROLUCE S.A.

Convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, el día 7 de junio del 2006, en club laureles, 25 de agosto 3071, fray bentos, hora 11, en 2da convocatoria hora 12.
Orden del día:
1- Designación de directorio.
2- Balance gral.
3- Aumento de capital.
Directores.
Carlos Carrancio.
Carlos Laborde.
03) $ 756 3/p 18736 May 19- May 24 (0071)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 de Necrópolis, se hace saber que los Sres.: Ana Luisa FLECCHIA CIGALINO.
Solicita título del NICHO Nº 15 SECTOR F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Sec. Necrópolis de J. L. Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.,-
EXPTE.: D 187342/04.
MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS CARGO Nº 148.
04) $ 2520 5/p 18622 May 19- May 26 (0072)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO ALBERTO MONTADO SANCHEZ y ELIDA NANCY ROCHA CAMEJO (FICHA 2-3695/2006).

Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18643 May 19- Jun 02 (0073)

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "VERA GOMEZ, MARIA ZULEMA C/ RODRIGUEZ ITURBURU, CESAR - CESE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", Ficha 59-44/ 2005, resulta que: Con fecha 3 de agosto de 2005 se presentaron CESAR FAVIER RODRIGUEZ ITURBURU y MARIA ZULEMA VERA GOMEZ de FREITAS solicitando el CESE de Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, decretado en los autos Fa. 59-37/2005 (antes D/472/92), que habria sido dispuesta por auto Nº 3235 de fecha 15 de octubre de 1992, comunicada al Registro General de Inhibiciones por Oficio Nº 805 de fecha 132 de noviembre de 1992.
Por decreto No. 5857 de fecha 3 de octubre de 2005, se decretó el CESE de la Disolución de la Sociedad Conyugal de entre CESAR FAVIER RODRIGUEZ ITURBURU y MARIA ZULEMA VERA GOMEZ de FREITAS, y se restituye el régimen de sociedad legal de bienes.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7560 10/p 18731 May 19- Jun 02 (0074)

VIGESIMO TURNO

FLOREANO FERNANDEZ SANDIAS y HERMINDA MARTINEZ VARELA (Ficha 2.25785/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18623 May 19- Jun 02 (0075)

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO CESAR GARREL y MONICA BLANCO ECHEVERRIA (Ficha 2-63920/ 2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18717 May 19- Jun 02 (0076)

MARCOS JESUS VAZQUEZ DEBALI y SANDRA LIL FEBLE AMARO (FICHA: 2-62670/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18748 May 19- Jun 02 (0077)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTINA FLOR REY PIREZ y JAIME JESUS MONZON SATTLER (Ficha 2-3580/ 2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18742 May 19- Jun 02 (0078)

ISABEL BRANDON LEMOS y LUIS EDUARDO REYES VASILJ (Ficha 2-40976/ 2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51947 May 19- Jun 02 (0079)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "DELGADO, WALTER OMAR C/ TRINIDAD, FERMINA - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-54745/2005, se cita, llama y emplaza a FERMINA TRINIDAD ANTUNEZ, a que comparezca en estos autos en el término de NOVENTA dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51963 May 19- Jun 02 (0080)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "AGUILAR BURGOS, LINA MARIA DEL CARMEN C/ PICCONE, HECTOR RAUL-DIVORCIO SEP. DE HECHO y AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-51761/2005 se cita, llama y emplaza al Sr.. HECTOR RAUL PICCONE, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 638/2006 de fecha 03/03/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 28 de abril de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51948 May 19- Jun 02 (0081)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CORREA ANDREA C/ IZQUIERDO RAMON - DIVORCIO -". Ficha N° 440-871/2005; se cita, llama y emplaza al SR. RAMON PALACIO IZQUIERDO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los que la mismos tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de abril de 2006 Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51941 May 19- Jun 02 (0082)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno se hace saber que en los autos caratulados Mendez Cal Serafin Eustaquio c/ Mutiozabal Perdomo María del Huerto. Divorcio por Causal. IUE 432-185/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de MARIA DEL HUERTO MUTIOZABAL PERDOMO bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 20 de abril de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) $ 1440 10/p 18625 May 19- Jun 02 (0083)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Montevideo Jurisdicción Centro, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de

fecha 15 de Octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. pág. 234) tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. MIRTA RODRÍGUEZ NIETO C.I. 3.476.106-7, Maestra efectiva en la Escuela Nº 186, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51954 May 19- May 24 (0084)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: MONZON DINARTE, MARIA JULIA. INCAPACIDAD. FICHA: 2-40417/2004, se hace saber que por auto Nº 4591/2005 de fecha 5 de octubre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JULIA MONZON DINARTE y se designó a la Sra. JOAQUINA DINARTE curador propietario de la incapaz MARIA JULIA MONZON DINARTE.
Montevideo, 14 de diciembre de 2005. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18649 May 19- Jun 02 (0085)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "SUAREZ, Anthony. INCAPACIDAD" IUE 225-1110/2004, se hace saber que por decreto Nº 2331 de fecha 17 de Junio de 2005, se designó CURADORA INTERINA del presunto INCAPAZ Anthony Carlos SUAREZ MAZZA, C.I. 4.269.589-3 a la Sra. Norma Lilián MAZZA MOLINA, C.I. 2.694.428-0.-
ROSARIO, 21 de Julio de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18650 May 19- Jun 02 (0086)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

LICITACION PUBLICA Nº 01/2006

OBJETO: REMODELACION DE TALLER PARA ALOJAMIENTO EN COM.PEN.
Se comunica a los interesados que la presente Licitacion fijada para el dia 23/05/06 ha sido prorrogada su fecha de apertura para el dia 30 de mayo del corriente a la hora 11:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51942 May 19- May 19 (0087)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado (UCAMAE)

Ministerio de Salud Pública - ASSE
LLAMADO Nº 5/06

Objeto del llamado: Contratación de servicio de camas de CTI y CI Cardiológico para recién nacidos y niños
Fecha de apertura: 2/6/2006 HORA 10.30
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos mil)
Lugar de apertura del llamado y retiro de los pliegos: Departamento de Licitaciones y Compras de ASSE. Av. 18 de julio 1891 1er. Piso Anexo A.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51961 May 19- May 19 (0088)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Llamado a Licitación Nº 02/06

País: República Oriental del Uruguay
Proyecto. MECAEP - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
Préstamo Nº 7113-UR.
1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en este llamado a Licitación.
2. La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para:
La construcción de los siguientes locales escolares:
ESCUELA, LOCALIDAD, OBRAS A REALIZAR;
Esc. Nueva, Montevideo (Causeglia), Obra nueva- 16 aulas, comedor y servicios.
3. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
4. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas del Proyecto MECAEP, sito en Plaza Independencia Nº 822, Piso 10, Montevideo, Tels.: (598 2) 900.31.04, (598 2) 908.15.16, en el de 9 a 17 horas.
5. Los interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 1.000.= (mil pesos). El pago de esta cantidad deberá efectuarse en efectivo en la Calle Soriano Nº 1045 - Montevideo - Uruguay. (Tesorería de ANEP), en el horario de 14:00 a 16:00.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, hasta las 14 hs. del 21 de junio de 2006. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por los siguientes montos:
U$S 20.000.- (veinte mil dólares USA)
Las garantías de mantenimiento de oferta deberán ser entregadas conjuntamente con toda la documentación de la oferta, el día de la apertura, en la dirección indicada más abajo.
7. Los licitantes podrán ofertar por uno o más Lotes completos. Ofertas por cantidades menores a un lote serán descalificadas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se aceptarán descuentos condicionados a la adjudicación de más de un Lote. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, a las 14 horas del día 21 de junio de 2006.
8. Para conocimiento de los señores oferentes se transcriben las siguientes disposiciones del BIRF sobre Confidencialidad de las Ofertas.
Normas de Adquisiciones con Préstamos BIRF - Apéndice 4. Guía para los licitantes.
Num. 10. "Como se indica en el párrafo 2.46, el proceso de evaluación de las ofertas será confidencial hasta que la adjudicación haya sido notificada al licitante ganador. Esto es indispensable para evitar interferencias, reales o previsibles, con las personas encargadas tanto por el Prestatario como por el Banco. Si en esta etapa un licitante desea presentar información adicional al Prestatario, al Banco o a ambos, deberá hacerlo por escrito."
Num. 15. "Si con posterioridad a la notifica-

ción de la adjudicación al licitante favorecido un licitante desea informarse sobre las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, deberá dirigir su solicitud al Prestatario. Si el licitante no considera satisfactoria la explicación proporcionada por el Prestatario y desea una reunión con funcionarios del Banco, para ello deberá dirigirse al asesor de adquisiciones que corresponde al país Prestatario quien organizará una reunión al nivel y con los funcionarios apropiados. En esa reunión se discutirá exclusivamente la oferta del licitante y no las ofertas de los competidores."
Lugar para entrega de las ofertas: Proyecto MECAEP - Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay
Fecha y hora para entrega de las ofertas: hasta el 21 de junio de 2006 a las 14 hs.
Dirección de apertura de las ofertas: Proyecto MECAEP - Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay -
Fecha y hora de apertura de las ofertas: 21 de junio de 2006 a las 14 horas
Teléfonos: Proyecto MECAEP 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57 Fax: 908.20.62. E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) l/p 51956 May 19- May 19 (0089)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**LLAMADO A PRECIOS Nº 2/2006
EMPRESA DE MANTENIMIENTO DE CALDERA A VAPOR 150.000 KCAL/h**

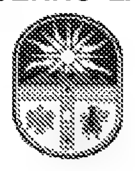
Período: hasta octubre 2006.
Objeto: Mantenimiento de la Instalación de Calefacción, Caldera a Vapor y Quemador de Combustible.
Requisitos: Ser empresa constituida y contar con las habilitaciones exigidas.
Las ofertas deberán presentarse por escrito con indicación del Ingeniero Industrial o Mecánico de respaldo, en el local de IM.P.O. sito en 18 de Julio 1373 de Montevideo - Sección Adquisiciones y Suministros de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 (vía FAX a los teléfonos 908 50 42, 908 51 80, 908 52 76 Interno 347, o de lo contrario vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@impo.com.uy), hasta el día 24 de MAYO de 2006.
Por consultas llamar a los teléfonos 908 50 42, 908 51 80, 908 52 76
Interno 347 en el horario antes indicado.
12) (Cta. Cte.) l/p 51949 May 19- May 19 (0090)

**LLAMADO A PRECIOS Nº 3/2006
EMPRESA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CALDERA A VAPOR**

Período: hasta octubre 2006.
Objeto: Tratamiento del Agua circuito primario de Caldera de Calefacción.
Requisitos: Ser empresa constituida y contar con el respaldo de Ingeniero Químico.
Las ofertas deberán presentarse por escrito con indicación del Técnico de respaldo, en el local de IM.P.O. sito en 18 de Julio 1373 de Montevideo - Sección Adquisiciones y Suministros de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 (o vía FAX a los teléfonos 908 50 42, 908 51 80, 908 52 76 Interno 347, o de lo contrario por correo electrónico a la dirección: compras@impo.com.uy), hasta el día 24 de MAYO de 2006.
Por consultas llamar a los teléfonos 908 50 42, 908 51 80, 908 52 76 Interno 347 en el horario antes indicado.
12) (Cta. Cte.) l/p 51950 May 19- May 19 (0091)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 15/06

Construcción de Centro comunal de Barrio Mendoza de la ciudad de Melo.-

Plazo para presentar ofertas hasta el 8 de junio de 2006 a la hora 17:00, en el Departamento Jurídico en Muniz 591, a la apertura se procederá el mismo día a la hora 17:30, en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo.-
Por consulta, retiro de pliego dirigirse Departamento Jurídico de la IMCL en Muniz 591, o en la oficina en Montevideo constituyente 1467 Piso 17 Oficina 1704 (Montevideo).
Precio del Pliego $ 1000.
12) (Cta. Cte.) l/p 51962 May 19- May 19 (0092)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2006

La Intendencia de Colonia llama por LICITACION PUBLICA Nº 1/2006 a interesados para "Cubrir la línea de transporte colectivo de pasajeros entre la ciudad de Nueva Helvecia y los Balnearios de Blancarena, Britópolis, Fomento, Los Pinos, pasando por la ciudad de Valdense, Rutas 51, 1 y 52" y condiciones explicitadas en el pliego particular de condiciones.
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en al Dirección de Recaudación de la I.M.C., Junta Local de Nueva Helvecia y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 500 (Pesos Uruguayos Quinientos).
CONSULTAS: Dirigirse a la Dirección de Tránsito y Transporte, sito en Terminal de Ómnibus, o al teléfono (052) 30328.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 14/06/06 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) l/p 51894 May 19- May 19 (0093)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

**DIVISION ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 005/2006.-
Exp. 03844/2006**

ASUNTO: La Intendencia Municipal de Florida contratará mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA, la concesión de Línea de ómnibus Florida-Villa Vieja, Villa Vieja-Florida, de acuerdo a las condiciones que se detallan en el Pliego de Condiciones, que rige para el presente llamado.-
PLIEGO DE CONDICIONES.- A la venta en la División Contralor de Impuestos de ésta Comuna, al precio de $ 400, en días y horas hábiles.-
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará en la División Abastecimientos el día 15 de Junio del 2006, a la hora 15:00, en caso de procederse a un segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 15:30, en presencia de los oferentes.-
La propuestas serán recibidas en sobre cerrado, hasta la hora 14:30 del día 15 de Junio del 2006, en la División Abastecimientos de ésta Intendencia.-
LOS PROVEEDORES, DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE BPS Y DGI. QUE ACREDITE ESTAR AL DIA.-
Por consultas: www.imf.gub.uy
División Abastecimientos: 035-22677 o abastecimientos@imf. gub.uy.
12) (Cta. Cte.) l/p 51979 May 19- May 19 (0094)

EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, mayo 19 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISIDORO RUBEN do CARMO, 68 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2615/901 y NILDA TERESA CAETANO, 63 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2615/901.
14) $ 255 3/p 2647 May 19- May 24 (0095)

OFICINA No. 2

PABLO DAMIAN FUENTES, 31 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Bernardino Duahlde 4811 y FLAVIA OLIVEIRA MACHADO, 29 años, soltera, administradora de empresas, brasileña, domiciliada en Bernardino Duahlde 4811.
14) $ 255 3/p 2651 May 19- May 24 (0096)

OFICINA No. 3

ANTONIO GALDI CARROZZINI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3674 y MARIA DEL ROSARIO AMARILLA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3674.
14) $ 255 3/p 2645 May 19- May 24 (0097)

JOSE RICARDO CORONEL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Buyo 3995 y MONICA INES SANJURJO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Buyo 3995.
14) $ 255 3/p 2646 May 19- May 24 (0098)

MATIAS BERNARDO CAGNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 777 y MARIA VICTORIA DENBY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3047/103.
14) $ 255 3/p 2653 May 19- May 24 (0099)

OFICINA No. 4

NICHOLAS MICHAEL LAWLOR, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1448-201 y MARIA LUISA STORM, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. España 2705. 405.
14) $ 255 3/p 2644 May 19- May 24 (0100)

DANIEL GOMEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Martori 1763 y GLORIA BIBIANA SILVA, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Martori 1763.
14) $ 255 3/p 2648 May 19- May 24 (0101)

OFICINA No. 5

WLATER DERWIS MERILES, 26 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Calle 4 Vivi. 88 Bº Sarandí y NANCY JUDITH RAMIREZ, 20 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Calle 5 Viv. 2 Bº Sarandí.
14) $ 255 3/p 2650 May 19- May 24 (0102)

OFICINA No. 6

NELSON DARIO RIVEROL, 30 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Cno. San Fuentes 3768 y MARIA JIMENA FERNANDEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. San Fuentes 3768.
14) $ 255 3/p 2654 May 19- May 24 (0103)

OFICINA No. 7

MARCELO FABIAN PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Luis Barbero 2310 y MARY ELIZABETH TARRAGO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roque Luis Barbiero 2310.
14) $ 255 3/p 2649 May 19- May 24 (0104)

FERNANDO LUIS PAVON, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1417 apto. 201 y ALLISON ANDREA SCHMIT, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1417 apto. 201.
14) $ 255 3/p 2652 May 19- May 24 (0105)

JORGE MARCELO PORTEIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Santos 4556 y ANDREA VERONICA RANGEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Santos 4556.
14) $ 255 3/p 2655 May 19- May 24 (0106)



PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha en autos "RODRIGUEZ HIGINIO PATERNIANO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 344-124/2006, se emplaza a Derecho a los que se consideren con interés y especialmente a CANDIDO SOSA; MABEL ESTHER, BLAS SANTIAGO, CARLOS MARIA, RICARDO Y FERMINA ESTELA DE LEON PRIETO o sus respectivos sucesores a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en 7ª Sección Catastral de Rocha, Padrón 4.505, según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en Catastro Rocha el 31/10/2005 con el Nº 276, tiene una superficie de 11 hectáreas 3.884 mts., lindando Norte con arroyo Piedra Blanca; Sureste con Padrón Nº 867; Suroeste con Padrón Nº 4.448; y Noroeste con Padrón Nº 6.772, a que comparezcan a deducirlos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Rocha, 11 de mayo de 2006. Dra. Marcela López Moroy, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 18724 May 19- Jun 02 (0107)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "PEREZ TORRES MARIA JULIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. 373-200 1996, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA JULIA PEREZ TORRES promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 3358 de la 1era. Sec. Jud. de San José, localidad catastral San José de Mayo, calle Cándido Marín Nº 849, el que según plano del Agr. José María Teijeiro inscripto el 1/4/1997 con el Nº 7709, tiene una sup. de 772 mts. 12 dms. c.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a Leonardo, Paula Ignacia y Sofía ARETA o ARETTA y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 9 de mayo de 2006 Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ subrogante.
16) $ 7560 10/p 18654 May 19- Jun 02 (0108)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

María Elida González González - VIVENCIAS - Álbum de Letra
Ricardo Baldoller (1002/29) - CIRCULANDO - Álbum Musical
Marita Perdomo (120/25) - SUEÑOS II - Música
" " " " - PROMETEO - Música
" " " " - SUEÑOS III - Música
" " " " - CUARTETO VOCAL Nro. 2 - Música
" " " " - SUEÑOS I - Música
Federico Blixen - AGUILITA - Letra y Música
Marvey Muraña Ruiz - OLIMAREÑO - Letra
José Guillén - NO SOY EL ANGEL - Letra y Música
Jonathan Di Trano - ALQUIMIA - Álbum Musical
Nestor Peirano Luttringer - DE UN DISCO SOLO - Álbum Musical
Fira Chmiel Rimano - ELOGIO A UN INÚTIL FAMOSO - Álbum Musical

Maya Landesman Falkas - D 4 AGUA - Texto Obra de Teatro
Elbio Ferrario - EN EL PLANETA DE LOS NATURLITOS - Versión Teatral
Ignacio Martínez - EN EL PLANETA DE LOS NATURLITOS - Letra de canciones
Santiago Pereda Domínguez - SALAMANKA - Novela
Fanny del Río - MALINCHE LA VERDADERA HISTORIA DE LA CONQUISTA - Libro
Rúben Urtazú - LA PELOTA - Texto
Arinda Ana González Bo - CUATRO CHICOS Y UN PERRO - Novela Infantil e Ilustraciones
Fernando Klein - JESÚS APÓCRIFO - Ensayo
Roberto Cordero Piazza - CARICIAS AL ALMA - Álbum de Poemas
Reina Haach - POEMAS INÉDITOS II - Álbum de Poemas
Esteban Zapata Acosta - MI JUVENTUD - Álbum de Cuentos y Poemas
Jorge Gustavo Maidana - L.A.MA.L.A. - Seudónimo
Montevideo 17 de mayo del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 462 1/p 18735 May 19- May 19 (0109)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "BARREDA RIVERO, DOMINGO-CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO-" IUE: 356-267/2002 se cita, llama y emplaza a los acreedores del Sr. DOMINGO BARREDA RIVERO, a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 6 de junio 2006 a la hora 13.00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, 3er. piso, palacio de Oficinas Públicas, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre.- Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 5 de mayo de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51944 May 19- May 24 (0110)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "RIVERO MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE-432-598/2005", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento MARIA ESTHER RIVERO (ACTA Nº 3337), en el sentido que donde dice que es hija de Irma Rivero debe decir VICTORINA RIVERO por así corresponder. Minas, 3 de MARZO de 2006. Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51943 May 19- Jun 02 (0111)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NARANCIO GARCIA AUSTT, JUAN MIGUEL Y OTROS C/ TANDISUN S.A Y OTROS", EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-32044/2005", se hace saber que el próximo 5 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno Y sus mejoras, ubicado en la 19ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 87.954 (antes Nos. 87.954 y 172.755), que según plano del Agrim. Edgardo Goyret de agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 72.511 el 23 de agosto del mismo año, tiene una superficie de 347 mts. 21 dmts. y se deslinda así: 19 mts. 34 cmts. de frente al NO a la calle Gral Urquiza, 12 mts. 89 cmts. al NE también de frente a la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts., 21 cmts. 39 cmts. al SE lindando con el padrón 87.950 y 15 mts. 3 cmts. al SO lindando con parte del padrón 172.754. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que únicamente se podrán descontar del precio de remate las deudas respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria. 6º) Que las eventuales deudas respecto a BPS serán de cargo del comprador.. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, cinco de mayo de dos mil seis.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 18738 May 19- May 24 (0112)

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno en autos CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ TEC ELECTRONICA LTDA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 32-159/2001 hace saber que el 7 de junio de 2006 a las 14 y 30 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sobre la base del equivalente en dólares de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de 4 cuadros, equipo de música, juego de platina, juego de té, microondas, Televisor JVC y video Panavideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo y en dólares. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2006 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 3400 5/p 18741 May 19- May 26 (0113)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ GRAMAJO, HOMERO -

Ejecución Hipotecaria Ficha 31-300/2001 se hace saber que el próximo 9 de junio de 2006 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demas mejoras que le acceden padrón 2933 sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Soriano manzana catastral 214 de la ciudad de Mercedes solar 1 en el plano del Agrimensor Mario Bellini de agosto de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el nro. 163 del 26/8/47 según el cual tiene una superficie de 781,19 mts. con 12 mts. 97 cms. de frente al E a calle Sarandi entre Ferrería y Serafin Rivas, distando el punto extremo del frente 7,45 mts. al comienzo de la ochava que lo une a calle Serafín Rivas (9,45 mts. a esquina), al S línea quebrada de 7 tramos, al O 27,39 mts. lindando con sucesión de Pablo Galarza, al N línea quebrada de 6 rectas SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS. B) el monto adeudado por impuestos de contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio de remate junto con el Impuesto Municipal a los remates y el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7819 5/p 18740 May 19- May 26 (0114)

VIGESIMO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DOBRZALOVSKI, ALBER c/ DE BARROS, MANUEL" - Juicio Ejecutivo - IUE 36-130/2001, se hace saber que el próximo 30 de Mayo a partir de las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 100.000, en pesos uruguayos (valor del dolar del dia de la fecha del remate) - 2/3 partes de su tasación - el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Ciudad de Maldonado, empadronado con el nº 617 - Fracción "A" y que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata de octubre de 1975, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 1º/9/1975 con el nº 4054, se compone de una superficie de 666 metros 2 decímetros deslindándose con los demás solares de la siguiente manera: 30 metros 14 centímetros al Norte de frente a la calle Ituzaingó; 21 metros 71 centímetros al Este, que por ser esquina, también tiene frente a la calle Santa Teresa; 24 metros 92 centímetros al Sur con Padrón nº 616 y al Oeste 21 metros 91 centímetros con fracción "B" del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4º) Que se desconoce la situación tributaria frente a la I. M. de Maldonado y al BPS por las construcciones. 5º) Que se desconoce si existen adeudos con OSE, Uragua o quien corresponda. 6º) Que el inmueble se encuentra arrendado según contrato de fecha 12/4/2003. 7º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al rematador o sea el 1,33% de los valores subastados. 8º) Que el estudio de la titulación se ha realizado en base a testimonio y certificados. 9º) Que dicha documentación y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de Mayo de 2006 ASIMISMO SE PREVIENE: Que de la información registral surge la prohibición de no innovar respecto del bien que se subasta. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18739 May 19- May 26 (0115)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 12º TURNO, en autos caratulados "FOSSATTI BENENATI, Pablo Roberto, FOSSATTI FISCHER, Ricardo y Pablo C/ FOSSATTI FISCHER, Ana María" Partición, IUE 51-992/2004, se hace saber que el próximo día Jueves 1º de Junio de 2006 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sobre la base de dólares norteamericanos 80.000 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, en dólares, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ex Décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número 189.048, padrón anterior 64.197 en m/á; señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor Alfonso Raúl Devita, de noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 24 de noviembre de 1954 con el número 29.664, según el cual se compone de una superficie de 532 metros, que se deslindan así: 14 metros de frente al Sur-Este a la calle Boston, entre las calles Yamandú Rodríguez (ex Baicurú) y Juan Manuel Ferrari; 38 metros al Sur-Oeste lindando con los solares 10 y 9; 14 metros al Nor-Oeste lindando con solar 8 y 38 metros al Nor-Este lindando con parte del solar 12.- Los solares linderos corresponden al plano citado. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura y sólo podrá descontar del precio los gastos necesarios para escriturar. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional del bien a rematarse. VI) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, ante la Intendencia Municipal de Montevideo y ante el B.P.S. por las construcciones. VII) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. VIII) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado -Soriano 1287 piso 1- donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 10 de mayo de 2006.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

20) $ 6255 4/p 18744 May 19- May 25 (0116)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 099 693583

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 28º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "CONDOMINIO VILARDEBÓ C/ ALBANESE FRAIGOLA DANIELA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 141-976/2002 se hace saber que el 1 de junio de 2006, a partir de la hora 15:00 en el local ubicado en la calle Avda.

Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.), Sala Walter Nieto, por intermedio del Rematador Assad Hajjoul, Matrícula Nº 5555, R.U.C. 212276850013, y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación ($ 40.527) en moneda nacional y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL empadronada con el Nº 117.106/014 que forma parte del edificio incorporado a Propiedad Horizontal, ubicado en la localidad catastral Montevideo, décimo segunda sección judicial, zona urbana, PADRÓN 117.106, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alberto Benítez Sosa inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/12/1971 con el Nº 67.717 tiene una superficie individual de 38 m 70 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio "O". El edificio fue construido en un solar de terreno con una superficie de 1109 m 74 dm, con 19,43 m de frente al Suroeste a la calle Vilardebó, entre las calles Marsella y Pando, distando su punto extremo más próximo 28,24 m de la esquina formada con la última de las nombradas y estando sus puertas de acceso señaladas con los Nº 1621 al 1633 inclusive. - SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. Así como la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea el 4;02% y 2% respectivamente del precio del remate- es decir 6,02% lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea 1,34% del precio de remate, así como los gastos originados por el mismo. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como su situación contributiva y fiscal.- 5) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y demás documentación agregada en autos los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio Nº. 1589 P. 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 11 de mayo de 2006.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1632 1/p 18743 May 19- May 19 (0117)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "GONZALEZ, ALICIA c/ GALVEZ, LORELEY - Ejecución de sentencia" I.U.E. 172-1106/2002 se hace saber al público que el próximo 25 de mayo de 2006 a las 15 Hs. horas en Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) TV color 24' JVC. Base: $ 1.200; 2) Equipo de audio AIWA con 2 parlantes. Base: $ 1.000. 3) Equipo de gimnasia flex y form. Base $ 800. SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar el 20% de seña al serle aceptada su oferta al contado y en efectivo. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos. 4) Que los vienes se venden en el actual estado de conservación y a la vista.- Las Piedras, 17 de mayo de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 748 1/p 18760 May 19- May 19 (0118)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en Autos: "CACDU c/ QUIBAUR SOCIEDAD COLECTIVA y Otros, (J. EJ. HIPOTECARIO y J. EJECUTIVO)", IUE 304-157/2003, se hace saber que el día Jueves 8 de Junio de 2006, a las 15:00 horas en el hall de este Juzgado, sito en Zorrilla de San Martín 942, 1er. piso, el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la Venta en PUBLICA SUBASTA, en dólares americanos, SIN BASE y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, el Bien Inmueble hipotecado en autos: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la quinta sección judicial del Dpto. de Paysandú, localidad catastral ciudad de Guichón, padrón 1152, parte de la manzana Nº 51, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Esteban Callorda, de Mayo de 1965, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú, con el Nº 2776, el día 25 de Mayo del mismo año, y según el cual consta de una superficie de mil seiscientos veinte metros, que se deslinda así: al oeste 15 metros de frente a calle 18 de Julio, distando el punto medio del mismo, 50 metros 28 cm de la esquina formada al Sur con calle Ituzaingo; al Noroeste 72 metros lindando con el padrón Nº 767, al Este 30 metros de frente a calle 25 de Agosto distando su punto medio 42 metros 78 cm de la esquina con la citada calle Ituzaingo; al Sur, línea quebrada en ángulos rectos de tres tramos, el primero de 36 metros lindando con el padrón Nº 1153 corre de este a Oeste; el segundo, de 15 metros de Sur a Norte y el ultimo de 36 metros de Este a Oeste, lindando ambos, con la fracción 2 del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.022% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones así como gravámenes impositivos; 5) La documentación se encuentra en la oficina para su estudio por los interesados.- 6) El bien figura como baldío- EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 11 de Mayo de 2006.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

20) $ 4692 3/p 18667 May 19- May 24 (0119)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

- EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "ZINOVEEV SDRACOV, MARIO FRANCISCO Y REGGIO LUHERS, HANS DIONISIO C/ MASCAREÑA, CARLOS; RABINO ISNARDI, RENE RAFAEL; STIRLING GRECCO, LUCIA NOEL; STIRLING GRECCO, MARIA MAGDALENA Y STIRLING GRECCO, JUAN MANUEL. CESACION DE CONDOMINIO.- IUE: 318-337/2005, se hace saber que el día 30 DE JUNIO de 2006, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA, matrícula 791, RUC. 1200 1617 0017, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, -(tasado valor Cédula Catastral $ 379.688.oo), el siguiente bien: TERRENO con construcciones ubicado en la localidad Catastral Young, actual cuarta, -antes quinta sección judicial de Río Negro, zona urbana de la Ciudad de Young, Padrón Cuatro mil noventa y dos (4.092), antes Padrón Ciento noventa y seis en mayor área, señalado como solar 24 de la manzana 95 en Plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 23 de setiembre de 1975 con el número 2.559, según el cual de compone de una superficie de Novecientos metros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 70 centímetros al Suroeste frente a calle Artigas; 20 metros 80 centímetros al Noroeste frente a calle Las Piedras, por ser esquina; 39 metros 80 centímetros al Noreste lindando con el solar 22 parte; y 20 metros al Sureste limitando con resto del solar 22.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3). La existencia de acreedores embargantes, por el remanente que pudiera quedar de la subasta. 4).- En el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto al BPS.- 5). El inmueble se encuentra desocupado según declaración de parte actora, que luce a fojas 43 de autos.-

Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

20) $ 3468 3/p 18666 May 19- May 24 (0120)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. en autos: "HERNANDEZ ARIEL WALTER C/ BARBOZA ANDINA, GREGORIO. LIQUIDACION DE SENTENCIA", Ficha 329-973/2004, se hace saber que el día 25 de mayo de 2006 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Victor Omar Gonzalez, Matrícula 4587, RUC 140038440011, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública, y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación ($ 779.962), del 50% de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, zona urbana, Padrón Nº 2843 con un área de 620 mts. 8 dms. de frente al SO a calle Lavalleja. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquiriente; 2) los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en esta Sede; 3) existen deudas de contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria; 4) el bien se encuentra ocupado; 5) que existen condóminos; 6) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad. La información registral es de fecha 09/02/2006. Rivera, 08 de mayo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 18754 May 19- May 24 (0121)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VIVAS SALDAIN, JHON HAST C/ ABALO PEÑA, EDGARDO Y OTRA. EJECUCION DE SENTENCIA. Fa. Nro. 342-1086/2004", SE HACE SABER QUE: El día 30 de Mayo del 2006 a las 15.00 hs. en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº 83 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Fernando De León, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble que a continuación se detalla, ubicado en la ciudad de Rocha, tasado en $ 172.948 (pesos ciento setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho): Terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 115 de la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, del departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 6814 que forma la fracción 2 en el plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rocha el 27/02/69 con el Nro. 4860, según el cual se compone de una superficie de 215.06 metros, y se describe así: al Noroeste, 10 metros 13 centímetros, frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Noreste, 21 metros 23 centímetros, lindando con el padrón 8769, al Sureste, 10 metros 13 centímetros, lindando con los padrones 1233 y 1234 y al Suroeste, 21 metros 23 centímetros lindando con el padrón 1233.-

SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña, en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S. posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P. la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Mayo del dos mil seis.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 3/p 18692 May 19- May 24 (0122)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "WECHSELBERGER ITURRIA, ALEJANDRO C/ GARCIA COTELO, JORGE PEDRO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. Nro. 342-809/2003", SE HACE SABER QUE: El día 25 de Mayo del 2006 a las 15 hs. en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº 83 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. MANUEL CARDOSO, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación $ 470.680 y al mejor postor el remate del inmueble solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 101 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial y localidad Catastral Rocha, del departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 957, que se señala con el Nro. 2 en el plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el día 16 de febrero de 1948 con el Nro. 40, consta de un área de 221 mts. 95 dms, que linda: por su frente al Suroeste en 19 mts. 30 cms. con calle José Pedro Ramírez, al Noroeste 11 mts. 45 cm. con la fracción 1 del plano, al fondo al Noreste recta de 19 mts. 30 cms. con terreno de Agustina Cabrera de Fernández, y al Sureste recta de 11 mts. 55 cm. con terreno de la sucesión Justo Cabrera.-

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S, posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Mayo del dos mil seis. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

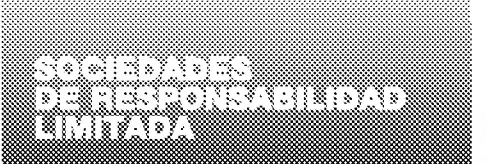
20) $ 4896 3/p 18725 May 19- May 24 (0123)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: PISSO LOPEZ ELIDA MATEA C/ SERGIO CASTRO CARDOZO Y OTROS.= EJECUCION DE HIPOTECA.= FICHA IUE 413-688/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 07 de Junio de 2006, a las 15:00 horas, en puertas de éste Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Nicolás Daleira, matrícula 5390, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR Y SIN BASE, el siguiente BIEN INMUEBLE: SOLAR con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 448 de la Ciudad de Treinta y Tres, Localidad Catastral de la Ciudad de Treinta y Tres,, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 4.901 (antes Padrón Nº 3.642 en mayor área), que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira (h), inscripto previa aprobación Municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 170, está señalado con el Nº 5 y consta de una superficie de 262 mcs, 5100 cms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que los títulos de propiedad se encuentran en ésta Sede y que no se tuvo a la vista el plano de mensura.- 3) Que el mejor postor deberá abonar al Rematador el 7,07% de su oferta por concepto de comisión e impuestos.- 4) Que se desconoce su situación de ocupación, y si mantiene deudas por Contribución Inmobiliaria u otros conceptos.- 5) Que serán de cargo del comprador los gastos que origine la subasta y demás que la Ley pone a su cargo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 25 de Abril de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

20) $ 3264 3/p 18702 May 19- May 24 (0124)



PRIMER CAMPO S.R.L.

CONTRATO: 21/03/2006.-
SOCIOS: José Enrique Viana Martorell (20 cuotas de $ 500) y Federico Salveraglio Acle (20 cuotas de $ 500).-
CAPITAL: $ 20.000.-
ADMINISTRACIÓN: José Enrique Viana Martorell y Federico Salveraglio Acle en forma indistinta.-
PLAZO: 30 años.-
OBJETO: a) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; b) Compra, venta, arrendamientos e hipotecas de bienes inmuebles.-
DOMICILIO: Montevideo.-
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio, 03/04/2006, No. 3480.
22) $ 1980 1/p 18621 May 19- May 19 (0125)

VILLALBA HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: 24/11/2005
Inscripción: 64/2006
Cedente: Juan Cruz Villalba Tito (50 cuotas)
Cesionario: Mary Elizabeth Pagalday Bagnasco (50 cuotas)
Modificación: ambos socios enajenar - gravar inmuebles.
22) $ 990 1/p 18634 May 19- May 19 (0126)

"ATENEA'S S.R.L."

Fecha: 10/02/2006
Inscripto 21/03/2006 No. 2814
Socios: María Fernanda Castellanos, Luis Sauco, Wilson Dos Santos
Administración: María Fernanda Castellanos y Luis Sauco indistintamente
Objeto: Restaurante, bar, servicios gastronómicos
Plazo: 30 años
Capital $ 60.000
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 18646 May 19- May 19 (0127)

CLINICA DEL AUTOMOVIL LTDA.
Cesión de cuotas

Fecha: 1/2/2006
Inscripto 21/03/2006 No. 2813
Cedente: José María Busanello Cerbán
Cesionario: José María Busanello Mangarelli.
22) $ 990 1/p 18647 May 19- May 19 (0128)

ZONDRIO SRL

CONTRATO 17/3/06
SOCIOS: DANIEL Y SANTIAGO NOGARA
OBJETO: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ZAPATOS DE CUERO.
PLAZO: 10 años.
CAPITAL: $ 120.000 por mitades. Cuotas de $ 1.000.
60 cuotas c/u.
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: INDISTINTA
INSCRIPCION EN COMERCIO: Nº 2980 el 23/3/06.
22) $ 1485 1/p 18652 May 19- May 19 (0129)

VALENTINA S.R.L.

RUC 20 007527 0016
Rescisión parcial
Incorporación de nuevo socio:
Nuevo socio: Sebastián Sención.=
Integrantes: Leandro Adelino Sención (8 cuotas) y Sebastián Sención (2 cuotas).=
Administración: Leandro A. Sención.=
Contrato: 30/03/06, inscr. Reg. Nal. de Comercio Nº 3451, el 03/04/2006.
22) $ 1485 1/p 18697 May 19- May 19 (0130)

JULYDAY LIMITADA
Cesión.

Contrato: 1 Febrero 2006
Inscripción: Nº 3473 el 3/4/2006
Cedente: MARIA LOURDES CARFAGNA SUAREZ
Cesionario: Adrian Alberto Sierra Hernandez (1 cuota).
22) $ 990 1/p 18703 May 19- May 19 (0131)

PARACELSO LTDA.

Contrato: 20 Marzo 2006
Inscripción: Nº 3581, 4.4.2004
Socios: ROSA LIBIA RAMOS, FEDERICO y LUCIA ARIMON (30 cuotas cada uno)
Capital: $ 27.000.- dividido en 90 cuotas
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, juguetería, importación, exportación
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 18704 May 19- May 19 (0132)

SASE S.R.L.
Modificación de contrato

Contrato: 1 Setiembre 2005
Inscripción: Nº 7645 el 7/9/2005
Administrador: Sara Eugenia MUZ ULMAN
Plazo: Se prorroga automáticamente por períodos de 1 año a partir del vencimiento del plazo original.
22) $ 990 1/p 18706 May 19- May 19 (0133)

EDITORIAL CAPIBARA S.R.L

Contrato: 03/09/03
Inscripción: Nº 6406 el 12/09/03
Socios: RUBEN ENRIQUE FORNI BRECCIA (199 cuotas) y AIDA ESTHER QUINTEROS CABO (1 cuota).
Capital: $U 40.000
Objeto: Edición, impresión y distribución de libros, importación, exportación, comercializacion objetos de arte, libros, afines, consignación, depósito, distribución de bienes. Organización de eventos culturales, exposiciones, etc. todo otro acto de comercio o industria.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ruben Enrique Forni Breccia.
22) $ 1980 1/p 18719 May 19- May 19 (0134)

CARMONA'S S.R.L.

Contrato 17/02/2006
Inscripción 1867
Socios: Eduardo Jesús Carmona Ventín y Betys Beatriz Berti Cherro.
Capital $ 108.000.
54 cuotas cada socio.
Objeto: Galería de Arte, venta por consignaciones, broncería, cuadros, antigüedades y todo tipo de arte.
Plazo: 30 años.
Domicilio 25 de Mayo 459 Montevideo.
Administración Betys Berti.
22) $ 1485 1/p 18733 May 19- May 19 (0135)

«ACLARACION»

En Diario Oficial, de fecha 11 de Mayo 2006, en el aviso Nº 17.962, donde dice: «28/07/2006», debe decir «28/07/2005», por así corresponder.
22) $ 168 1/p 18734 May 19- May 19 (0136)

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE CASA DE COMERCIO

LEY 26 de Setiembre de 1904 - "CASARU SRL." Prometió vender a "COBOE SA." FARMACIA (FARMACIA SPORTING), sita en 21 de Setiembre 2459, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 18720 May 19- Jun 16 (0137)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

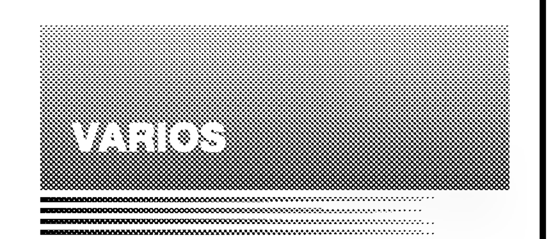
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados:

"ROJAS PEREZ HEBERT ALBERTO C/ ANDERSON MARIA JOSE.- TENENCIA" Fa. 2-8698/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE ANDERSON a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designara defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51959 May 19- Jun 02 (0138)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



Llamado: 1643/0C-UR/CC Nº 06/06

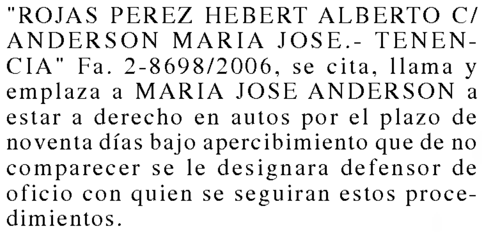
SUPERVISORES REGIONALES COMPONENTE I DEL PROGRAMA GANADERO

El PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS GANADEROS, MGAP BID 1643-OC/UR (Programa Ganadero)
Convoca a interesados en desempeñar tareas como Supervisores de Planes de Gestión en el Componente I de este Programa en las regiones: 1) Litoral, 2) Centro, 3) Noreste y 4) Este.
El llamado está dirigido a profesionales universitarios del área de ciencias agrarias, con notoria experiencia en ganadería de cría y con actualizados conocimientos del territorio de intervención y sus especificidades productivas y socio-ambientales.
El plazo para la presentación de solicitudes de inscripción comprende el período del viernes 19 de mayo al viernes 2 de junio de 2006. El formulario de inscripción y las bases del llamado se encuentran disponibles en las oficinas del Programa Ganadero (Constituyente 1476, Piso 1, Montevideo o en la página Web del Programa Ganadero (http://www.mgap.gub.uy/ProyGan/index.htm).

27) (Cta. Cte.) 1/p 51953 May 19- May 19 (0139)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE MAYO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,042000
BRASIL	REAL	1000	2,132300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,888300
JAPON	YEN	3600	109,700000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,207000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,286100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,900	7,950
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,730	10,810
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,970	24,020
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,950	24,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,950	24,000

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51951 May 19- May 19 (0140)



Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: FEBRERO - ABRIL DE 2006
Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72
(Circulares Nros. 1588 y 1695)

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	**Moneda nacional no reajustable**		**Dólares USA**		**Moneda nacional reajustable**
Préstamos en efectivo	**Hasta 366 días**	**367 días o más**	**Hasta 366 días**	**367 días o más**	**367 días o más**
Empresas	10,48%	13,16%	8,46%	8,41%	
Familias - consumo	32,65%	36,96%	10,70%	10,11%	
Préstamos en U.R.					7,03%

Tasas vigentes a partir del 1º de junio de 2006.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51964 May 19- May 19 (0141)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Llamado a Presentación de Propuestas
PROGRAMA TRABAJO POR URUGUAY
Llamado 05/06/108/Trabajo por Uruguay/PANES

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) realiza un llamado a presentación de propuestas con el objeto de seleccionar Organizaciones de la Sociedad Civil para la gestión de propuestas educativo-laborales en el marco del Programa de Empleo Transitorio del PANES.
Recepción de Propuestas hasta el 30/5/06 hasta las 12:00 hs.
Las condiciones del Llamado se encuentran disponibles en el sitio web del MIDES www.mides.gub.uy o pueden ser retiradas en Uruguay 948 de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51965 May 19- May 19 (0142)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 18 de fecha 20 de abril de 2006 - Expediente 3/15481/05 y agregados, dispuso: "que en el caso del funcionario del Liceo Nº 6 de Montevideo, Washington Sosa Demarco, Auxiliar de Servicio Grado 1/2 Escalafón F, se ha producido abandono de cargo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51955 May 19- May 24 (0143)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

SUCURSAL MINAS

SECTOR EMPRESAS
Se cita a la empresa DIANISOL S.A. para que comparezca a esta oficina, sita en calle W. Beltrán N° 712, ciudad de Minas, en el horario de 9:15 a 16:00 hs, a efectos de notificarse la vista del avalúo 055/4320 de fecha 13/11/2005, comprendido en el expediente 2005/1/34750, caratulado: "DIANISOL S.A. - INSPECCION", bajo apercibimiento de darla por notificada, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
Minas, 9 de Mayo de 2006. Rodolfo Servetti, Gerente.
27) $ 1260 3/p 18631 May 19- May 24 (0144)

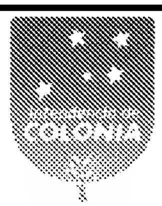
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Lic. En Ciencias de la Comunicación

Llamado a estudiantes y egresados de la Licenciatura para la provisión de cargos de Colaborador Honorario en las siguientes asignaturas:
* Seminario Taller de Comunicación Comunitaria (5 cargos)
Apertura: 15/05/06 - Cierre: 05/06/06
* Seminario Taller de Análisis de la Comunicación (4 cargos)
Apertura: 16/05/06 - Cierre: 06/06/06
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51952 May 19- May 19 (0145)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Junta Departamental de Colonia
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA

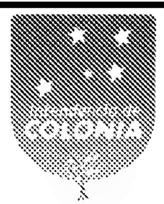
Artículo 1º.- Autorízase al Ejecutivo Comunal a ceder en comodato el inmueble padrón Nº 199 de la 6ª Sección Catastral de Nueva Palmira, sito en la manzana 52 entre las calles Río Negro, Bolivia, Uruguay y Perú, del Departamento de Colonia, al Ministerio de Deporte y Juventud, por el plazo de 30 años, para que el referido bien sea destinado por esa Secretaría de Estado, al establecimiento de la Plaza de Deportes de esa ciudad.
Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.
SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a siete días del mes de abril del dos mil seis.
Exp. Nº 03/2004/154-2.-
RESOLUCION Nº 689/006.- Colonia, 3 de mayo de 2006.-
VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de colonia, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.
RESUELVE
I) Ceder en comodato el inmueble **padrón Nº 199** de la localidad catastral Nueva Palmira, sito en la manzana 52 entre las calles Río Negro, Bolivia, Uruguay y Perú, del Departamento de Colonia, al Ministerio de Deporte y Juventud, por el plazo de 30 años, para que el referido bien sea destinado por esa Secretaría de Estado, al establecimiento de la Plaza de Deportes de esa ciudad.
II) ACUSESE recibo a la Junta Departamental de Colonia.
III) Siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Prensa, Asesoría Notarial, Dirección de Catastro, Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Secretaría de Deportes.
IV) Diligenciado, archívese.
POR INTENDENTE DE COLONIA Dr. WALTER ZIMMER Y SECRETARIO GENERAL Sr. ALFREDO MARTINEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51892 May 19- May 24 (0146)



Exp Nº 02/2006/376.-
RESOLUCION Nº 667/006.- Colonia, 28 de abril de 2006.-
VISTO: las presentes actuaciones;.
RESULTANDO I): que por gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, se autorizaron aumentos de tarifas de Servicio de Transporte de Pasajeros;
RESULTANDO II): que se entiende aplicable similar aumento a tarifas de Transporte Colectivo de Pasajeros del Departamento;
CONSIDERANDO: que es facultad del Ejecutivo Comunal homologar las tarifas de los servicios públicos a cargo de Concesionarios;
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 275, numeral 4º de la Constitución de la República;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.
RESUELVE
I) HOMOLOGASE un aumento de las tarifas vigentes de los Servicios Departamentales de Pasajeros, del 3.486% de acuerdo con el Decreto ut-supra citado a las Empresas TAB SR., BERRUTTI Y CIA. LTDA. y CIA. OMNIBUS COLONIA.
II) EXCLUYANSE del presente aumento las Empresas que no tengan sus unidades empadronadas en el Departamento.
III) COMETESE a la Dirección de Tránsito y Transporte la comunicación a las Juntas Locales y Empresas correspondientes.
IV) El aumento referido en el numeral I) está condicionado a que las Empresas de Transporte presenten las tarifas anteriores y las que rigen actualmente a fin de ser cotejadas por la Oficina competente en un plazo de quince (15) días.
V) Las empresas deberán presentar las unidades ante la Dirección de Tránsito y Transporte para verificar si los vehículos están matriculados en el Departamento de Colonia de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 1173/92.

Aviso N° 51895 continúa en Pág. 1886-C

VI) El aumento comenzará a regir a partir de la publicación de la presente en periódicos de circulación departamental.
VII) Pase a la Dirección General de Relacione Públicas y Prensa.
VIII) Por el Departamento de Hacienda y Administración, coordínese con las Empresas Transportistas la implementación de lo ante dispuesto.
IX) Siga a sus efectos a la Dirección de Tránsito y Transporte y diligenciado, archívese.
Por: Intendente de Colonia Dr. Walter Zimmer, Secretario General Lic. Alfredo Martínez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51895 May 19- May 24 (0147)



Junta Departamental de Colonia
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º.- (Del objeto). La instalación, la construcción y el funcionamiento de los establos (para ganado equino y vacuno) y caballerizas en el departamento de Colonia se regirán por las disposiciones que emanan de la presente Ordenanza.
Artículo 2º.- (De las habilitaciones). Los edificios o locales destinados a la instalación y funcionamiento de establos y caballerizas deberán contar con habilitación de la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial (SPOT), de la Dirección de Arquitectura y Paseos Públicos y de la Dirección de Higiene y Medio Ambiente.
A tales efectos los interesados deberán presentar los proyectos acompañados de los planos y memorias descriptivas de las obras.
Artículo 3º.- (De las condiciones constructivas y de funcionamiento). Los pisos, paredes, etc. de los establos y caballerizas deberán reunir las condiciones siguientes:
a) El piso estará formado por una capa de diez centímetros de hormigón 1.3.6, con nivel superior en veinte centímetros al del terreno y una pendiente de 2% hacia los desagües.
Las paredes y muretes entre los boxes deberán tener revestimiento impermeable hasta una altura mínima de dos metros.
A lo largo de los boxes se construirán cunetas impermeables de desagüe que terminarán en piletas de patio con dispositivo de retención de materias sólidas. Las aguas de las piletas del patio irán al pozo negro o a la red de saneamiento. Se colocará una pileta de patio cada 50 metros cuadrados; y una canilla de agua limpia para el lavado diario cada cien metros cuadrados. Habrá además cunetas de circunvalación para las aguas de lluvia. Los espacios destinados a lavado de animales, vehículos o depósito de forrajes, tendrán pisos de hormigón de diez centímetros de espesor o de piedras conjuntas tomadas con hormigón.
b) Los muros de separación de los linderos de los predios en que se construyan establos o caballerizas, así como también los frentes que den a la calle pública, tendrán una altura superior a los tres metros.
Las construcciones estarán separadas de los muros divisorios, por pasajes de ancho mínimo de un metro con cincuenta centímetros.
Las partes destinadas a alojamiento de animales, deberán estar por lo menos a veinte metros de la vía pública.
c) Cada animal dispondrá de un espacio mínimo de dos metros cincuenta por un metro treinta, debiendo tener el local un pasadizo libre de un metro veinte centímetros por lo menos de ancho, pudiendo las divisiones ser de madera o material y manteniendo siempre en buen estado el blanqueo de las mismas.
El ancho mínimo de los locales será de cuatro metros, cuando tengan una sola fila de boxes y de siete metros en los casos en que haya dos filas.
d) La parte destinada al alojamiento de animales deberá tener aberturas libres que tengan un área igual al ¼ del área de paredes.
Las puertas, ventanas y demás aberturas de aireación, deberán estar protegidas por tejidos mosquiteros de malla fina (tipo fiambrera).
e) Los depósitos de estiércol deberán tener una capacidad no inferior al estiércol que pueda producirse en veinticuatro horas y serán construidos en hormigón o chapa de hierro, a cierre hermético.
f) El estiércol será retirado inmediatamente de los boxes y colocado en el depósito, debiéndose proceder al retiro de éste diariamente.
g) La paja u otro material destinado a cama de animales será renovado con la frecuencia necesaria para evitar malos olores.
h) La limpieza completa de los locales y el retiro del estiércol depositado, que se efectuarán diariamente deberá quedar terminada antes de la hora seis, en los meses de noviembre a marzo; y antes de hora ocho en los meses de abril a octubre.
La limpieza se efectuará con toda escrupulosidad, completándose con la frecuencia necesaria con lavados con soluciones antisépticas y los blanqueos o pinturas necesarios.
La inobservancia de estas prescripciones de higiene dará lugar a un apercibimiento la primera y la segunda vez, y a la aplicación de las multas establecidas en el artículo 7º en las sucesivas.
i) Los propietarios, arrendatarios o encargados de establos o caballerizas, quedan obligados

Aviso N° 51893 continúa en Pág. 1887-C

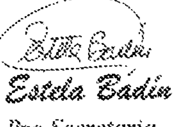
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 58 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR PABLO TROISE ROSSI
Montevideo, cinco de abril de dos mil seis.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "LEVRERO PÉREZ, SUSANA C/ NELSON ARCOS S.R.L. - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", Ficha 77-50/2003.
RESULTANDO:
I Que la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Octavo Turno, fs. 284, amparó parcialmente la demanda y, en su mérito, condenó a la empresa Nelson E. Arcos al pago del salario vacacional adeudado y la indemnización por despido con sus incidencias, monto que deberá ser liquidado a través de la vía procesal dispuesta en el art. 378 del C.G.P..
La suma adeudada deberá ser objeto del reajuste legal y se le aplicarán los intereses determinados en la Ley No. 14.500.
Atento que surgió de autos que se adeudan rubros de naturaleza salarial se estableció en un 10% de los mismos la suma a pagar en concepto de daños y perjuicios preceptivos.
Sin especial condena procesal.
Que la sentencia de segundo grado dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno, fs. 326, confirmó la impugnada en la parte objeto de recurso, salvo en los siguientes puntos en que la revocó:
1) salarios impagos cuya condena se impone a la accionada a favor de la accionante.
2) Indemnización por clientela cuyo pago se impone a la demandada a favor de la actora.
Todo ello con los reajustes e intereses legales, más un 10% (diez por ciento) por daños y perjuicios preceptivos sobre el rubro salarios impagos en función de su naturaleza salarial. Costas a la demandada. Sin especial imposición de costos.
II La Casación fue interpuesta por la parte demandada, fs. 333, cf. art. 268 C.G.P., fundándose aquélla en la infracción o errónea aplicación de los arts. 140 y 198 del C.G.P..
Conforme a los agravios, la sentencia del tribunal habría vulnerado las reglas legales de valoración de la prueba erigiéndose en lo que se ha denominado una sentencia absurda o arbitraria.
En igual sentido, habría infringido o erróneamente aplicado el art. 198 del C.G.P., por haber tomado en consideración y pronunciarse sobre hechos sobre los cuales no habría existido una controversia de las partes y que no habían sido alegados como fundantes de la pretensión de la actora.
III Evacuado el traslado conferido por el representante de la parte actora, fs. 356, se pasaron a Estudio por su orden y se Acordó sentencia en forma unánime.
CONSIDERANDO:
I Que habrá de casarse la sentencia impugnada en cuanto condena a la demandada a pagar salarios impagos y, en su lugar, se confirmará la sentencia de primera instancia al respecto, sin especial condenación.
II Se ha expresado en el Acuerdo que el agravio relativo a la vulneración de lo dispuesto por el art. 198 del C.G.P. es de rechazo.
La congruencia de la sentencia debe ser entendida en el sentido de la debida correspon-

a permitir la visita de inspección de los funcionarios Municipales que acrediten condición de tales, los cuales podrán inspeccionar todos los locales y dependencias del establecimiento.
j) Cuando a juicio de las oficinas veterinarias municipales o nacionales sea necesario aislar o someter a tratamiento los animales de un establo o caballeriza, el propietario o encargado del mismo está obligado a prestar la colaboración necesaria.
k) En todo establecimiento destinado a establo o caballeriza, deberá haber un tanque elevado para provisión de agua, con capacidad no menor de 500 litros para cada 100 metros cuadrados o fracción, de caballerizas o establos.
El tanque de depósito de agua deberá permanecer tapado herméticamente por razones de salubridad.
l) En los locales destinados a alojamiento de animales, no podrán depositarse huesos, trapos, cueros, inflamables o cualquier especie que pueda considerarse como insalubre o peligrosa.
Asimismo deberá cumplirse con las medidas adecuadas que eviten la presencia y proliferación de insectos y roedores.
m) En los establecimientos será obligatorio contar con habilitación de bomberos.
Artículo 4º.- (De las instalaciones en zona rural). Las instalaciones de establos y caballerizas en zona rural, deberán extremar las medidas de higiene que eviten la proliferación de roedores e insectos y la propagación de malos olores. La acumulación de estiércol y la eliminación de efluentes deberá efectuarse de modo adecuado a fin de evitar molestias a terceros.
Artículo 5º.- (De la prohibición en zonas urbanas). Prohíbese la instalación de establos y caballerizas en zonas urbanas.
Artículo 6º.- (De los plazos). Otorgase un plazo de noventa (90) días a los propietarios de establos y caballerizas actualmente en funcionamiento para ajustarse a las disposiciones de la presente Ordenanza y un plazo de ciento veinte (120) días a los propietarios de establos y caballerizas instaladas en zonas urbanas para el retiro de las mismas.
Artículo 7º.- (De las sanciones). Las infracciones a la presente Ordenanza serán penadas con multas que oscilarán entre 5 U.R. a 50 U.R., según la gravedad de la transgresión constatada, duplicándose el importe de las mismas en caso de reincidencia.
La no observancia de las medidas de higiene adecuadas podrá dar lugar a la clausura del establecimiento.
Artículo 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.
SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a siete días del mes de abril del dos mil seis.



Dr. Roberto
Presidente

Exp. Nº 01/1999/3034.-
RESOLUCION Nº 616/006.- Colonia, 21 de abril de 2006.-
VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, acúsese recibo y pase a la Dirección General de Relaciones Públicas Comunicaciones y Prensa,.
II) Cumplido, siga a sus efectos a los Departamento de Hacienda y Administración, Higiene y Servicios, Arquitectura, a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Asesorías Letrada, Legal, Jurídica y Notarial.
III) Diligenciado, archívese.
Por Intendente de Colonia Dr. WALTER ZIMMER y Secretario General Licenciado ALFREDO MARTINEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51893 May 19- May 24 (0148)

dencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado, según nuestra doctrina y jurisprudencia, en el art. 198 del C.G.P., cuando establece que las sentencias "... recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas".
En consecuencia, no será congruente la sentencia, en cuanto decide más de lo pedido por la parte (ultrapetita) o fuera de lo que ésta ha solicitado (extrapetita). Estos son los casos más comunes que la doctrina y la jurisprudencia señalan como error de la sentencia, que puede dar lugar a la casación (VESCOVI, "La casación civil", pág. 85).
La congruencia se concreta en definitiva en una comparación entre dos vértices: las pretensiones de las partes y la resolución del juzgador (MORELLO, AUGUSTO, "Prueba, incongruencia, defensa en juicio", pág. 37).
Ante tal entendimiento, surge claramente que medió identidad entre lo peticionado por las partes y lo resuelto por el Oficio.
En puridad y al contrario de lo que sostiene la recurrente, en la demanda la actora reclamó salarios impagos porque, a su entender, la contraria a partir del mes de diciembre de 1999 le produjo una lesión económica, en mérito a que "la empresa dejó de abonar el 1.5% de comisión sobre ventas de "Medtronic" ... que constituyó una reducción unilateral del sueldo que percibía..." (v. num. 5. a., fs. 46).
La Sala no consideró "aisladamente" la disminución del importe global de las comisiones entre los meses de diciembre de 1999 (fs. 161) y enero de 2000 (fs. 127) para disponer la condena por salarios impagos, sino que sostuvo que tal disminución ocasionó un perjuicio económico a la actora (cláusula Primera) por el no pago del mínimo asegurado (cláusula Cuarta) (v. tercer párrafo, Considerando I, fs. 327).
Entonces, en la sentencia atacada se emite pronunciamiento positivo sobre lo que estaba en discusión -incumplimiento de lo establecido en la cláusula Cuarta-, no "considerando aisladamente el importe global de las comisiones", sino evaluando esa circunstancia como determinante del no pago del mínimo asegurado en la cláusula Cuarta citada.
Por ello, no se infringió el principio de congruencia.
III No obstante no haberse vulnerado el art. 198 del C.G.P. corresponde amparar, según se acuerda, el agravio relativo a la valoración de la prueba.
En tal sentido asiste razón al recurrente, pues el Tribunal infringe las reglas legales de valoración de la prueba (arts. 140 y 141, incurriendo en lo que ha dado en denominarse la teoría del absurdo o apartamiento de las reglas de la sana crítica como "standard jurídico", al fundar su decisión en dos recibos de pago descontextualizados, aislados del resto de las probanzas allegadas al proceso, que de ninguna manera demuestran la rebaja en las comisiones pactadas contractualmente.
En efecto, los recibos de fs. 127 y 161, única pobranza tomada en consideración por la Sala para condenar a la demandada al pago de los salarios en cuestión, refieren a liquidación (no detallada) de comisiones generadas en diciembre 1999/enero 2000, que están comprendidas en la caducidad dispuesta por R. 3094/2003, fs. 245/249, (la exigibilidad de lo reclamado está limitada al período 19.3.2003/18.3.2001). Por tanto, la evaluación de tales recaudos era ajena al "thema decidendum".
La accionante, con relación al período abarcado por la caducidad, agregó sólo los recibos de fs. 10 y 12 (liquidaciones detalladas de comisiones percibidas por ella correspondientes a los meses de julio 2002 y diciembre 2001, respectivamente); si se excluyen las comisiones relacionadas con la línea de osteosíntesis de la marca Leibing - las que no se toman en cuenta para la determinación del mínimo nominal (v. cláusula Cuarta cit.)- procede concluir que la actora percibió en los mencionados meses comisiones por ventas de productos que sustituyeron a la marca "Medtronic", que sumadas al nominal del sueldo básico ($ 5.595), superan holgadamente el mínimo antes referido ($ 7.855).
La misma conclusión (en cuanto a que no surge probado el incumplimiento afirmado en la providencia recurrida -y por los mismos fundamentos-), se prodría extraer en relación a los recibos agregados por la demandante a fs. 14 (enero 2001) y 16 (marzo 2000), si hubieran correspondido a meses no comprendidos en la caducidad.
La actora no aporta ninguna probanza, no obstante ser suya la carga respectiva, con relación al período no comprendido en la caducidad que constatara incumplimiento de lo establecido en la cláusula Cuarta reiteradamente mencionada.
IV A mayor abundamiento, el error de valoración en el que incurre la Sala consiste en omitir considerar que el cambio de la línea de productos aconteció en el mes de diciembre de

1999, y que las comisiones percibidas en esa fecha eran por los nuevos productos y no por los de la línea "Medtronic"; así lo admitió la actora en el num. 5 de la demanda a fs. 46.
En consecuencia, la comparación que hace el Tribunal entre las comisiones generadas en diciembre de 1999 y enero de 2000 no resulta en manera alguna idónea para esclarecer si con los nuevos productos se generaron más o menos comisiones que con los productos de la línea "Medtronic", pues en el período considerado por el órgano de segundo grado la actora no vendía productos de esa línea sino de otras.
De todas formas, tal como lo explica el recurrente a fs. 345, el promedio mensual de todas las comisiones generadas por la actora en los doce meses anteriores al cambio de la línea "Medtronic" ascendió a $ 6.397 por mes (v. recuadro obrante a fs. 345 y las fojas allí indicadas). En cambio, el promedio mensual de comisiones generadas en otras líneas en los doce meses posteriores al referido cambio ascendió a $ 8.454 por mes (v. recuadro obrante a fs. 346 y la documentación allí indicada).
En conclusión, carece de todo respaldo probatorio la afirmación de la Sala según la cual cuando se cambió la línea de productos disminuyeron las comisiones de la actora, sino que por el contrario de la prueba obrante en autos surge lo contrario.
El absurdo verificado, conforme a lo expuesto supra, permite revalorizar el informativo histórico tomado en consideración en el pronunciamiento cuestionado y, en consecuencia -no habiéndose constatado incumplimiento de la demanda- procede casar la sentencia impugnada en la parte objeto del recurso y, en su lugar, confirmar la sentencia de primera instancia.
Por tales fundamentos y las normas que se incluyeron, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR SALARIOS IMPAGOS Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA DE PRIMERA INSTANCIA AL RESPECTO, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVANSE EN SU OPORTUNIDAD.
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cinco fojas, con el original de su mismo tenor, que tengo a la vista y que corresponde al expediente caratulado: "LEVRERO PEREZ, SUSANA C/ NELSON ARCOS S.R.L. - DEMANDA LABORAL - CASACION", Ficha N° 77-50/2003, actualmente en trámite ante esta Corporación.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, al ocho de mayo de dos mil seis. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51957 May 19- May 19 (0149)

//tencia Nº 57
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, cinco de abril de dos mil seis.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "WILSON AUTOMÓVILES S.R.L. C/ BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - Nulidad y daños y perjuicios - CASACIÓN", Ficha 357-434/2003.
RESULTANDO:
I Por sentencia Nº 105, de fecha 4 de mayo de 2005, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno revocó la sentencia apelada y, en su lugar, amparó la excepción de prescripción interpuesta por la demandada, sin especiales condenaciones (fs. 169).
La sentencia Nº 1.042, de fecha 25 de marzo de 2004, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Sexto Turno, por su parte, desestimó el excepcionamiento interpuesto por la parte demandada, Banco de Seguros del Estado, sin especial condenación (fs. 137).
II La parte actora interpuso recurso de casación sosteniendo en síntesis que hubo un error en la no aplicación del art. 39 de la Ley Nº 11.925 y art. 22 de la Ley Nº 16.226, plazo de caducidad de la acción.
Fundando agravios expresó que la sentencia impugnada aplica el C. de Comercio al caso de autos cuando debió aplicar el art. 39 de la Ley Nº 11.925 y el art. 22 de la Ley Nº 16.226.
El art. 1.021 del C. de Comercio se encuentra derogado como lo establece el art. 39 de la Ley Nº 11.925.
Asimismo, el Tribunal de Apelaciones aplica el C. de Comercio cuando debió aplicar la ley de relaciones de consumo, la cual establece un plazo de cuatro años, que si bien esta parte no lo alegó en ninguna de las dos instancias anteriores, en virtud del principio iura novit curia, el Tribunal debió aplicarlo.
La ley de relaciones de consumo es de orden público, por lo tanto no se puede dejar de aplicar aun por un acuerdo de partes contrario a la misma. Así en caso de duda la interpretación debe ser a favor del consumidor y si el Tribunal entendió que el plazo para accionar era de prescripción el mismo en la norma incidente es de cuatro años.
También el Tribunal de Apelaciones no aplicó el art. 376 de la Ley Nº 12.804 al restarle trascendencia jurídica a la reconsideración interpuesta ante el Banco de Seguros del Estado.
Existe error por parte de la Sala en aplicación de la norma de derecho por cuanto desestima la actuación administrativa ante el Banco de Seguros del Estado al sostener que el plazo de prescripción comienza a computarse a partir de la primera notificación.
Si el Banco de Seguros del Estado admite que el asegurado interponga una reconsideración de la resolución denegatoria a la cobertura del riesgo, no puede el Tribunal interpretar que esa admisión perjudique al asegurado.
Finalmente, aduce que el Tribunal interpreta erróneamente la sentencia de primera instancia al entender que la parte dispositiva no hace referencia a la caducidad.
No pueden separarse los Considerandos del fallo, por lo que al desestimar el excepcionamiento opuesto, el "a quo" lo hizo por dos razonamientos, el primero que se había interrumpido la prescripción y el segundo, que al caso de autos, por ser un reclamo contra un ente autónomo, la acción no prescribe sino que caduca. Y esta caducidad opera a los cuatro años (fs. 175/182 v.).
III A fs. 186/189 la contraparte evacua el traslado del recurso abogando por su rechazo.
IV A fs. 197/198 y v., el Sr. Fiscal de Corte evacuó la vista conferida y, por las razones que expuso, estimó que procede casar el fallo recurrido en cuanto acoge la prescripción opuesta.
CONSIDERANDO:
I La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará la impugnada, siendo diferentes los fundamentos de sus integrantes para el arribo a la solución adoptada.
II Para los Dres. Gutiérrez y Rodríguez Caorsi existe cosa juzgada en cuanto a que en el caso es aplicable el art. 1.021 del C. de Comercio, dado que tanto la sentencia de primera instancia como la dictada por la Sala "ad quem" se pronuncian, en los respectivos fallos, respecto a la excepción de prescripción anual opuesta por la accionada.
En función de ello se torna innecesario considerar, en el caso, si la norma legal aplicable en relación a la reclamación de autos es la prevista en el art. 39 de la Ley Nº 11.925.
Así las cosas, estiman que de acuerdo a la iniciación del cómputo del plazo la fecha de promoción de la demanda y la notificación al Banco de Seguros del Estado del decreto que dispone su emplazamiento, la excepción de prescripción fue opuesta dentro del plazo previsto en el art. 1.021 del C. de Comercio.
En efecto, el plazo de un año -una vez verificado el siniestro previsto en la póliza- deberá contarse a partir de la fecha en que la obligación se hizo exigible y ello se verifica cuando el asegurador aprueba o rechaza formalmente la reclamación. Al respecto, esta Corporación expresó: "... la obligación del asegurador nace a partir de la fecha de acaecimiento del siniestro, en consecuencia su cumplimiento se hace exigible desde que el asegurador aprueba o rechaza formalmente la reclamación" (Sent. Nº 386/2004).
En base a ello, en la especie la exigibilidad deberá ubicarse en la fecha (29 de agosto de 2002) en que el asegurador comunicó al asegurado que no hacía lugar a la solicitud de reconsideración de la exclusión de cobertura (ver fs. 68) y que se había resuelto mantener la resolución anterior del 9 de mayo 2002 (fs. 67 y 105) que había excluido la cobertura por aplicación del art. 56 literal d) de las Condiciones Generales de la Póliza.
Entonces hay que ubicar en el 29 de agosto de 2002 el inicio del cómputo del plazo, dado que en dicha fecha el asegurado tuvo la certeza que el Banco de Seguros del Estado lo excluyó en su cobertura.
De tal forma, siendo la fecha de exigibilidad el 29 de agosto de 2002, la de presentación de la demanda el 21 de julio de 2003 (fs. 96) y su notificación al Banco de Seguros del Estado el 26 de agosto de 2003 (fs. 101), el plazo de prescripción de un año (art. 1.021 C. de Com.) no había transcurrido.
III Los Dres. Van Rompaey, Troise y el redactor, coincidiendo íntegramente con las consideraciones formuladas por el Sr. Fis-

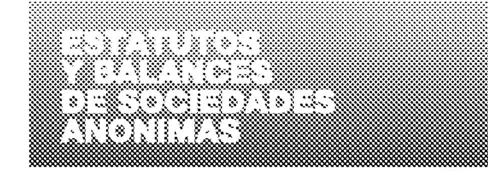
cal de Corte (fs. 197/198), estiman que resulta de aplicación al subexamine el art. 39 de la Ley Nº 11.925, pues es la que especialmente regula el punto.
Y tal como lo advierte certeramente el Sr. Fiscal de Corte, la ley interpretativa de aquélla (Ley Nº 12.804, art. 376) disipó toda duda que pudiera caber al establecer que han sido derogados todos los términos de caducidad o prescripción del derecho común y leyes especiales, con la única excepción de la materia aduanera.
El art. 39 de la Ley Nº 11.925 dispone que todos los créditos y reclamaciones contra el Estado (Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, ex art. 22, Ley Nº 16.226), de cualquier naturaleza u origen caducarán a los cuatro años, de manera que en el subexamine, no habiendo transcurrido el referido plazo, corresponde casar la recurrida y rechazar la excepción de prescripción opuesta.
Cabe destacar que la circunstancia de que ambas instancias hubieran considerado aplicable al caso de autos el régimen de prescripción previsto por el art. 1.021 del C. de Comercio no impide en manera alguna considerar en el grado casatorio si la referida disposición normativa era o no aplicable.
En efecto, la sola existencia de que el pronunciamiento de primera instancia hubiera considerado que no operó la prescripción y que el pronunciamiento de segunda instancia entendiera lo contrario, habilita a la Corte a examinar con absoluta libertar el punto, declarando el Derecho que estime aplicable.
Adviértase que el término al que refiere la normativa incidente es un plazo de caducidad siendo, por tanto, las consecuencias procesales de tal calificación su irrenunciabilidad, la no vigencia de las causales de suspensión e interrupción y su posibilidad de invocación de oficio (cf. Sent. Nº 16/04 del T.A.C. de 5º Turno, publicada en Anales de Jurisprudencia Uruguaya, Nº XVII, Fallos de Apelaciones 2004, Civil, 3089/3090).
IV Las costas y costos del grado, en el orden causado.
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO AMPARÓ LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, con el original de su mismo tenor, que tengo a la vista y que corresponde al expediente caratulado: "WILLSON AUTOMÓVILES S.R.L. C/ BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - NULIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", Ficha N° 357-434/2003, actualmente en trámite ante esta Corporación.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo al ocho de mayo de dos mil seis. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) l/p 51958 May 19- May 19 (0150)

VARIOS

LEVIZER S.A.- Comunica por este único medio que ha extraviado sus Libros de Actas de Directorio, Actas de Asambleas, Inventario, Diario y Copiador de Cartas; al advertirse tal situación se efectuó la denuncia policial correspondiente, procediéndose a realizar los trámites pertinentes para adquirir nuevos Libros y efectuar la inscripción de los mismos en el Registro de Comercio.-
Colonia, mayo de 2006.
27) $ 1008 3/p 18632 May 19- May 24 (0151)

ALPRE S.A.
Art. 53 Ley 16.871

Se comunica la pérdida de los Libros: "Actas de Asambleas", "Actas de Resoluciones, Directorio y Copiador", "Carta", "Registro de Accionistas, Asistencias a Asambleas", "Diario" e "Inventario" de "ALPRE S.A.".
27) $ 168 l/p 18695 May 19- May 19 (0152)



"ZHONGSHAN INVESTMENTS S.A."

LEY 16.060
PLAZO 100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO - a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
CAPITAL - $ 1.600.000 (Pesos Uruguayos un millón seiscientos mil)
ACCIONES PORTADOR
DIRECTORIO FACULTADES RESTRINGIDAS
REGISTRO Nº 5423 - 10/05/2006.
28) $ 3960 l/p 18618 May 19- May 19 (0153)

GRIMASUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5927.
28) $ 2970 l/p 18669 May 19- May 19 (0154)

SILMARINE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5928.
28) $ 2970 l/p 18670 May 19- May 19 (0155)

INSTITUCION	CAMEC
DEPARTAMENTO	Colonia

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	29.925.643
- Inversiones Temporarias	75.933.873
- Créditos por Ventas	26.885.405
- Otros Créditos	0
- Bienes de Consumo	11.473.072
Total Activo Corriente	**144.217.993**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	3.221.941
- Bienes de Consumo No Corriente	0
- Inversiones a Largo Plazo	16.017.996
- Bienes de Uso	169.744.331
- Intangibles	0
Total Activo No Corriente	**188.984.268**
- Ctas de Orden y Conting.	**0**
Ctas de Orden y Conting.	**0**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	12.978.141
- Deudas Financieras	2.671.458
- Deudas Diversas	34.194.818
- Previsiones Corrientes	0
Total Pasivo Corriente	**49.844.417**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	0
- Deudas Financieras a L/ Plazo	1.275.344
- Deudas Diversas a Largo Plazo	4.846.936
- Previsiones No Corrientes	1.195.000
Total Pasivo No Corriente	**7.317.280**
Total del Pasivo	**57.161.697**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	10.781.085
- Ajustes al Patrimonio	121.801.058
- Ganancias Retenidas	138.838.332
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriore	0
- Resultados del Ejercicio	4.620.088
Total Patrimonio	**276.040.563**
Total Pasivo y Patrimonio	**333.202.260**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 a 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados	189.111.742
- Ordenes y Tiques	31.890.810
- Venta de Servicios	35.221.888
- Otros Ing. Operativos	10.059.044
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**266.283.484**
- Descuentos, Bonificaciones	0
OTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**266.283.484**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	112.355.711
- Cargas Sociales	5.914.484
- Honorarios Profesionales	282.536
- Consumos de Medicamentos	32.126.629
- Cons. de Materiales y Suministros	26.501.476
- Servicios de Salud Contratados	23.813.582
- Gastos de Funcionamiento	8.820.876
- Gastos de Mantenimiento	3.150.365
- Amortizaciones	11.397.968
TOTAL COSTO SERV. PRESTAD	**224.363.626**

RESULTADO BRUTO	**41.919.859**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	10.756.950
- Arrendamientos	418.949
- Gastos de Funcionamiento	4.018.320
- Gastos de Mantenimiento	0
- Amortizaciones	0
- Impuestos, Tasas y Contribucion	126.739
- Deudores incobrables	0
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**15.320.957**

RESULTADO OPERATIVO	**26.598.901**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	0
- Egresos Diversos	6.850.045
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-6.850.045**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	6.075.312
- Egresos Financieros	18.581.103
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-12.505.791**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	0
- Egresos Extraordinarios	2.622.977
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-2.622.977**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. AN	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**4.620.088**

Dr. Carlos Martínez
Presidente

Lic. Brenda Wolman
Secretaria

Aviso Nº 18651 continúa en página 1891-C

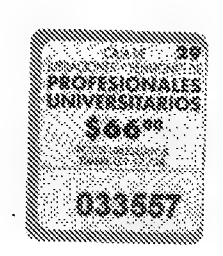
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha **14/12/2005** y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha_30/12/2005_ (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

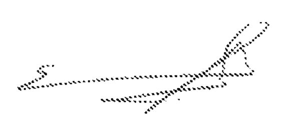
Empresa auditora (Decreto 95/2001)	CARLE & ANDRIOLI - Contadores Públicos

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables conjuntamente con sus notas y anexos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Institución al 30 de setiembre de 2005, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con normas contables adecuadas.









Eduardo Caceres Echavarren
CONTADOR PUBLICO

28) $ 13485 1/p 18651 May 19- May 19 (0156)

NILOCY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5929.
28) $ 2970 1/p 18671 May 19- May 19 (0157)

VALLE PEDREGAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5930.
28) $ 2970 1/p 18672 May 19- May 19 (0158)

ANISOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5931.
28) $ 2970 1/p 18673 May 19- May 19 (0159)

IBILAM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5932.
28) $ 2970 1/p 18674 May 19- May 19 (0160)

LISTEMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingenie-

ría, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5933.
28) $ 2970 l/p 18675 May 19- May 19 (0161)

LOCENKO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5934.
28) $ 2970 l/p 18676 May 19- May 19 (0162)

LEBENKO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5935.
28) $ 2970 l/p 18677 May 19- May 19 (0163)

TECNOVEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5936.
28) $ 2970 l/p 18678 May 19- May 19 (0164)

LIFENCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5937.
28) $ 2970 l/p 18679 May 19- May 19 (0165)

TECNOTIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5938.
28) $ 2970 l/p 18680 May 19- May 19 (0166)

ARKEMILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5939.
28) $ 2970 l/p 18681 May 19- May 19 (0167)

LIDERVEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimen-

ta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5940.
28) $ 2970 1/p 18682 May 19- May 19 (0168)

BODENPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5941.
28) $ 2970 1/p 18683 May 19- May 19 (0169)

IKELMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5942.
28) $ 2970 1/p 18684 May 19- May 19 (0170)

SILISTAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5943.
28) $ 2970 1/p 18685 May 19- May 19 (0171)

LIDERLIZ S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5944.
28) $ 2970 1/p 18686 May 19- May 19 (0172)

PASEO COSTERO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5945.
28) $ 2970 1/p 18687 May 19- May 19 (0173)

LIVONET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5946.
28) $ 2970 1/p 18688 May 19- May 19 (0174)

VEHPO S.A.

$ 850.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, consti-

tución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/05/2006 Nº 4545.
28) $ 3465 1/p 18752 May 19- May 19 (0175)

REFORMAS

SONTEMAR SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento Art. 362 Ley 16.060, Asamblea 10.05.06 resolvió aumentar capital social $ 272.000.000 modificando artículo 3 estatuto; convocando accionistas en Ruta 8 Km. 31800 Pando Canelones, Uruguay, plazo 30 días para receder.
Directorio.
28) $ 990 1/p 18535 May 19- May 19 (0176)

ARDEA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento Art. 362 Ley 16.060, Asamblea 10.05.06 resolvió aumentar capital social $ 16.000.000 modificando artículo 4 estatuto; convocando accionistas en Rincón Nº 728, Montevideo, Uruguay, plazo 30 días para receder.
Directorio.
28) $ 990 1/p 18536 May 19- May 19 (0177)

"EDMONSY FINANCE S.A." - REFORMA DE ESTATUTOS

Cambio de Régimen Legal
Antes Ley 11.073 en el futuro Ley 16.060 Art. 47
Cambio de Objeto, Moneda y Aumento Capital Autorizado
100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 Ley 16.060, no comprendidas dentro de la Ley 11.073 y sus modificaciones, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y/o vinculadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
$ 72.450.000 (Pesos Uruguayos Setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil)
REGISTRO: Nº 5426 10/05/2006.
28) $ 2475 1/p 18619 May 19- May 19 (0178)

"THE WINTERBOTHAM TRUST COMPANY (URUGUAY) S.A."

Asamblea: 13/03/2006
Articulo 5º - Aumento Capital Autorizado a $ 30.000.000 (Pesos Uruguayos treinta millones)
REGISTRO Nº 5424 el 10/05/2006.
28) $ 990 1/p 18620 May 19- May 19 (0179)

MADIRAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 10.000.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto: 17.05.2006, No. 5911.
28) $ 495 1/p 18693 May 19- May 19 (0180)

INMOBILIARIA PUERTO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento Art. 362 Ley 16.060, Asamblea 08.05.06 resolvió aumentar capital social $ 10.000.000, convocando accionistas Hall Edificio Puerto, Calle 17 esquina 14, Punta del Este, Maldonado, Uruguay, plazo 30 días para receder.
Directorio.
28) $ 990 1/p 18696 May 19- May 19 (0181)

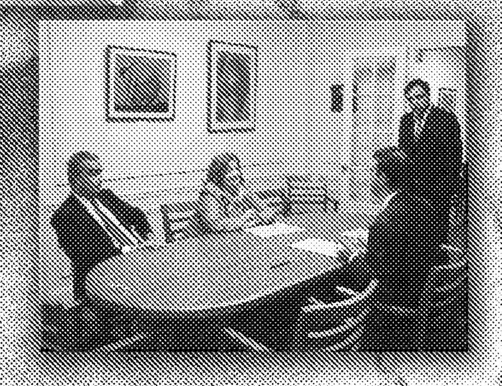
AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Maciel 521	077-26221
Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509
Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143
Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378
Colonia	Lavalleja 155	052-20471
Carmelo	Defensa 316	054-22039
Rosario	Lavalleja 219	055-21964
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427
Durazno	Larrañaga 897	036-24442
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046
Florida	Independencia 828	035-22229
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128
Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633
San Carlos	Carlo Alberto Cal Nº 725	042-669130
Paysandú	Montevideo 760	072-21234
Young	18 de Julio 1915	056-75291
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609
Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289
San José	Asamblea 651	034-23609
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466
Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720

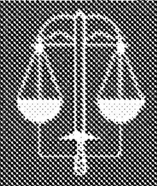
CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY











COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

AM

OFICIAL

IMPO

Pte. AMU
Dra. María C. Crespo

Director Gral. IMPO
Sr. Alvaro Pérez Monza

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay